

cel y con desprecio para la Junta técnica que tiene la obligación de intervenir en los tratados. Solamente este hecho realizado por el Parlamento le hacía merecedor al decreto de disolución publicado por el Directorio.

Lo que era el Gobierno.—«Yo he jurado a la Patria y al Rey—dijo el Marqués de Estella—mi propósito de acatar la Constitución del Estado en cuanto pueda ser restablecida nuevamente. Es decir: la Constitución ha quedado en suspenso por el hecho de fuerza; pero volverá a estar en vigor en cuanto nosotros hayamos realizado nuestra obra.

»Se pregunta—agregó—si este Gobierno es liberal o no. No es de derechas ni de izquierdas; cosa muy natural, pues en el Ejército se tiene, en general, aversión a la política. Como es una situación de fuerza, se parece indudablemente más a una acción de derechas que de izquierdas, y esto ocurrirá mientras aquella situación continúe. Pero nosotros no actuamos ni en defensa ni en contra de la democracia; simplemente hemos venido a realizar una obra de justicia. Aunque en realidad nada podrán echarnos en cara porque tengamos suspendidas las garantías constitucionales unos días nosotros, cuando el partido liberal las tuvo dos y tres años.»

Actitud del Conde de Romanones.—*Diario Universal* publicó, con el título «Los liberales españoles reafirmamos la profesión de fe en nuestro ideal», un artículo en que, reflejando la actitud del Conde de Romanones, decía:

«Lo que ha ocurrido en España, digámoslo claramente, es algo que se explica, pero que no se justifica.

»Se explica, sí, porque desde julio del año 17 se venía formando una densa nube en el horizonte de la vida pública, y, a pesar de ser tan ostensiblemente amenazadora—hay que proclamarlo con valentía—, no se ha hecho nada, absolutamente nada, por soslayar, evitar o prevenir sus efectos.

»Tiene razón la opinión pública al simpatizar con el movimiento militar, por entender que ello libra al país de la premiosa actuación de los gobernantes civiles. Ne-

gar que ha sido desafortunada esa gestión, fuera mentir descaradamente, y es hora esta en que sólo el destigurar la verdad resultaría pecado mortal. Ninguno de los problemas que afectan a la vida, a la tranquilidad, a la prosperidad del país, han podido resolverse con acierto. Se ha vivido en el Poder con una parsimonia sulcida y de grave daño para la nación. En esta afirmación nuestra no hacemos excepción para ningún Gobierno, ni siquiera para el último. Sólo hay una atenuante para todos: la de que nunca, en estos últimos tiempos, por unos u otros motivos, se dejó a los políticos gobernar con libertad.

»Pero si esa torpeza o debilidad en el Gobierno explica el estallido del día 13, no es tan fácil encontrar justificación para lo ocurrido. Y en este sentido no podemos decir más, porque no es nuestro propósito dar pretexto fundado al lápiz del censor para que anule o castre nuestro pensamiento, cuando es preciso que se le conozca íntegramente.

»Frente al hecho cumplido del triunfo del movimiento militar, los hombres civiles políticos tienen que adoptar una actitud bien definida. A nuestro entender, ésta debe ser la de no crear en ningún sentido dificultades a la nueva situación. No dudamos que el movimiento triunfante se inspira en los más puros ideales patrióticos, y, sólo pensando en ello, cabe esperar de ese movimiento el bien para España. No se debe, pues, estropear la labor de los que vienen con un programa de renovación política en todos los órdenes, cuyo primer postulado es el ir contra los mismos políticos. *No entorpecer la obra; pero en manera alguna ningún político civil debe establecer nexos, relaciones, colaboraciones en ella.*

»*Los militares deben de gobernar, pues, solos, sin dificultades; pero sin ayudas de los políticos.*

»Queremos también dejar bien sentada nuestra recia convicción de que el Rey de España no ha tenido la menor intervención en este movimiento. Ante los hechos consumados, tiene que aceptarlos y ver la manera de sacar de ellos provecho para la Patria; pero midiendo bien sus actos todos, para no dar ni pretexto, si la nueva situación fracasara, a que al caer arrastrase tras sí o pudiese en peligro los altos atributos de la Realeza.

»Monárquicos convencidos, liberales de toda la vida,

fervientes partidarios de la supremacía del Poder civil, porque entendemos que sin ella ni los pueblos pueden progresar ni se puede servir la causa de la civilización, en esta hora crítica nuevamente reafirmamos nuestra fe en nuestros ideales.

»Manterola dijo en un famoso discurso: «Cuando oigo la blasfemia del alto, me levanto y hago confesión.» Nosotros decimos: Cuando vemos atacados, derrocados, barridos los ideales que fueron base de toda nuestra norma de vida espiritual y política, en pie nos ponemos para proclamar que hoy más que nunca comulgamos en ellos, y que si en ellos vivimos, con ellos queremos morir.»

Importante opinión del Sr. Ossorio y Gallardo.—*El Liberal* publicó un notable artículo del Sr. Ossorio y Gallardo, en el cual decía:

«Gentes que no estudian nada, que no legislan sobre nada, que no resuelven nada, y que en épocas de angustia histórica se entretienen en crear cacicatos minúsculos o en proveer los altos cargos, no con vista a las aptitudes, sino en atención a la pactada proporcionalidad en el reparto del botín, no merecen otro fin sino el sainetesco que han tenido.

»Cuando los sublevados se jactan de haber recogido el ansia popular, tienen razón. En lo íntimo de la conciencia de cada ciudadano brota para los que han interrumpido la rotación de las concupiscencias una flor de gratitud.

*
* *

»Pero en seguida aparece otra inquietud dramática. ¿Será el remedio peor que la enfermedad?

»Conviene que no se equivoquen sobre eso los sublevados ni sus secuaces activos y pasivos. Lo que se implanta en estos momentos en España es una dictadura militarista, que no lograrán disimular los hombres civiles que se presten a encubrirla con sus levitas. Decirlo llanamente es más útil que suponer a todo un pueblo bastante tonto para no entenderlo.

»Cuando se intenta «constituir Ministerio a nuestro amparo, pero en plena dignidad y facultad», no se logra

otra cosa sino consignar un juego de palabras antagónicas, ya que no es posible ejercer con dignidad el Poder bajo el eufemismo de unas espadas amparadoras.

»De tinte y sabor igual es la frase, que hace enrojecer al lector, de que quien se ponga en contra del golpe de Estado «no tendrá sangre limpia, pura ni patriótica», y aquella otra en que el firmante se enorgullece, no sólo de su profesión, sino de «su casta».

»Lo mismo se aprende al advertir que el Sr. Primo de Rivera, «abandonista» de Marruecos cuando actuaba a las órdenes de los Gobiernos, en la hora en que, con verdad, puede mirar al Estado como un inesperado Luis XIV, no se atreve a ratificar orientación que tanto desagrada al Ejército, sino que se limita a anunciar una «solución pronta, digna y sensata», si bien aplazada a que «aquel Ejército haya cumplido las órdenes recibidas».

»Y todavía queda más al descubierto el sentido de la nueva política cuando se ve a un hombre sin más poderes que los que él se atribuye, declarando procesados a otros dos, sin privarse siquiera del patológico placer de insultarlos. No se regocijen con ello los enemigos del señor Alba, porque el sintoma es alarmantísimo para todos. Establecer dictatorialmente una ley puede ser el comienzo de una salvación; perseguir dictatorialmente a unos hombres puede ser la simiente de una tiranía.

»Es preferible para todos hablar con claridad. Entre las mejores obras de la sublevación, está el haber sacado a la calle, con gesto noble, la subrepticia conspiración latente en los cuartos de banderas desde 1917. Las Juntas de defensa eran la corrosión, con daño de todo y de todos. El golpe de Estado puede ser la redención. Yo no lo creo. Pero puede serlo.

»Conste, en fin, que entramos en un régimen militar; que van a gobernar los militares; que de ellos es la iniciativa, y han de ser el desarrollo y las consecuencias. El manifiesto lo dice en su línea undécima *ex abundantia cordis*, antes de que la habilidad lograra el pulimento de las subsiguientes. «Ahora vamos a gobernar nosotros u hombres civiles que representen nuestra moral y doctrina.» Así se habla.

»Una dictadura militarista tendrá sus ventajas y sus inconvenientes.» Etc.

El artículo fué muy comentado.

DIA 18.—Creación del Somatén nacional.—Aparte del decreto ya anunciado, obligando a los funcionarios públicos a cumplir mejor con su obligación (en el cual se les trataba con bastante severidad, siendo muchos declarados cesantes), la *Gaceta* publicó con esta fecha otro, cuya parte dispositiva decía así:

«Artículo 1.º Se instituye el Somatén en todas las provincias españolas y en las ciudades de soberanía del territorio de Marruecos.

Art. 2.º Se podrán alistar en él todos los individuos mayores de veintitrés años que tengan reconocida moralidad y ejerzan profesión u oficio en las localidades en que residen.

»Art. 3.º Se organizarán por regiones militares, siendo Comandante general un general con mando de brigada de Infantería en la capital de la región, y jefes natos, los Capitanes generales respectivos.

»Art. 4.º Se aplicará la organización del Somatén de Cataluña.

»Art. 6.º Los individuos del Somatén serán considerados como fuerza armada cuando se declare el estado de guerra y así lo consignent los Capitanes generales en sus bandos, y como agentes de la autoridad, siempre que, no estando declarado el estado de guerra, sean requeridos sus servicios por las autoridades; se exceptúan los casos de persecución o captura de malhechores, en cuya circunstancia obrarán como tales agentes, sin previo requerimiento de auxilio.»

Economías en los gastos públicos.—Son curiosas las cifras que publicó *Heraldo de Madrid*:

«Con el presupuesto a la vista—decía—hemos hecho el cálculo de las economías que traerán consigo las supresiones de cargos y emolumentos hechas por el Directorio. A continuación insertamos el cuadro de estas economías:

»*Presidencia del Consejo de Ministros.*—Sueldo del Presidente, 30.000 pesetas; gastos de representación, 15.000; Subsecretario, 15.000. Total: 60.000.

- » *Ministerio de Estado.*—Nada.
- » *Ministerio de Gracia y Justicia.*— Sueldo del Ministro, 30.000 pesetas; idem del Subsecretario, 15.000. Total: 45.000.
- » *Ministerio de la Guerra.*—Nada.
- » *Ministerio de Marina.*— Sueldo del Ministro, 30.000 pesetas.
- » *Ministerio de Hacienda.*— Sueldo del Ministro, 30.000 pesetas; Subsecretario, 15.000; gratificaciones Secretaría particular del Ministro, de libre nombramiento, sean o no funcionarios del Estado, 30.000. Total: 75.000.
- » *Ministerio de la Gobernación.*— Sueldo del Ministro, 30.000 pesetas; Subsecretario, 15.000; Secretaría particular del Ministro, 30.000. Total: 75.000.
- » *Ministerio de Fomento.*— Sueldo del Ministro, 30.000 pesetas.
- » *Ministerio de Instrucción pública.*— Ministro, 30.000 pesetas; Subsecretario, 15.000. Total: 45.000.
- » *Ministerio de Trabajo, Comercio e Industria.*— Ministro, 30.000 pesetas; Subsecretario, 15.000. Total: 45.000.
- » *Congreso.*— Sueldo del Presidente, 40.000 pesetas; gastos de representación, 20.000; dietas de 407 Diputados, a 6.000 pesetas, 2.442.000. Total: 2.502.000.
- » *Gobernadores civiles.*— Madrid, 20.000 pesetas; Barcelona, 20.000; Canarias, 20.000, y los restantes, a 12.500 pesetas cada Gobernador, 575.000. Total: 630.000.

<i>Resumen.</i>	<u>Pesetas.</u>
Presidencia.....	60.000
Gracia y Justicia ..	45.000
Gobernación.....	75.000
Hacienda.....	75.000
Fomento.....	30.000
Trabajo ..	45.000
Marina ..	30.000
Instrucción pública ..	45.000
Gobiernos civiles.....	630.000
Congreso ..	2 502.000
TOTAL.....	<u>3.537.000</u>

El periódico añadía:

«Obsérvese que el capítulo más importante es el del Congreso, que asciende a dos millones y medio de pesetas. Esta reducción en los gastos públicos es transitoria, pues quedarán restablecidos tan pronto como se constituyan nuevamente las Cortes.

»Obsérvese también que en los Ministerios de Estado y Guerra no ha habido todavía reducción ninguna en los gastos, pues no se han suprimido ni los sueldos de los Subsecretarios.

»En el de Fomento, sólo ha desaparecido el sueldo del Ministro. El del Subsecretario subsiste.»

Contra el separatismo.—Importantísimo decreto.

El Rey firmó el anunciado decreto relativo a la represión de todo movimiento de tendencia separatista.

El preámbulo de este decreto comenzaba hablando de la necesidad de combatir el separatismo, y añadía que el Directorio dictaba esta disposición con la autoridad de que estaba resuelto a proponer al Rey en breve plazo disposiciones que definiesen y robusteciesen las regiones y su desenvolvimiento administrativo, y aun su fisonomía espiritual.

La parte dispositiva decía así:

«Artículo 1.º Serán juzgados por los Tribunales militares, a partir de la fecha de este decreto, los delitos contra la seguridad y unidad de la Patria y cuanto tienda a disgregarla, restarle fortaleza y rebajar su concepto, ya sea por la palabra, por escrito, por la imprenta u otro medio mecánico y gráfico de publicidad y difusión, o por cualquier clase de actos o manifestaciones. No se podrá izar ni ostentar otra bandera que la nacional en buques, edificios (sean del Estado, de la provincia o Municipio), ni en lugar alguno, sin más excepción que las Embajadas, Consulados, hospitales o escuelas u otros Centros pertenecientes a naciones extranjeras.

»Art. 2.º Las infracciones que contra lo dispuesto en este decreto-ley se cometan se castigarán del modo siguiente: Ostentación de bandera que no sea la nacional, seis meses de arresto y multa de 500 a 5.000 pesetas para el portador de ella o para el dueño de la finca, barco, etcétera. Delitos por la palabra oral o escrita, prisión co-

reccional de seis meses y un día a un año y multa de 500 a 5.000 pesetas. La difusión de ideas separatistas por medio de la enseñanza, o la predicación de doctrinas de las expresadas en el artículo primero, prisión correccional de uno a dos años. Pandillaje, manifestaciones públicas o privadas referentes a estos delitos, tres años de prisión correccional y multa de 1.000 a 10.000 pesetas. Alzamiento de partidas armadas, prisión mayor de seis años y un día a doce años al jefe y de tres a seis de prisión correccional a los que le sigan formando partida o partidas, si el hecho no constituyera otro delito más grave. Resistencia a la fuerza pública en concepto de partida, pena de muerte al jefe y de seis años y un día a doce años de prisión mayor para todos los que formen la partida o partidas.

»Con las mismas penas señaladas anteriormente se castigarán los delitos frustrados, la tentativa y las conspiraciones para cometerlo.

»Las señeras, pendones o banderas tradicionales o históricas de abolengo patriótico, en cualquiera de sus períodos, que son guardados con amoroso orgullo por Ayuntamientos u otras Corporaciones; las del Instituto de Somatenes, Gremios, Asociaciones y otras que no tengan ni se les dé significación antipatriótica, podrán ser ostentadas en ocasiones y lugares adecuados sin incurrir en penalidad alguna.

»El expresar o escribir en idiomas o dialectos las canciones, bailes, costumbres y trajes regionales no son objeto de prohibición alguna; pero en los actos oficiales de carácter nacional o internacional no podrá usarse por las personas investidas de autoridad otro idioma que el castellano, que es el oficial del Estado español, sin que esta prohibición alcance a la vida interna de las Corporaciones de carácter local o regional, obligadas, no obstante, a llevar en castellano los libros oficiales de registros y actas aun en los casos que los avisos y comunicaciones no dirigidas a autoridades se hayan redactado en lengua regional.»

Este decreto fué aplaudidísimo.

A pesar del decreto relativo al separatismo, además del Fomento del Trabajo, se adhirieron al nuevo régimen

de gobierno la Cámara Oficial de la Industria, el Instituto Agrícola Catalán y la Asociación gremial de fabricantes de aceite.

De dicho decreto sólo hizo suaves observaciones el Presidente de la Mancomunidad.

El Tiro Nacional, de Barcelona, invitó a sus socios a firmar un documento de adhesión al nuevo Gobierno.

Así mismo se ofició al Ayuntamiento ordenando que todas las enseñanzas en las escuelas municipales fueran castellano, y a la Mancomunidad y al Ayuntamiento, para que los rótulos de las calles, carreteras, etc., estuviesen escritos no sólo en catalán, sino en castellano también.

La actitud de los partidos extremos.—Sindicalistas, anarquistas y comunistas.—Los representantes de la Federación local de Sindicatos únicos, la Federación de grupos anarquistas y el partido comunista dieron una nota en la que se daban por enterados de que los Comités del partido socialista y la Unión General de Trabajadores se negaban a la unión del proletariado para la lucha por sus derechos amenazados. Y añaden:

«En presencia de esta actitud, los representantes de comunistas, sindicalistas y anarquistas la destacan, sometiéndola a la consideración y al fallo de los trabajadores.»

«Están seguros de que los obreros sanos de la Unión General de Trabajadores y del partido socialista no comparten el criterio estático de inactividad y divisionista.»

DIA 19.—Una carta de D. Luis Silvela.—El ex ministro y ex alto comisario de Marruecos D. Luis Silvela dirigió a *A B C* la siguiente carta:

«Madrid, 19 de septiembre de 1923.

«*Excmo. Sr. D. Torcuato Luca de Tena.*

«Querido Torcuato: Leo en el *A B C* la noticia escueta de que quedó desechado en el día de ayer, por el Directorio de generales, un crédito de 21 millones de pesetas para gastos reservados de Marruecos, y sin dar más extensión que la necesaria para desvirtuar el efecto que

con esa noticia se busca, y sin ningún comentario que no sea la exposición de conceptos y cifras, te ruego hagas constar que ese crédito, con conocimiento y aprobación del Gabinete militar, se pedía para una anualidad:

»1.º Para pagar la indemnización del Raisuni, aun no satisfecha, y pactada por el general Burguete.

»2.º Para la creación de las mehalas números 5 y 6, cuyo sostenimiento representa más de siete millones de pesetas anuales.

»3.º Para pago de las jarcas auxiliares que se emplean en los combates.

»4.º Para satisfacer los cuantiosos gastos de la implantación de las intervenciones civiles en todas cabilas pacificadas, y

»5.º Para espionaje, confidencias y acción política sobre las cabilas a someter.

»Te agradeceré asimismo hagas constar:

»1.º Que el partido liberal no ha mandado un céntimo durante el período de su mando a Marruecos, en concepto de gastos reservados.

»2.º Que el último crédito girado fué en 27 de noviembre de 1922, importante cuatro millones de pesetas; es decir, estando en el Poder el Gobierno de Sánchez Guerra.

»3.º Que al encargarme de la Alta Comisaría, se me hizo entrega de cuatro millones nueve mil pesetas y un pico que ahora no recuerdo, para atender a los gastos durante un período de diez meses, y que al abandonar la Alta Comisaría, después de satisfacer gastos de todos los órdenes, según se comprueba en las cuentas, he hecho entrega de dos millones trescientas mil y pico de pesetas, o lo que es lo mismo, que no solamente no se gastó el crédito en el período de su vigencia, sino que no se invirtió ni la mitad, a pesar de haber satisfecho los gastos del *Gum*, mehalas y jarcas.

»Yo, que consiento, en atención a quien me lo diga, los calificativos de incapaz y osado, no toleraré que sobre mi honor y honra se quiera verter la más ligera tacha, y estoy dispuesto a que por quien se quiera, Tribunal de Cuentas, funcionarios de Contabilidad de Hacienda, etc., etc., se examinen las del período de mi mando como Alto Comisario, y se censuren; pero, además, pido que se comparen con las de todos los demás Altos Comi-

sarios que hubieron de precederme en el desempeño del cargo.

»Si esto no se hace en plazo breve, recurriré a los Tribunales de justicia, demandando una liquidación que poder presentar al público, pues no toleraré en el concepto de mi honra ni la más ligera de las dudas.

»Tuyo afectísimo, *Luis Silvela.*»

La respuesta del Presidente del Directorio.

«Madrid, 19 de septiembre de 1923.

»*Excmo. Sr. D. Luis Silvela.*

»Mi distinguido amigo: No podemos tener inconveniente en que *A B C* publique rectificación de una noticia que cada cual puede haber interpretado como quiera; pero que respecto a nosotros no puede tener otro origen que la realidad de haber examinado la razón de un crédito de 21 millones pedido por el Alto Comisario, con reiterada urgencia, y deducir del examen de él que las obligaciones para que se pedía estaban todavía en su mayor parte por contraer.

»Dolorosísima es nuestra misión y bien quisiéramos que nadie se complaciera en divulgarla, en cuanto pueda herir sentimientos personales muy respetables; pero la fiebre de estos primeros días ha impedido la serenidad y el silencio que pensamos imponer en derredor de ella.

»Recibe el testimonio de afecto de tu amigo, *Miguel Primo de Rivera.*»

Carta memorial de D. Luis Silvela a S. M. el Rey y al jefe del Directorio.—El documento dirigido al Rey decía:

«SEÑOR:

»En los instantes en que la calumnia y la injuria se ceban en los hombres civiles que sirvieron lealmente a V. M., se hace indispensable que cada uno salga en defensa de su honor y de su honra, y yo, que nada tengo que temer y mi conciencia de nada me acusa, he formulado instancia, cuya copia adjunto a V. M., dirigida al Presidente del Directorio de generales, y acudo hoy ante

las gradas del Trono en súplica de que V. M. interponga su valiosa y decisiva influencia para que no se me niegue el medio de demostrar que al que hizo V. M. tres veces su consejero y ha sido últimamente Alto Comisario de España en Marruecos era y es digno de serlo.

»Madrid, 21 de septiembre de 1923.—*Luis Silvela.*»

La instancia al Presidente del Directorio estaba redactada en los siguientes términos:

«*Excmo. Sr. D. Miguel Primo de Rivera, presidente del Directorio de generales:*

•*Excmo. Sr.:*

»En estos instantes, en que la calumnia y la injuria se désatan contra los hombres civiles que han ejercido cargos públicos, yo, que no tengo nada que temer, ni de nada, absolutamente, me acusa mi conciencia, siendo lo más preciado de mi patrimonio la honra y el honor, solicito de V. E.:

»1.º Que se designen dos funcionarios del Tribunal de Cuentas, los más severos y más aptos, para que, trasladándose inmediatamente a Africa, hagan, en presencia de un representante mío, que les facilitará los antecedentes y datos que demanden, un escrupuloso examen de mi gestión administrativa, y especialmente de la *cuenta de fondos reservados*, a partir del día 26 de febrero del corriente año, en que, al tomar posesión del cargo de Alto Comisario, se me entregaron cuatro millones nueve mil trescientas cuarenta y dos pesetas con noventa y nueve céntimos, según acta de arqueo, hasta el 14 del actual, en que cesé.

»2.º Que se proceda de igual forma al examen y censura de la administración de la *cuenta de fondos reservados* realizada por todos mis predecesores.

»3.º Que se haga una investigación pública de mi fortuna personal, desde que entré en la mayoría de edad hasta el momento presente.

»Espero merecer de V. E. acuerde-lo que solicito, que no se puede ni debe negar cuando se pide en defensa del honor y de la honra.

»Madrid, 21 de septiembre de 1923.—*Luis Silvela.*»

No se incoó procedimiento alguno.

En Barcelona.—Prohibición de usar la bandera catalana.—La circular publicada en el *Boletín Oficial* de Barcelona prohibiendo el uso de la bandera catalana decía lo siguiente:

«El Real decreto de 25 de enero de 1908 dispone que en todos los edificios públicos al servicio del Estado, así como en los de las Diputaciones, Ayuntamientos y Corporaciones oficiales, ondee la bandera española y se coloquen colgaduras desde la salida a la puesta del sol en los días de fiesta nacional. Al recordar a las entidades a que atañe esta soberana disposición, lo hago con la prevención de que la enseña de la Patria ha de ser colocada en esos días y en los demás que sea costumbre en el sitio exterior de cada edificio más preferente, absteniéndose de colocar ninguna otra, ya sea regional o local, que, mereciendo, como merecen, todos los respetos, no deben ser usadas en edificios oficiales que forman parte del Estado español, que ampara y simboliza todas las regiones y pueblos de España. Esta disposición no se refiere sólo a los edificios donde están instalados las Diputaciones, Ayuntamientos y otros centros oficiales, sino también a los locales que de ellos dependan y de su organización formen parte.

•Las Autoridades, Guardia civil y Agentes que de mí dependen me darán cuenta de toda infracción, que será castigada con el mayor rigor.

•Insisto en mi respeto profundo a las banderas regionales y locales, no teniendo otro alcance esta orden que la del exacto cumplimiento de la ley, sin que en modo alguno pueda herir sentimientos, ya que en la idea de Patria que la bandera representa están comprendidas todas las regiones, entre ellas Cataluña, orgullo de la nación española. --El gobernador civil, *Carlos de Lossada*.»

DIA 20.—Declaraciones del Sr. Maura.—*El Pueblo Vasco* publicó las siguientes declaraciones de D. Antonio Maura:

•Lo que tenía dicho durante no pocos años, con ante-

rrioridad al día 13 del mes actual, me excusa de enunciar ahora juicios y convicciones que en mí persisten sin innovarse. He creído siempre, y creo, que nada ni nadie puede ni podrá substituir a la acción política de los ciudadanos; sólo ella puede comunicar al Poder público autoridad y vigor para el saneamiento necesario, contra el cual han de apurar las resistencias y las artimañas los interesados en evitarlo y frustrarlo.

»El desenlace del actual estado de cosas y la suerte de España dependen, a mi parecer, del comportamiento que sigan los españoles, optando por hacer respetar como voluntad su deseo o por seguir siendo espectadores de su propia ruina.

»Personalmente no tengo motivos para asistir a los hechos presentes de otro modo ni en actitud diversa; permanezco tal como estaba hace quince días.»

Atraco a la Caja de Ahorros de Tarrasa.—Dijeron de Barcelona:

«Esta mañana penetraron en la Caja de Ahorros de Tarrasa seis individuos, con la cara cubierta con pañuelos y armados todos ellos de revólveres.

»Intimidaron a los empleados, quienes hubieron de levantar los brazos, mientras varios de los atracadores les apuntaban con los revólveres y otros se apoderaban del contenido de la caja: unas tres mil pesetas.

»Apuntando siempre a los empleados, abandonaron el local y montaron en un automóvil, que salió a toda velocidad con dirección a la cercana ciudad de Sabadell.

»El automóvil no pudo continuar su marcha, por interponerse en la carretera un carro.

»Salió del carro el carretero, creyendo que se trataba de un atraco dirigido contra él, y se entabló una lucha, atraídos por la cual, acudieron varios individuos, entre ellos algunos del Somatén, y se entabló tiroteo con los atracadores de la Caja de Ahorros.

»De este tiroteo resultó muerto un individuo perteneciente al Somatén; heridas leves, el carrero y uno de los pistoleros.»

* Como se ve, no por haber cambiado de régimen cesa-

ban los atracos y delitos de sangre en Barcelona; pero hubo la diferencia de que con el antiguo régimen no se castigaba ni cogía a ningún delincuente, y en el caso actual se cogieron en seguida y fueron severamente castigados, ejemplo que sirvió, sin duda, para que los delitos no se repitiesen, pues sólo se verificó uno en Valladolid, y otro en Zaragoza, cuyos autores también fueron castigados inmediatamente.

DIA 21.—El estado de guerra.—En esta fecha se publicó en Madrid el siguiente bando:

«Don Diego Muñoz-Cobo y Serrano, teniente general del Ejército y capitán general de la primera región,

»Hago saber:

»Que declarado el estado de guerra en esta región, según mi bando del 14 del mes actual, y suspendidas las garantías constitucionales por Real decreto de 15 del mismo,

»*Ordeno y mando:*

»Artículo 1.º Serán juzgados por la jurisdicción de Guerra y por procedimiento sumarísimo los delitos siguientes: rebelión y sedición, robo en cuadrilla, secuestro de personas, incendio en despoblado, levantamiento de ferrocarriles, interceptación de las vías de comunicación, ataque a mano armada a los trenes, destrucción o deterioro de los efectos destinados a explotación y comunicaciones, robo con armas en cualquier lugar o circunstancias; atentados contra las autoridades, cualquiera que sea el medio empleado, sus consecuencias y los móviles a que obedecieron los culpables, y agresiones a mano armada contra los particulares, si se realizan con motivo de cuestiones sociales o políticas.» Etc.

Declaraciones del Sr. Burgos Mazo.—*El Defensor de Huelva* publicó las siguientes manifestaciones hechas por el ex ministro Sr. Burgos Mazo:

«Recuerda sus discursos preconizando primero la dictadura y después la revolución. Declara que la presente dictadura no podrá transformarse en Gobierno constitu-

cional, porque ha surgido con carácter de predominio militar.

»Proclama la necesidad de barrer, con los hombres que la prostituyeron, la vieja política de la Restauración; pero con una revolución respetuosa con los principios que deben subsistir. La Constitución es tan justiciera y fecunda, que, respetada, hubiera tenido el privilegio de impedir la insurgencia de abajo.

»Cree equivocado el procedimiento, por el descrédito que causará a España en el Extranjero, y proclama como grandiosa la obra de Cánovas, que acabó la era de los pronunciamientos, y como noble, la actitud de Martínez Campos, que recluyó al Ejército a su natural función y lo excluyó de la gobernación del Estado.»

El centro constitucional.—«Entretanto—añadió el Sr. Burgos Mazo—y por si esto no se realizara—se refería a la regeneración de España—, no creo que debamos permanecer inactivos los hombres que podamos constituir una reserva para el día de mañana. Creo que no debemos estorbar la obra de éstos en lo que no sea claramente un error trascendental; que debemos incluso ayudarlos generosamente, sin cargo alguno, en lo que tienden al bien del país; mas que esto no obste para que, dentro de la más exquisita legalidad, tomemos posiciones para poder servir los intereses de la patria en el caso de que el nuevo régimen fracase.

»Por mi parte, espero a que hablen otros más autorizados que yo; si no lo hicieran, creo que en estas horas de arrestos, no me faltarán para dar al aire una bandera de centro constitucional, con un programa de evolución conservadora democrática.»

Manifestaciones del Sr. Alcalá Zamora.—De unas declaraciones hechas por el ex ministro de la Guerra señor Alcalá Zamora reproducimos los siguientes conceptos:

.....
 «Cuando ocurren estos sucesos, es insensato y pueril pensar que todo puede volver a los cauces antiguos. Ha ocurrido demasiado para que la normalidad vuelva a ser las organizaciones, los métodos, los actos y el criterio de

selección tan desusada, cuando no invertida, que han costado muy caros.

.....
»Con todas esas hondas e íntimas mudanzas es indispensable y apremiante que haya fuerzas de izquierda gubernamental muy expansivas, como lo reclama el ambiente del mundo y la situación de España; pero con la idea del respeto a la autoridad y obediencia a la ley presente en las democracias que gobiernan en todas partes y que merecen gobernar.»

DIA 22.—Supresión del Jurado.—La *Gaceta* publicó el anunciado Real decreto suspendiendo el juicio por jurados en toda España, cuyo texto es el siguiente:

«Señor: Aunque no con carácter tan general, no es la primera vez que se suspende el funcionamiento del Tribunal del Jurado, fundándose precisamente en la primera de las disposiciones especiales de la ley de 20 de abril del 1888, que lo creó y que así lo autoriza cuando se produzcan hechos que lo hagan necesario, «para asegurar la administración recta y desembarazada de la justicia».

»Es notorio que el Jurado ni ha fortalecido, ni ha simplificado, ni ha acreditado, ni ha dado independencia a la Administración de justicia, siendo frecuente el caso de exteriorizarse con escándalo público la coacción que se ejercía sobre estos Tribunales ante las mismas puertas donde habían de ejercer su misión, y no raro el de que ciudadanos negligentes deleguen funciones que debían ser sagradas en otros que, de ejercerlas sin la debida dignidad, han constituido modo de vivir.

»Tampoco, Señor, es económica la institución, ni están debidamente atendidas las obligaciones que le corresponden, y que con escarnio de los llamados para administrar justicia, no siempre se les abonan sus justos emolumentos.

»Por todo lo expuesto, y porque este Directorio, con cuyo acuerdo elevo a V. M. esta propuesta, tiene el decidido propósito de no retrasar ninguna iniciativa que la conciencia y el estado del país demandan, someto a la resolución de V. M. el adjunto proyecto de decreto:

»De conformidad con lo prevenido en la primera dis-

posición especial de la ley del Jurado de 20 de abril de 1888, a propuesta del jefe del Gobierno, Presidente del Directorio militar, y de acuerdo con éste,

• Vengo en decretar lo siguiente:

• Artículo único. Se suspende el juicio por jurados en todas las provincias del Reino. •

Martínez Anido, Subsecretario y encargado del Ministerio de la Gobernación.—En esta fecha firmó Su Majestad el Rey un decreto restableciendo la Subsecretaría del Ministerio de la Gobernación y nombrando para este cargo al general Martínez Anido; cesando, por tanto, en dichas funciones el Sr. Millán de Priego.

Sentencia de los reos de Tarrasa.—Tuvo conocimiento el Directorio de la sentencia dictada por el Consejo de guerra de Tarrasa, y aprobada por la autoridad judicial de la cuarta región militar, imponiendo dos penas de muerte y una absolución por los delitos de robo en cuadrilla y ataque a fuerza armada cometidos con motivo del asalto a la Caja de Ahorros de la referida ciudad; quedando enterado de ella, y no encontrando motivo alguno para aconsejar a S. M. el ejercicio de la regia prerrogativa, fueron ejecutados inmediatamente.

El diputado jaimista, Sr. Pradera, conferencia con el Presidente.—El Presidente del Directorio recibió la visita del ex diputado tradicionalista D. Víctor Pradera.

Este, al llegar a la Presidencia, manifestó a los periodistas que, hallándose en San Sebastián, recibió la visita del Gobernador militar, el cual, en nombre del Marqués de Estella, le invitó a que viniera a Madrid para celebrar una conferencia, y accediendo a este requerimiento, se encontraba allí.

La entrevista entre el Sr. Pradera y el Presidente del Directorio se prolongó una media hora, y al terminar aquélla, el primero se expresó en estos términos ante los reporteros que esperaban su salida:

—El Marqués de Estella ha tenido a bien interrogarme acerca de algunas cuestiones relacionadas con los problemas fundamentales de la Constitución, sobre las relaciones entre el Gobierno y el Parlamento en el momento en

que éste actúe. También hemos hablado de asuntos de régimen local, provincial y mancomunal. Me he limitado a exponer mi pensamiento, que de todos es conocido, por mi actuación parlamentaria y de propaganda social.

Dan idea del pensamiento de este señor las siguientes manifestaciones, que le atribuyó un periódico de la noche.

«El hecho actual de fuerza lo hallo justificado hasta el momento presente como medio para destruir la antigua organización política, viciosa y vergonzosa. El Directorio, para su plena justificación, necesita resolver en el porvenir los problemas fundamentales de la Constitución, las cuestiones internacionales, el sistema de representación en Cortes y el funcionamiento del Gobierno.

»Para que no volvamos a lo pasado, que es lo que desea España entera, no basta desmochar lo que ahora vive, dejando las raíces, que retoñarían. Es preciso arrancar de cuajo los parásitos y erigir desde los cimientos nuevas constituciones nacionales de gobierno y de representación nacional. Lo que puede asegurarse, desde luego, es que han acabado para siempre los partidos fulanistas.»

Esta conferencia fué muy comentada, estimando la gente que el jefe del Directorio iba a inspirarse en los consejos y doctrinas de las derechas.

Actitud del partido socialista. — *El Socialista* publicó el siguiente suelto, titulado «Línea de conducta»:

«La Comisión ejecutiva del partido socialista ha acordado recomendar a los Diputados provinciales y Concejales socialistas, así como a cuantos correligionarios ostentan cargos representativos, que continúen en el desempeño de sus puestos, procurando, hoy más que nunca, cumplir en ellos con su deber, informando a los trabajadores de la gestión que realicen y no perdiendo el contacto con la opinión pública que les confió su representación.

»En tanto no se modifiquen las circunstancias, las representaciones socialistas que legalmente tienen asien-

to en las diferentes Corporaciones oficiales deben actuar con absoluta libertad de movimientos dentro de los cauces legales, sin dar el menor pretexto a resoluciones que, no beneficiando a las ideas, perjudicarían los intereses del proletariado y del país en general.

»Por otra parte, nadie tendrá derecho a interpretar esta actitud como un acto de solidaridad con hechos que en su día juzgaremos, cuando las libertades públicas sean restablecidas completamente.

»Hoy, como siempre, el partido socialista cumple con su deber defendiendo los intereses del proletariado consciente, y está seguro de que con justicia no se le podrá hacer ninguna clase de inculpaciones.

»Serenamente, pues, seguiremos actuando en la vida política y social de España, y a los trabajadores corresponde agruparse bajo las banderas del socialismo, sin desertar jamás de sus filas ni sentir impaciencias de un falso revolucionarismo.»

DIA 25.—Opinión del Sr. Vázquez de Mella.—Interrogado el Sr. Vázquez de Mella acerca de su actitud y la de sus amigos ante el nuevo estado de cosas, declaró que su adhesión al nuevo régimen no era incondicional; pero que si además de la destrucción de la vieja política se establecía otro régimen representativo, entonces los tradicionalistas podrían prestarle su adhesión.

«El peligro más grave—agregó—que amenaza al nuevo régimen está en el plan del nuevo edificio que se ha de levantar. Si se implantara un parlamentarismo retocado, quedarían marchitadas las esperanzas de los oprimidos y se alentaría a los elementos anárquicos, que verían en ello el fracaso del Directorio y del Ejército, dándose el primer paso hacia la invasión bolchevista.

»Para evitar tan grave daño, es preciso que se proceda rápidamente a la implantación de un régimen representativo en política, a la reorganización administrativa y económica de la Nación y a un arreglo del problema regional, que será el mejor antídoto del «regionalismo nacional», que no es más que un separatismo disfrazado. Esta organización es menester empezarla por el Municipio.»

Anunció el Sr. Mella que tenía preparadas unas bases de reorganización regional y de funcionamiento de las futuras Cortes.

Importantes manifestaciones del Rey al Sr. Luca de Tena.—El periódico *A B C* publicó una conversación mantenida entre S. M. el Rey y el Sr. Luca de Tena en los siguientes términos:

«El director de *A B C*, D. Torcuato Luca de Tena, regresó ayer a Madrid en el sudexpreso, en el mismo tren en que viajaba S. M. el Rey.

»Bondadosamente, el Monarca recibió en el coche regio al Sr. Luca de Tena, y en una conversación que se prolongó cerca de dos horas, le explicó detalladamente su intervención en los últimos sucesos políticos, que están llamados a cambiar la faz de España.

»No es cierto, y así lo insinuó *A B C*, que el Soberano tuviese conocimiento de la protesta militar iniciada por el Marqués de Estella, en unión de otros generales. Y, naturalmente, tampoco es cierto que S. M. el Rey cooperase en ese movimiento.

»El Monarca, atento a lo que pensaban y decían muchos españoles, y a lo que a diario escribía la Prensa independiente, tenía, sí, plena conciencia de que la política no podía continuar por los derroteros que llevaba, pues ni los Gobiernos anteriores, ni el últimamente presidido por el caballeroso Marqués de Alhucemas, hicieron nada para resolver los graves problemas que afectan al honor y a la vida de España.

»En el palacio de Miramar, de San Sebastián, celebrábase un baile, y al mediar la noche llegaron al Soberano las primeras noticias por un telegrama del Marqués de Alhucemas, que daba como probables los propósitos del general Primo de Rivera.

»El ministro de Estado, Sr. Alba, informado también por el Gobierno de lo que se temía que ocurriese en Barcelona, se apresuró en el mismo baile a presentar su dimisión a S. M. el Rey.

»Eran, sin embargo, tan poco concretas las noticias, que el Monarca, cuando concluyó la fiesta, se retiró a descansar a sus habitaciones, de las cuales hubo de salir

a las cuatro de la madrugada, llamado telefónicamente por el Marqués de Alhucemas, que le notificó la situación de las guarniciones de Barcelona y Zaragoza y la actitud adoptada por los generales Primo de Rivera y Sanjurjo.

»El Presidente del Consejo, ante el temor de una interrupción en las comunicaciones telegráficas y telefónicas, rogó encarecidamente al Soberano que se trasladase a la Corte, y S. M. el Rey le manifestó que, ocurriese lo que ocurriese, tuviera por seguro que al día siguiente estaría en Madrid.

»Así fué, y el Presidente del Consejo planteó entonces la cuestión de confianza al proponer la destitución de los generales que habían iniciado el movimiento y al pedir la inmediata apertura de las Cortes.

»El Monarca preguntó al Marqués de Alhucemas:

—¿Y es seguro que con la destitución de estos generales cesará el movimiento iniciado? ¿Sabes y puedes garantizar que las demás guarniciones no imitarán la conducta de las de Barcelona y Zaragoza?

»El Gobierno no sabía nada. El movimiento constituyó para él una sorpresa, como lo prueba el viaje emprendido a la capital de Cataluña por el Ministro de Fomento la misma noche en que estalló la protesta militar.

»Ante lo difícil de las circunstancias, el Soberano solicitó del presidente del Consejo de Ministros, Marqués de Alhucemas, cuatro horas para informarse y para decidir, y entendiendo el jefe del Gobierno que la decisión regia debía ser instantánea, presentó la dimisión total del Gabinete.

»Su Majestad el Rey, ante los hechos consumados, que el Gobierno no supo evitar, y ante la perspectiva de que el Ejército se dividiera en dos bandos, ensangrentando a España con una guerra civil, llamó al general Primo de Rivera para entregarle el Poder.

»El Monarca cerró sus manifestaciones dirigiendo al Sr. Luca de Tena las siguientes frases:

— Y ahora, dime, con toda lealtad y franqueza, si, a tu juicio, he hecho bien o mal.

—Vuestra Majestad ha procedido con un gran patriotismo—contestó el Sr. Luca de Tena.»

Estas informaciones fueron comentadísimas.

DIA 27.—La Dirección de Seguridad.—En Gobernación se dió noticia de los decretos siguientes:

Admitiendo la dimisión que del cargo de Director general de Orden público había presentado D. Carlos Blanco.

Nombrando para dicho cargo al general de la Guardia civil D. Miguel Arlegui.

Estos decretos tenían importancia, por tratarse del nombramiento del famoso jefe de Policía de Barcelona Sr. Arlegui.

La actitud de los mauristas.—En una reunión celebrada por los mauristas, con asistencia de las Juntas directivas del Centro y Juventud mauristas, Presidentes de los Comités y minorías parlamentarias de la Diputación y del Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Goycoechea, se adoptaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

«Primero. Ratificar, ahora más que nunca, su fe en las ideas, en los procedimientos y en la persona de don Antonio Maura, lamentando en cuanto a lo pasado que el sistemático cierre de oídos opuesto a los prudentes consejos y a las leales advertencias, repetidas insistentemente y formuladas por aquel hombre público desde 1901, y por el maurismo desde 1913, hayan hecho necesario buscar fuera de la legalidad constitucional la curación de los males ostensibles, pero por nadie remediados, que padecía la Patria.

«Segundo. Aprobar las declaraciones acordadas en cuanto al presente por las minorías mauristas del Ayuntamiento y de la Diputación de Madrid, ofreciendo sin reservas ni reticencias, que enervarían, en los momentos en que es más necesario fortalecerla, la autoridad de los que mandan, la cooperación necesaria a un régimen que, cualesquiera que hayan sido las anomalías de su origen, está hoy convalidado por la confianza regia y por el apoyo inequívoco de la inmensa mayoría del país.

«Tercero. Ofrecer en especial al Directorio militar el más resuelto apoyo para aquellas medidas que, como la creación del Somatén, son expresión de una alentado-

ra confianza en el resurgir de España; pero a la vez exigen una amplia y resuelta colaboración ciudadana, sin la cual fracasarían las medidas más severas, las reformas más prudentes y los esfuerzos mejor intencionados.

»Cuarto. Realizar, en cuanto las circunstancias lo permitan, la activa propaganda que ha de preparar, por el esfuerzo de todos, la transformación ineludible en la organización de los partidos y en el régimen total de nuestra vida pública, y

»Quinto. Dar cuenta de los anteriores acuerdos a las organizaciones mauristas de provincias, a fin de que, dada la transcendencia de ellos y del momento actual, manifiesten su conformidad en el más breve plazo posible.»

La liquidación provisional del presupuesto.—En la Presidencia se facilitó, en esta fecha, la siguiente nota:

«La Intervención general de la Administración del Estado ha practicado la liquidación provisional del presupuesto de 1922-23, que ofrece los resultados siguientes:

El total de los pagos asciende a...	3.373.297.035,34
y el de los ingresos a	2.952.972.438,61
Existe, pues, un exceso de pagos sobre los ingresos de.....	420.324.596,73
Si a esta suma se agrega el importe del producto de negociación de Deuda, que se eleva a.....	500.000.000
el déficit del presupuesto de 1922-23 importa.....	920.324.596,73
y como el de 1921-22 fué de.....	1.102.379.200,22
se presenta en 1922-23 un menor déficit de.....	182.054.603,49

»Los derechos pendientes de realización en el año último ascienden a 139.235.276,43, elevándose las obligaciones a pagar a 240.811.592,39 pesetas, con diferencia en más de 101.576.315,96 pesetas.

»Comparadas estas cifras con las de 1921 22, en cuyo año los restos pendientes de cobro importaban pesetas 132.260.355,03, y los de pago 346.779.372,03, con la dife-

rencia en más de 214.519,017, resulta un beneficio para el Tesoro de 112.942.701,04 pesetas.

»Entre los ingresos de 1922-23 figuran como circunstanciales y extraordinarios 27.421.575,96 pesetas, y entre los pagos, con el mismo carácter, 169.144.887,78 pesetas, correspondiendo en éstos la suma más elevada (167.445.163,36) al anticipo reintegrable que se entrega a las Compañías de ferrocarriles para la adquisición de material móvil y de tracción y abono de diferencias de sueldo a sus empleados.»

DIA 28.—Un manifiesto del Directorio a la clase obrera.—En esta fecha, el Directorio dió un anticipo a la Prensa sobre la labor preparatoria que en materia de legislación social había de realizar, y acerca de la cual se proponía el general Primo de Rivera dirigir un manifiesto a los obreros.

*
* *

«El Directorio militar—decía—registra como la más grata de sus impresiones y como el más sólido de sus aciertos la acogida que el pueblo español le ha dispensado, especialmente los obreros, sector el más importante en la vida del país y que más puede influir en su transformación y engrandecimiento.

»Hombres de ruda franqueza, los que han echado sobre sus hombros la carga de gobernar a España, si quiera sea por plazo corto, han de hacer pública su convicción, al dirigirse a los obreros nacionales, de que el principal factor del encarecimiento de la vida, en todos sus aspectos, es la imperfección e insuficiencia de la mano de obra, es la falta de un rendimiento de trabajo proporcionado a la duración de la jornada.

»Una perversa o errónea dirección y orientación de las masas obreras, irritadas también por la falta de autoridad y equidad del Poder público, las ha conducido por fatales caminos de rencor y pugna con sus patronos; algo peor aun: de rencor y pugna con la propia producción que tienen encomendada, pareciendo que buscan su desagravio en reducirla, en perjudicarla, perdiendo hábitos de trabajo y el concepto de hábiles y capaces que disfrutaban, y dañando de modo irremediable la econo-

mia nacional por el alza inusitada en el precio de fabricación.

»Sólo en España ha ocurrido cosa semejante, pues aun en aquellos países que vienen sufriendo grandes crisis de trabajo, como Inglaterra, han aceptado los obreros y ha preferido el Estado mantener a sus expensas grandes masas de sin trabajo a disminuir la cantidad productiva individual de cada obrero, reduciendo así el índice de su valor social.

»Este es el verdadero camino a seguir, y marchando por él puede abrigarse la esperanza de soluciones para el país y para el trabajador, que no lo es precisamente el que figura en las listas de una fábrica o de una obra, sino los que en ellas trabajan con voluntad y capacidad.

»Pese a malsanas predicaciones, nuestros obreros conservaron el rancio y buen espíritu español de voluntad y honor para el trabajo, y es preciso fortalecerlo o hacerlo renacer donde se hubiera extinguido. En ello está la salvación patria, que no puede ser otra que cultura, justicia y prosperidad, que engendrarán la moral social, dejándose de atávicos imperialismos, que sólo pueden albergarse por mentes alucinadas.

»Lo primero es sentirse orgulloso de ser español y de ser bueno, y luego de ser apto y capaz cada uno en su profesión. A esto invitamos a los obreros, exhortándolos a desligarse de lazos y organizaciones que, aparentando proporcionarles bienes, en definitiva los van llevando por caminos de ruina. Asociaciones obreras, sí, para fines de cultura, de protección y mutualismo y aun de sana política; pero no de resistencia y pugna con la producción.

»Una legislación que defienda al obrero de abusos y codicias, que garantice su vida y su vejez, que favorezca su cultura y aun su razonable descanso y esparcimiento, ha de fundarse sobre la producción honrada de estos trabajadores, factor, por la calidad y cantidad, el más determinante del precio de la vida.

»Una hora disminuida a la jornada, y peor aun, una hora perdida en la jornada, representa en la economía nacional, al promedio de 1,50 pesetas de jornal la hora de trabajo, tres millones de pesetas diarios de encarecimiento en la producción.

»El fatal procedimiento de colocar más obreros de los precisos en cada centro productor y de limitarles el rendimiento de trabajo en términos que está hoy por bajo de la mitad del normal, ha llevado la producción española a términos tan precarios, que puede decirse que agoniza, con grave daño para todos, y especialmente para las clases pobres.

»Este Directorio tiene la seguridad que a los obreros españoles bastará un requerimiento a su patriotismo para que respondan a su noble tradición con exaltado espíritu de regeneración, y que, por lo tanto, no le será preciso ir marcando, por sucesivas leyes obligatorias, la jornada, el jornal y la producción que debe rendirse en cada oficio, llevando ellos, sin violencia, a sus hogares el ejemplo de sus virtudes y el bienestar producido por su trabajo.

»Entonces podremos decir con fundamento que la regeneración la hemos iniciado pueblo y Ejército juntos, sin tener que vencer más que la resistencia, bien débil si marchamos unidos, de las organizaciones políticas, en gran parte contritas de su anterior actuación, como lo debemos estar todos, pues sobre la decadencia patria todos pusimos nuestras manos.

»El Directorio aprovecha la ocasión de esta nota oficiosa para enviar un saludo a los obreros españoles que trabajan en el patrio solar, y a los que en otros países y continentes tan alto ponen con su labor y virtudes el nombre de la nación.»

Al día siguiente (30), los Comités ejecutivos del partido socialista se reunieron, y después de amplia deliberación, facilitaron a la Prensa la siguiente nota:

«Por los Comités ejecutivos del partido socialista y de la Unión General ha sido examinado el manifiesto que el Directorio militar ha dirigido a los trabajadores españoles.

»La libertad que para exponer el pensamiento ha establecido el régimen actual impide a los expresados organismos obreros señalar los errores de apreciación de la realidad y la discrepancia doctrinal acerca del contenido de dicho documento.

»Por tanto, se limitan dichas Comisiones ejecutivas a afirmar una vez más su convicción de que cualquier intento de menoscabar los derechos consagrados ya por la legislación del trabajo, derechos modestos, pero producto de una labor perseverante del proletariado, e incluidos algunos de ellos en convenios internacionales, tendrían la consecuencia de producir en la vida del país nuevas complicaciones.»

DÍA 30.— Una carta del Sr. Sánchez Guerra.—Sobre las cesantías.—Varios Senadores acaudalados, que antes no lo habían hecho, decidieron en estos días renunciar sus dietas de Senador. El Sr. Sánchez Guerra publicó acerca de esto la siguiente carta:

«Excmo. Sr. Marqués de Valdeiglesias.

»Querido Alfredo:

»Veo en la Prensa la pugna de generosidad y de prodigalidad con que próceres opulentos renuncian dietas que venían cobrando, y ex Ministros pulcros declaran que no percibieron nunca su cesantía..., porque la ley no consiente cobrarla cuando se recibe otro sueldo del Estado.

»Sujeto como hombre, y más aun como español, a las leyes de la imitación que estudiaron Tarde, Le Bon y otros psicólogos, quiero echar también (*c'est l'occasion ou jamais*) «mi cuarto a espadas», y te agradeceré hagas constar: primero, que yo he cobrado siempre mi cesantía y pienso seguir cobrándola; segundo, que durante los cinco meses en que fui, *horresco referens!*, al par que Presidente del Consejo, Ministro de la Guerra, no cobré sino un solo sueldo..., porque la ley de Contabilidad no lo consiente, y la de Presupuestos dice que la asignación del Presidente es abonable sólo en el caso de que éste no desempeñe «a la vez otro departamento ministerial». Serví, pues, los dos cargos por la suma global de 2.500 pesetas, que, aunque mi labor fuera mediana, no me parece precio excesivo, dada la carestía de las subsistencias...

»Gracias. Tuyo afectísimo antiguo amigo, *J. Sánchez Guerra.*»

Manifestaciones del Sr. Cambó.—El ex ministro señor Cambó envió a un amigo suyo una carta, en la que exponía sus juicios sobre el actual momento.

No censuraba la actitud de los militares, que consideraba «la única dulzura que en un año amargo nos ha sido dable gustar».

En caso de poder optar, hubiese sido preferible que en lugar de encargarse el Ejército de la regencia de la nación, hubiera dispuesto de una organización de elementos civiles a quien entregársela, repitiéndose así en España el caso de Italia; pero que, ya que la tal fuerza no existía, los militares han procedido patrióticamente decidiéndose «a realizar la obra que acaso en junio de 1917 no debieron retrasar ni un minuto».

Dedicaba frases de consideración para la figura de Primo de Rivera, «quien—decía—ha sabido llevar con simpática dignidad un tan difícil movimiento impersonal y ser caudillo afortunado de una revolución sin sangre».

Declaraciones del Sr. Gasset.—En un artículo que publicaba *El Imparcial*, dijo el ex ministro Sr. Gasset:

«Falseada la representación parlamentaria, todo se alcanza de modo contrario a las demandas del país. Quiere éste obra legislativa liberal, sana, diligente, y se responde con programas incumplidos, con obstrucción a proyectos reconstructores, con debates políticos inacabables, con ausencia de leyes apetecidas. Años y años lleva el intento de un presupuesto extraordinario para desarrollar las obras públicas (no sólo el mío, sino el de otros Ministros que se inspiraron en análogos propósitos) sin conseguir ni tres sesiones para discutirlos.

»Quiere el país limitar, condicionar el dispendio enorme, abrumador, de Marruecos, y Gobiernos y Parlamentos contestan con nuevos gastos estérilmente empleados en los riscos africanos.

»Por muy altos motivos interesa servirse de lo acontecido, para destruir, tan radicalmente como sea posible, el origen del daño. A esa finalidad tiende el general Primo de Rivera, según sus públicas manifestaciones.

»¿Cómo ha de lograrlo?

.....

»Esta revolución, que, a pesar de haberla operado militares, puede calificarse de mansa por lo incruenta, no hará otra cosa que aportar nuevos factores de inquietud, posiblemente muy graves, a nuestra política, si no acierta a preparar el palenque electoral de modo que entren en liza los programas y las ideas, en sustitución de los legendarios pucherazos.»

Los Prelados y el nuevo régimen.—Una circular y una pastoral del Obispo de Madrid-Alcalá.—El *Boletín Eclesiástico* de esta diócesis publicó una circular del obispo de Madrid-Alcalá, Sr. Eijo, en la que, después de señalar la gravedad y la importancia que para España tenían aquellos momentos, decía:

«En horas de tanta transcendencia, la Iglesia no puede enmudecer; Nos, puesto por Dios, a pesar de nuestra indignidad, para guiaros, amadísimos hijos, al cumplimiento de vuestros deberes, Nos creemos obligados en conciencia a señalaros uno que a todos nos atañe como españoles y como cristianos. Deber religioso y gravísimo es mirar por el bien de la Patria y colaborar en él, llegando, si preciso fuere, al sacrificio. No se puede ser buen cristiano sin ser buen ciudadano, y si esto es cierto tratando de todas las naciones, lo es de un modo especial en nuestra Patria, cuya vida tradicional está de tal suerte entretrejida con la vida religiosa, que no sería posible apartar la religión sin destruir la Historia de España.

»En nombre de Dios os exhortamos al cumplimiento de vuestros deberes de ciudadanía, aportando vuestro noble, generoso y entusiasta concurso al bien de España; no hemos de declarar aquí qué es lo que debéis hacer para cumplir con todos vuestros deberes cívicos; no es ésa nuestra misión; sólo nos ceñiremos a uno, que a todos nos alcanza, y que es de nuestro deber recordaros.

»Debemos, pues, orar por España: por todos los que la constituyen, sin excluir ni uno solo; pero principalmente debemos orar por S. M. el Rey y por todos los que colaboran en la alta gobernación de nuestra amadísima Patria.

»Que en nuestra Santa Iglesia Catedral y en todas las iglesias y capillas de nuestra diócesis, aun en las de

religiosos exentos, se celebre un triduo de solemnes p^{re}ces p^ublicas en los días 12, festividad de Nuestra Señora del Pilar y Fiesta de la Raza, 13 y 14 del próximo octubre.»

También el Arzobispo de Valladolid, Sr. Dr. Gandásegui, publicó una pastoral, con motivo del mes del Rosario, en el mismo sentido.



MES DE OCTUBRE

DIA 1.º—La actuación del Directorio.—Suspensión de todos los Ayuntamientos de España.—La *Gaceta* de esta fecha publicó el siguiente Real decreto de la Presidencia del Directorio militar:

«*Exposición.*—SEÑOR: Recogidos en una docena de días anhelos del alma popular, despertada a la vida ciudadana por la conmoción nacional del 13 de septiembre, pocos tan intensa y unánimemente expresados como el de ver sustituidos en las Corporaciones municipales a los hombres, a la vez semilla y fruto de la política partidista y caciquil, que con poca eficacia y escrúpulo venían entorpeciendo la vida administrativa de los pueblos.

»Ello justifica la propuesta que el Directorio eleva a V. M., por mi conducto, de disolver todos los Ayuntamientos de España, que tendrán legal sustitución en los vocales asociados, con arreglo a los artículos 64, 65 y 68 de la ley Municipal, aunque sea con carácter provisional y hasta que imperen nuevas leyes, facilitando así su advenimiento.

»El carácter general de esta medida no puede implicar desconcepto ni censura, que sería injusta, ni para todas las Corporaciones municipales ni para todos los Alcaldes, pues, aunque en corta proporción, unas y otros han ofrecido ejemplos de actuación ciudadana que justifican esta salvedad.

»*Real decreto.*—A propuesta del Presidente del Directorio militar, y de acuerdo con el mismo,

»Vengo en decretar lo siguiente:

»Artículo 1.º Desde el día de la publicación de este decreto cesarán en sus funciones, finalizando su cometi-

do, todos los Concejales de los Ayuntamientos de la nación, que serán reemplazados instantáneamente por los vocales asociados del mismo Ayuntamiento, quienes sustituirán a los Concejales el mismo día, bajo la presidencia e intervención de la autoridad militar. El Alcalde en cada Ayuntamiento será elegido en votación secreta entre los vocales asociados posesionados de los cargos de Concejales que ostenten título profesional o ejerzan industria técnica o privilegiada, y, en su defecto, los mayores contribuyentes. Los demás cargos concejiles se nombrarán inmediatamente, también por elección, entre todos los demás vocales asociados.

»Art. 2.º En la sesión a que se refiere el artículo anterior, los Ayuntamientos así constituidos procederán a designar las secciones que determina el artículo 66 de la ley Municipal vigente, y acto seguido, a elegir por sorteo, con arreglo a los artículos 64, 65 y 68, los nuevos vocales asociados que con el Ayuntamiento han de constituir la Junta municipal, admitiendo excusas y oposiciones por veinticuatro horas y procediendo a nuevo sorteo, transcurrido este plazo, para cubrir las vacantes de quienes se excusaren fundadamente. El mismo procedimiento se seguirá para cubrir cualquier vacante que en lo sucesivo pudiera producirse.

»Art. 3.º Los Secretarios de los Ayuntamientos cuidarán del cumplimiento estricto de las prescripciones de este decreto, y serán personalmente responsables de su transgresión y de los acuerdos oficiales de los Ayuntamientos, cuando no conste por escrito que llamaron la atención por las infracciones legales en que la Corporación incurriera.

»Art. 4.º Los nuevos Ayuntamientos levantarán acta el mismo día en que se constituyan de la total situación del Ayuntamiento anterior.

»Se entenderá subsistente la ley Municipal en cuanto no se oponga a los preceptos de este decreto.

»Art. 5.º En casos que se consideren convenientes, podrán nombrarse por el Gobierno los Alcaldes de las poblaciones de más de cien mil habitantes.

»Dado en Palacio a treinta de septiembre de mil novecientos veintitrés.»

El cambio se verificó en seguida en el Ayuntamiento de Madrid. A las nueve y media de la mañana, el gobernador civicomilitar, Sr. Duque de Tetuán, acompañado de un ayudante, se personó en el despacho del alcalde, Sr. Nicoli (interino), y celebró con éste una detenida conferencia. Luego, ambas autoridades estuvieron en Tesorería, para hacer arqueo.

Terminado éste, el Duque de Tetuán y el Sr. Nicoli continuaron conferenciando largo rato.

A las once menos cuarto, y bajo la presidencia del Duque de Tetuán, se reunió la Junta municipal de asociados. El secretario del Ayuntamiento, Sr. Ruano, leyó el decreto que insertó ayer la *Gaceta*, por el que se disuelven los Ayuntamientos en toda España.

Seguidamente, el Duque de Tetuán dijo que, en consonancia con lo que disponía el periódico oficial, quedaba disuelto el Ayuntamiento de Madrid y proclamados concejales los individuos que actualmente constituyen la Junta de asociados, a quienes el Gobernador dijo que determinasen cuál de entre ellos había de ser Alcalde.

Llevada a cabo esta orden, el nuevo Concejo madrileño quedó constituido, siendo elegido alcalde presidente D. Alberto Alcocer Rivacoba, abogado asesor del Banco de España.

Entre los señores vocales asociados que sustituyeron a los Concejales destituidos, figuraba, con gran satisfacción del público, el ilustre actor cómico y honorabilísimo ciudadano D. Enrique Chicote, que tantas simpatías gozaba en el pueblo de Madrid.

Manifiesto del Directorio a la clase patronal.—El general Primo de Rivera entregó a los periodistas unas cuartillas, de su puño y letra, en las cuales se decía:

•Como el problema de la producción es vitalísimo, como ayer a los obreros, hoy el Directorio se dirige a los patronos, representantes del capital en la organización del trabajo.

•Una forma de recio gubernamentalismo como la que representa el Directorio no tiene que declarar que está dispuesto a mantener el orden en las luchas sociales y en su justa y muy amplia medida la autoridad patronal.

Pero es preciso que se consigne su criterio moderno y humano sobre las relaciones que han de ligar a los patronos y obreros y el derecho de éstos a buscar por asociación legal y pacífica las mejores condiciones de prescripción de un concurso a la producción, derecho tanto más fuerte cuanto más unido vaya al propósito de rendir el esfuerzo contratado en cada caso.

»De esperar es que el tipo del patrono violento, codicioso y arbitrario haya desaparecido de nuestra sociedad, cuando tantos han anticipado en sus fundaciones una legislación particular más protectora del obrero que la más generosa de carácter oficial concedida en ningún Estado, como se ha puesto de relieve en aquellas en que a los obreros ninguna clase de inducción les ha podido llevar al apartamiento de sus puestos y labores. Pero los que no proceden así, los que sean rémora al progreso y al reconocimiento de que los derechos de los obreros nada pueden pugnar con los de los patronos — pues los de las dos clases están comprendidos por inmediatos deberes — hacen deplorable labor social, agrían y entorpecen la vida nacional.

.....

»Es al Estado, en los demás casos, a quien corresponde velar con su paternal y neutral intervención por que las condiciones y relaciones sociales de capital y trabajo sean efectivas, de completa buena fe entre patronos y obreros, impidiendo que los unos sean arbitrarios dictadores de jornadas y jornales, que los otros incumplan su obligación de rendimiento o se confabulen para modificaciones o imposiciones, e introduzcan novedades caprichosas en las normas convenidas o conciten revolucionaria e ilegalmente huelgas o resistencias, a que la dignidad y el deber del Poder público habían de imponer inmediato y duro remedio.

»Queda, al parecer del Directorio, claramente definida su orientación en esta materia. Réstale sólo excitar hoy a la clase patronal, como ayer lo hizo a la obrera, a la más desinteresada actitud, en bien del interés público y de la prosperidad de España, seguro de no haber caído en su ideario respecto al trabajo en estrabismos de clases, sino haberse colocado en el punto que señalan el progreso, la justicia y el orden.»

Contra las tertulias llamadas «mentideros».—Otra de las notas facilitadas a los periodistas por el ayudante del general Primo de Rivera decía así:

«Se sabe que hay quienes tratan de influir en los valores públicos mediante la difusión de falsas noticias alarmantes, y no se ignoran las intrigas que se desarrollan en algunos mentideros con ánimo de dividir al Ejército. Se apela también al recurso de hacer ver que a éste no alcanzan los sacrificios. Esto es injusto, pues la colectividad militar está sometida al mismo régimen que los demás organismos dependientes del Estado.

«Esta antipatriótica labor será perseguida y castigada inexorablemente. Contra ella se han dictado las oportunas medidas de excepción, y aunque se ha establecido un régimen tolerante en lo que respecta a la difusión de toda clase de versiones, cuando se trate de divulgar alguna de las que puedan causar aquel efecto disolvente, se impondrá el adecuado castigo, sea cual fuere el origen del alarmante rumor.»

La carta de Alba.—El ex ministro Sr. Alba, que al hacer dejación del cargo en San Sebastián, manifestó el propósito de ir a pasar unos días con su señora madre, avisado, por un leal amigo que ejercía cargo diplomático, de que podría ser detenido (se habían lanzado contra él muchas acusaciones y se había registrado su domicilio), pasó la frontera y se fué a París, dirigiéndose después a Bruselas, desde donde dirigió a S. M. el Rey la siguiente carta:

«SEÑOR: Ante todo, rindo a V. M. ferviente homenaje de gratitud por su telegrama. Leo en él todo lo que su deber y las circunstancias permiten decir al Rey.

«Es la primera ocasión que comunico por carta con V. M. desde la tarde histórica en que me despedí del Rey para Noja, donde pensaba descansar al lado de mi madre, bien ajeno todavía al carácter del movimiento de Barcelona. Momentos después, caballerosas advertencias de elementos más enterados que yo de aquél, hicieronme cambiar de plan y allanarme a la idea de buscar en país extranjero, sobre todo, el medio de aportar tranquila y

eficazmente a mi defensa elementos que me hubieran sido de seguro negados en la violenta turbulencia, creadora de la dictadura. No huía de la Ley. Me colocaba fuera del alcance de la Fuerza, creyente en el definitivo imperio de la Constitución y del Derecho.

»Una vez más llego a V. M. pidiendo justicia.

»En la actual situación de España, no puedo utilizar otro recurso. La política, como la guerra, tiene su derecho de gentes; y uno de los postulados universales, dentro del mismo, es el respeto al derecho de defensa.

»En estos días, la Prensa de Madrid y provincias no entregada a los escandalosos ni a los calumniadores, ha pretendido reproducir una carta mía al *Echo de Paris*, refutando concreta y categóricamente los absurdos cargos que se me habían dirigido en relación con los fondos reservados de Marruecos y la negociación de los Tratados comerciales. La censura, que ha permitido la publicación de las cartas de los Sres. Marqués de Alhucemas y Silvela, ha impedido la de la mía. España podrá creer que yo me he allanado, sin refutación por mi parte, a acusaciones tales. No cabe alegar que mi defensa hubiera de hacerse en su día ante el Tribunal competente, porque el general presidente, para acusarme y para insultarme, según ha reconocido con justicia persona de mi tan alejada políticamente como el Sr. Ossorio y Gallardo, no ha aguardado tampoco a tan solemne trámite. Y en un régimen, no ya jurídico, sino simplemente humano, es intolerable que se admitan, y aun se estimulen, la acusación y la injuria, y se fuerce al silencio a quien es víctima de ellas.

»En estos mismos días, he sabido que se ha practicado por la policía un registro en mi domicilio de Madrid. Es el único realizado... ¡Dichosa España, que sólo en la persecución de un hombre político, yo, funda su nueva vida!... Convendrá, sin embargo, que los frutos de aquella no se extravíen ni se malogren con igual pasión. Me dicen que hasta V. M. han llegado algunos volantes míos, de los cuales resulta que yo habría podido gastar en 1922, en mis gastos personales y de casa, la fantástica suma de 800.000 pesetas. Invito a los que tal hayan dicho al Rey, y desde luego a V. M. mismo, a una minuciosa comprobación.

»Estimo el hallazgo de esa serie de volantes, que sin misterio ni cautela algunos se encontraban dentro de la carpeta de papel secante, sobre la cual trabajaba yo habitualmente en mi despacho particular, como un providencial suceso, que por sí sólo destruye toda una inmundada maraña de mentiras, tejida en torno de la construcción e instalación de mi casa.»

El Sr. Alba se extendía en detalles para justificar que, por sus ingresos legítimos, estaba en situación de sostener la posición social y económica que sostenía.

Y luego decía:

«Pido justicia, Señor, y se la pido al Rey y al Directorio. El general presidente, que hace aún bien poco tiempo me llamaba su querido amigo y no vacilaba en hacerme objeto de consideraciones y respetos que no se tributan a los cínicos ni a los perversos, creo yo que a estas horas ha de pensar, en lo íntimo de su conciencia, que ha sido víctima de malignas sugerencias. El mismo padeció hace algunos años el dolor de la injusticia y de la calumnia, en personas de su especial predilección. Sabe, por tanto, lo que ellas hacen sufrir, y bien puede recordar con el culto al apellido propio lo que es debido al honor ajeno.

»SEÑOR: Por respeto a V. M. y por el que me debo a mí mismo, cuido de redactar estas líneas dominando la protesta que rebosa en mi alma, y sobreponiéndome a los impulsos más legítimos de la indignación, que siento hoy como el primer día.

»Serví lealmente a España y al Rey. No aspiraba a la gratitud de nadie; pero cuidé siempre de merecer el respeto de todos.

»Sin asomo siquiera de justificación ni indicio de prueba mínimo — ya que en vez de acusar después de hallada y depurada ésta, se busca atropelladamente ahora, a las dos semanas de lanzar al aire la acusación, sin poder lograrse ninguna, ni aun abriendo solcito paso al bajo fondo de las acusaciones anónimas —, he sido objeto de inculpaciones infamantes, transmitidas a España y al Extranjero. ¡Y no tenían en su apoyo sino la fuerza de un movimiento triunfante, al que a costa mía se ha querido dar

un carácter de reivindicación moral que, en tales condiciones y con tamaña injusticia, es el mayor de los sarcasmos y de las profanaciones de la Ética!

»Pido justicia. Por su propio honor, y para evitar que la ejemplaridad negativa de esta maniobra dé sus frutos en lo porvenir, constituyendo un precedente que cada cual utilizará en servicio de sus ideales, de sus ambiciones o de sus odios, yo espero todavía que bajo la monarquía de V. M., no habrá de continuar labrándose este tejido de puerilidades odiosas y de persecuciones inicuas. Sin miedo y sin tacha, aguardo la publicación concreta y clara de las acusaciones contra mí. Que se diga, por de pronto, lo que ha resultado ya de la averiguación practicada en los servicios del Ministerio de Estado. Pero quiero también esperar que se me deje responder ante la opinión, tal y como lo precise mi sagrado derecho de defensa.

»SEÑOR: A L. R. P. de V. M., *Santiago Alba*. — Bruselas, 1.º de octubre de 1923.»

La contestación. — «Embajada de España en Bélgica. = Presidencia del Gobierno. = Día 8 de octubre, a las 19,20.

«Ruego diga D. Santiago Alba: «Que S. M. me ha entregado su carta, y que encuentro legítima su aspiración defenderse; lo que seguramente podrá hacer a su tiempo ante la autoridad competente; pero no sería posible autorizar ahora polémica periodística ni distraerse por ella Directorio sus apremiantes deberes, debiendo considerar estado excepcional que éste ha juzgado preciso establecer para garantizar su labor, y aun sin el cual estaban pendientes de justificación en España, a partir año 21, hombres que ocuparon elevadísimos cargos. A la justicia, como a todo, hay que darle tiempo para su serena actuación.»

»Saludo a V. E. — *Primo de Rivera*, jefe de Gobierno.»

DÍA 2. — Reorganización de la Administración central. — La *Gaceta* publicó el anunciado Real decreto sobre organización de la Administración central, que decía así:

«La desorganización de no pocos servicios del Esta-

do, el influjo de la política en muchos de ellos, las circunstancias imprevistas en otros y en todos una antigua tendencia al crecimiento de las plantillas, han determinado en los diversos ramos, tanto civiles como militares, el exceso de personal, cuyos haberes constituyen una carga demasiado pesada para la Hacienda pública.

»La disminución de este personal excesivo no representará sólo una economía en los gastos, sino también un ordenamiento en los servicios.» Etc.

«A propuesta del jefe del Gobierno, Presidente del Directorio militar, y de acuerdo con él,

»Vengo en decretar lo siguiente:

»Artículo 1.º En el plazo de un mes, los Subsecretario y Jefes encargados del despacho de los Ministerios someterán a la aprobación del Directorio el nuevo plan orgánico de la Administración central de los suyos respectivos, y dos meses después, el referente a todos los servicios de organización y administración regional y provincial, perfectamente calculados y cifrados, atendiendo a su simplificación, claridad, eficiencia y economía, más en el número de sus funcionarios que en lo que respecta a su retribución o emolumentos.

»Art. 2.º A partir de la fecha de este decreto, en todos los organismos dependientes del Estado se amortizará la cuarta parte de las vacantes que ocurran, cualquiera que sea su concepto, empezando la amortización por las primeras que se produzcan.

»Art. 3.º La *Gaceta*, al publicar el movimiento del personal, especificará las vacantes, clasificándolas de primera, segunda o tercera de ascenso, insertando asimismo las amortizaciones cada vez que se realicen.»

Se autorizan las transferencias de crédito.— Entre las resoluciones que publicó la *Gaceta* figuraba también el siguiente Real decreto:

«A propuesta del jefe del Gobierno, Presidente del Directorio militar,

»Vengo en decretar lo siguiente:

»Artículo 1.º Queda en suspenso, hasta tanto otra cosa se determine, la prohibición contenida en el penúl-

timo párrafo del artículo 41 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública de 1.º de julio de 1911, de efectuar transferencias entre capítulos, artículos y conceptos de los presupuestos generales del Estado.

»Art. 2.º Si las necesidades del momento, la reorganización de servicios o la constitución de otros nuevos exigieran llevar a efecto alguna transferencia de crédito, podrán los Subsecretarios y encargados del despacho de los Ministerios proponerla al jefe del Gobierno, y éste, de acuerdo con el Directorio militar, la someterá a mi resolución, siempre que se trate de créditos que nunca puedan rebasar la cifra total consignada para gastos en el presupuesto ministerial correspondiente.»

Respuesta de la Patronal al Directorio.—En resumen, decía lo siguiente:

«Ardua es la labor que pesa sobre los hombres que con gran voluntad y elevado patriotismo han asumido la dirección del Estado; pero para toda obra eficaz en favor del restablecimiento de la justicia y del respeto del derecho, el patronaje madrileño, que representamos, no ha de rehuir prestar tu decidida colaboración, imponiéndose para ello los sacrificios y esfuerzos que fueren necesarios.»

DIA 3.—Responsabilidad de los Tribunales.—Precedido del correspondiente preámbulo, publicó el siguiente Real decreto:

«A propuesta del jefe del Gobierno, Presidente del Directorio militar, y de acuerdo con éste, en virtud de las facultades que le conferí por mi Real decreto de 15 de septiembre último,

»Vengo en decretar lo siguiente:

»Artículo 1.º Se crea, con carácter transitorio, una Junta inspectora del personal judicial, compuesta de tres Magistrados del Tribunal Supremo y un Secretario de categoría de Magistrado, sin voto, a la que se confiere la misión de examinar, revisar y fallar cuantos expedientes y procedimientos de todas clases se hayan incoado durante los cinco últimos años para exigir responsa-

bilidad civil o criminal a Jueces y Magistrados de todas las categorías, cualquiera que sea el estado en que se encuentren las diligencias, la resolución que haya recaído en ellas y aunque estén archivadas. Todas las actuaciones de la Junta serán secretas. Esta resolverá la destitución del funcionario que, a su juicio, deba ser destituido, o la suspensión o cualquier otra medida de carácter disciplinario que se estime justa, después de oír al funcionario de la manera más rápida posible. Según se vayan despachando los expedientes, serán remitidos al Presidente del Gobierno, para cumplimiento y publicación del fallo, y así de modo inmediato se procederá a la ansiada depuración». Etc.

También publicó la *Gaceta* el siguiente decreto:

«A propuesta del jefe del Gobierno, Presidente del Directorio militar, y de acuerdo con éste,

»Vengo en nombrar para formar parte de la Junta inspectora del personal judicial, creada por Real decreto de esta fecha, a los magistrados del Tribunal Supremo D. Julián González Tamayo, conde de Lerena; D. Francisco García Goyena y D. Edelmiro Trillo Señorans, y como Secretario sin voto, al abogado fiscal del aludido Tribunal, D. Galo Ponte y Escartín.»

En efecto; funcionó esta Junta, y fueron bastante numerosos en toda España los Jueces y Magistrados destituidos, trasladados u objeto de otras sanciones.

DIA 3.—Carta de Lerroux a Blasco Ibáñez.—Decían algunos que el Sr. Lerroux guardaba prudente silencio respecto de los acontecimientos políticos y de la actuación del nuevo régimen. No estaba callado, sin embargo.

Véase la siguiente carta que dirigió al Sr. Blasco Ibáñez, ilustre escritor que había llevado con sus obras el nombre y la literatura de España a toda Europa y a toda América.

El Sr. Blasco Ibáñez, que años antes había actuado en política como jefe del partido republicano de Valencia, Diputado varias veces, gran orador y atrevido propa-

gandista, se había retirado un tanto de la política y entregado a la literatura, en lo cual, como novelista, alcanzó nombre glorioso y fama universal, se disponía a la sazón a hacer un viaje alrededor del mundo, escribiendo, no obstante, antes una carta de despedida al Sr. Lerroux, poniéndose a su disposición.

El jefe del partido republicano radical le contestó lo siguiente:

«3 octubre 923.

» *Sr. D. Vicente Blasco Ibáñez.*

» Querido amigo Vicente: Al llegar de un viaje a Canarias he recibido tu carta. Te he contestado provisionalmente con un telegrama.

» No me ha sorprendido ese *acto* tuyo, porque eso es. Lo esperaba, mejor dicho, contaba con él en una u otra forma, porque ello responde a tu temperamento y completa la gloria de tu personalidad. Muchas gracias por el honor de haberme elegido para hacer esas manifestaciones.

» Pensando, midiendo lo que tengo que decirte, no te aconsejo que renuncies a tu viaje; pero te ruego que, pasado un mes, vayas poniéndome un radio o cable desde cada nueva nación que visites, por si llega el caso de notificarte algo definitivo o llamarte oficialmente.

» Difícil es de razonar este ruego en una carta, pero tú adivinarás todo. Lo que ha de suceder está en marcha y nadie podrá atajarlo. Torcerlo, puede que sí, y de eso trato, de que no lo tuerzan.

» Ya no hay salvación para la Monarquía. Le da el golpe de gracia lo mismo que la restauró.

» Esta es una revolución sin tragedia. Incruenta por lo que la raza sufre de letargo, de pereza, de pesimismo. A pesar de que el hecho haya sido militarista, atropellador, y de concurrir en él reprobables circunstancias, es lo cierto que se ha recibido bien y que sus autores o ejecutores están bien intencionados.

» Fracasará pronto; fracasará sin remedio. No hay preparación ni competencia en los promotores. Carecen de ideal político. No puede bastarles para triunfar el patriotismo, que es un sentimiento y no un pensamiento.

»Y como, además, no pueden prestarles colaboración los caídos, por dignidad, ni las izquierdas, por no gastarse estérilmente, necesariamente se han de entregar a las derechas reaccionarias. Pero éstas no tienen hombres ni organización, ni masas; irán al fracaso.

»Durante esta evolución se hará un *frente único* de izquierdas radicales, sin sus viejos y gastados caudillos, y entonces la opinión, que está despertando, los empujará. Y un nuevo golpe de Estado militar, pero no militarista, traerá el Poder a nuestras manos...

»Ojalá siga siendo la revolución hasta ese momento pacata, porque si la fiera despierta de su letargo y saborea no más la sangre, la tragedia puede llegar a ser espantosa.

»Y si las cosas ruedan sobre esos o parecidos carriles, entonces será cuando nos harás falta, más falta quiero decirte. Y si te llamo, ven sin demora, porque será que te necesitan la Patria y la República.

»Te abraza cordialmente, *A. Lerroux.*»

DIA 4.—Los servicios de Intendencia.—Se publicó el siguiente decreto:

«A propuesta del jefe del Gobierno, Presidente del Directorio militar,

»Vengo en decretar lo siguiente:

»Los servicios de Intendencia se reorganizarán con arreglo a las siguientes bases:

»Primera. Se suprimen las tres fábricas militares de harinas, por considerarlas completamente innecesarias, ya que el país tiene sobradas existencias requisables.

»Segunda. La adquisición de utensilios, combustibles, piensos y viveres se realizará por Juntas de plaza y guarnición, debidamente asistidas por personal de Intendencia e Intervención.

»Tercera. La adquisición, reposición y entretenimiento de parte del material de acuartelamiento se verificará por los mismos Cuerpos que hayan de utilizarlo.

»Cuarta. Los contratos de suministro de alumbrado se harán asimismo por los Cuerpos.

»Quinta. A la Intendencia corresponderá esencialmente la organización y funcionamiento de los Parques

de campaña, con su correspondiente material; las columnas de transportes, el almacenaje de los vestuarios de la reserva, equipos y menaje de movilizaciones, así como la preparación y repuesto de alimentos especiales que no sean de uso común en el país, ateniéndose para las compras necesarias a las anteriores bases.» Etc.

Una carta de D. Jaime de Borbón.—*Las Provincias*, de Valencia, publicó la siguiente carta que recibió el Marqués de Villores, secretario general político en España del Duque de Madrid:

«Mi querido Villores: Tú, que conoces el hondo amor que profeso a España, comprenderás el interés, mezcla de interés y regocijo, con que me entero del curso de los actuales acontecimientos políticos.

.....

»La facilidad del éxito demuestra la justicia evidente de la protesta; ha bastado el gesto de la amenaza para que, sin necesidad de descargar el golpe, hayan caído, convictos, sí, no confesos, mudos por miedo y por la vergüenza, los viejos partidos causantes de todas las desgracias nacionales.

»Nosotros, que incesantemente luchamos contra ellos y contra el sistema que los engendró y mantuvo, sin regatear de nuestra parte sacrificios y esfuerzos, mientras los demás dormían en la mayor indiferencia, hemos de ver con simpatía un movimiento que, en definitiva, no significa otra cosa en sus propósitos iniciales que un acercamiento a nuestras doctrinas, el fruto de nuestra propia acción, la expresión, en suma, de ese espíritu netamente tradicionalista, que constituye esencialmente el alma de nuestro pueblo.

.....

»Quiera Dios asistir con su Providencia y premiar con el mayor éxito el patriótico esfuerzo del Directorio triunfante.

»Dios te guarde», etc.

DIA 5.—Un manifiesto del Directorio al país.—Fue facilitado a la Prensa el siguiente documento:

«El Directorio se cree en el caso de hacer algunas manifestaciones que sinteticen su criterio de gobierno, tanto más necesarias cuanto que por la forma y rapidez con que el movimiento se ha producido, no ha sido posible dar a conocer por completo al país, en propagandas previas, el programa y significación de aquél.

»Habrà, pues, de insistir sobre el concepto ya expuesto de que la tendencia del Directorio no es hacia sector político determinado, ni se inclina sistemáticamente hacia derechas o izquierdas, sino que en cada caso enfoca y resuelve las cuestiones desde el punto de vista del interés público, sin preocuparse de que las apariencias cataloguen la disposición como perteneciente al ideario de un partido, con el cual pudo coincidir porque la razón la abonaba y la realidad lo exigía, huyendo de radicalismos a que quiere lanzarle una opinión más o menos generalizada en asuntos tales como la disolución de la parte permanente del Senado, que sería una ligereza sin tener estudiada, acordada y concedida una reforma constitucional fundamental.

.....

»En cuanto a la persecución de personalidades, a que constantemente está siendo estimulado el Directorio, debe aclarar que nunca ha estado en su ánimo emprender campañas de difamación ni ataques a que el actual estado de excepción impediría contestar debidamente, no constituyendo, por tanto, procedimiento noble, ni siquiera eficaz. Creemos que lo que procede a este respecto es acumular todos los datos, ciertamente no escasos, que se vayan deduciendo del examen de la Administración pública, para entregarlos a su tiempo al juicio de los Tribunales. La reunión de todos estos datos y antecedentes, con el debido ordenamiento y garantías de certidumbre, constituye una parte de la labor que se propone desarrollar el Directorio en su primer período de actuación.»

.....

Esta última declaración fué muy comentada, y era necesaria, pues se había extendido el rumor, no negado por nadie autorizadamente, de que el Directorio se proponía desterrar a numerosos hombres públicos, y además, para vergüenza de España, el régimen de delación

le había extendido tanto, que eran millares las delaciones, la mayor parte anónimas, que llegaron al Directorio.

DIA 7.—Reducción del contingente militar.—El Directorio se reunió en esta fecha. A la salida, manifestó a los periodistas el general Sr. Vallespinosa que se había acordado fijar en 78.000 hombres el cupo del contingente militar.

«Esta cifra—añadió—, como han podido ustedes observar, supone una disminución de unos doce o catorce mil reclutas con relación a los anteriores llamamientos a filas. Con ello se da el más solemne mentís a quienes propalan noticias relacionadas con infundados propósitos belicosos de la presente situación.

»Los hechos irán demostrando que se equivocan aquellos que se dejan llevar por impresiones que no tienen un racional fundamento, ajenas a las informaciones oficiales.»

DIA 9.—Aumento de haberes a los suboficiales y sargentos.—La *Gaceta* publicó el siguiente Real decreto:

«Artículo único. Haciendo uso de las autorizaciones contenidas en mi decreto de 30 de septiembre último, los suboficiales y sargentos de Infantería, Caballería, Artillería, Ingenieros, Intendencia, Sanidad militar y Brigada Obrera y Topográfica de Estado Mayor, tanto de la Península como de Baleares, Canarias y Africa, disfrutarán, a partir de la revista de noviembre próximo, un suplemento de haber de 25 pesetas mensuales, con cargo al capítulo «Cuerpos armados» del presupuesto de la Guerra, no percibiendo la ración de pan.»

Los tratados de comercio.—El Directorio facilitó a la Prensa la siguiente nota oficiosa:

«El Directorio militar ha recogido con atención proporcionada a la importancia de los asuntos y documentación de los informes la extensa exposición que sobre política comercial y cuestiones sociales le dirigió el señor Conde de Caralt, como presidente de la Cámara Indus-

trial de Barcelona, en 25 de septiembre último, y que después apareció en la Prensa.

•La mayoría de los problemas allí planteados tendrán que ser objeto de maduro estudio, para que la serenidad y el interés público presidan todas las resoluciones o conciertos; sin embargo, incurriría en injusticia notoria si no se adelantase a declarar, por lo que se refiere a los tratados ahora vigentes con Francia e Inglaterra, que no son tan desastrosos para la economía nacional como parece desprenderse del documento en cuestión, ya que los datos estadísticos recogidos acusan un importante saldo mercantil a favor de nuestro país en el comercio de exportación e importación mantenido entre la última nación citada y España durante los años 1921, 1922 y 1923.

•También es oportuno desmentir que las cláusulas del tratado comercial hispanoamericano alcancen a todos los dominios, colonias, protectorados y países de mandato inglés, pues hasta el presente la única colonia adherida es la de Terranova, y todos los demás sólo gozan de la segunda columna del Arancel español a cambio del trato de nación más favorecida. •

DIA 11.—La causa por el asesinato de D. Eduardo Dato.—En esta fecha fué firmada la sentencia en la vista de la causa por la muerte de D. Eduardo Dato, que es como sigue:

•Fallamos que debemos condenar, y condenamos, a Pedro Matheu Cusidó y a Luis Nicolau Fort, como autores de un delito de asesinato, cualificado por la circunstancia de haber obrado con premeditación conocida y con la agravante de alevosía, y otro de atentado a la autoridad, verificado a mano armada, ejecutados en un solo acto, a la pena de muerte, y en caso de indulto de la misma, a la accesoria de inhabilitación absoluta perpetua, si no se hubiese remitido especialmente en el indulto. • Etc.

•Absolvemos a los procesados Veremundo Luis Díaz, conocido por Luis Bataille Díez; Ignacio Delgado Oroz, José Miranda Lorenzo, Tomás de la Llave López Lagu-

na, Mauro Bajatierra Morán y Adolfo Díez Herráez de los delitos de que han sido acusados por el Ministerio fiscal en esta causa, declarando de oficio la parte de costas que ya no lo fueron en el auto de sobreseimiento y aquellas en que no han sido condenados Pedro Matheu y Luis Nicolau.

»Y aprobamos por sus propios fundamentos el auto de 14 de septiembre de 1921 y el de 10 de junio de 1922, por los cuales el Juez instructor declaró, respectivamente, la solvencia parcial de los procesados Pedro Matheu Cusidó y Luis Nicolau Fort, y la total insolvencia de los otros seis procesados, los cuales serán puestos inmediatamente en libertad por esta causa, si no estuvieren privados de ella por otra o por distinto motivo.

»Se admite de derecho, en beneficio de los reos condenados, el recurso de casación que establece el artículo 947 de la ley de Enjuiciamiento criminal, y en su virtud, dése cumplimiento en su día a los preceptos pertinentes a dicho caso.»

DIA 12.—La Fiesta de la Raza.—En el paraninfo de la Universidad se celebró la solemne sesión conmemorativa del descubrimiento de América.

El acto había sido organizado por el Ayuntamiento, asistiendo público numeroso y distinguido, que llenaba completamente el amplio salón. Todos los sitios del estrado hallábanse ocupados por los representantes diplomáticos de las Repúblicas hispanoamericanas y del Cuerpo consular, catedráticos, doctores del Claustro extraordinario, literatos y artistas.

Artísticamente dispuestas, tras el retrato de S. M. el Rey, con la bandera de España en el centro, veíanse las banderas de las naciones hispanoamericanas.

A las cinco en punto llegó el Presidente del Directorio, que ocupó la presidencia entre los aplausos unánimes del público.

Con el Sr. Primo de Rivera tomaron asiento en la mesa presidencial el Rector de la Universidad, el Alcalde de Madrid, los generales Marqués de Magaz, Martínez Anido y Gómez Jordana; el gobernador, Sr. Duque de Teuán, y el vicerrector, D. Elías Tormo.

Después de elocuentes discursos de los Sres. Alcocer

(alcalde de Madrid), D.^a Blanca de los Ríos, Aldunate (ministro de Chile), D. Manuel Machado (que leyó la poesía de D. Eloy Blanco, premiada en Santander, titulada «Canción a la madre España»); del comisionado de la Habana, Sr. Lugo Viña, y del Sr. Rodríguez Carracido, habló el Marqués de Estella.

Al levantarse para hacer uso de la palabra, el público, de pie, aplaudió al general Primo de Rivera, quien comenzó su discurso declarando la emoción que sentía al dirigirse a los representantes de los países hispanoamericanos, a la Universidad española y al escogido público que le escuchaba, en una sesión conmemorativa del hecho más glorioso que la historia humana registra: el descubrimiento de América.

«Pero yo —añadió— he recibido de S. M. el Rey el encargo de saludar a todos los Estados y pueblos que aquí están representados, y he de cumplir este deber honroso, como he cumplido el deber patriótico que el Ejército tenía de salvar a España, conduciéndola por vías de paz y de orden.»

Durante algún tiempo, los aplausos impidieron al Presidente del Directorio continuar su discurso.

Recogió luego las alusiones que se habían hecho por los anteriores oradores acerca del porvenir de España y ensalzó las glorias de la raza.

«El Gobierno considera como una de sus más imperativas obligaciones la de fomentar esa recíproca corriente de amor entre los pueblos y los Estados de América y de España.

»Soy —añadió— entusiasta defensor y propagador de la Fiesta de la Raza, y aquí prometo que en Madrid, en la capital de España, se construirá una magnífica avenida que llevará el nombre de América, en la que se construirán todas las Embajadas, Legaciones y Consulados americanos.»

Acto seguido se levantó la sesión.

Famoso decreto de incompatibilidades de los Con-

sejeros de Administración de las Compañías que tengan contratos con el Estado.—La *Gaceta* de esta fecha publicó el siguiente importantísimo Real decreto:

«Motivo de escándalo y suspicacia ha venido siendo para la moral pública el hecho insólito, desde un punto de vista de sana ética, de que vivan en ocasiones en matrimonio, o sólo temporalmente divorciadas, las altas funciones ministeriales con las de directores, consejeros, abogados o asesores de las grandes Compañías o Empresas de servicios públicos o contratistas del Estado, cuyos intereses, en ocasiones en pugna o contraposición con aquéllos, corresponde defender celosamente a los más altos y responsables funcionarios de la nación.

»Habríamos de vivir época de moral y severidad catoniana, y sería peligrosa tentación y motivo de sospecha esta promiscuidad de dobles y contrapuestas funciones y deberes encomendados a los más conspicuos ciudadanos; pero en tiempos en que a todos nos atacó enfermedad de claudicación y flaqueza, la alarma y la crítica crecen al conocerse los frecuentes casos en que quien fué ministro, antes de serlo, después de haberlo sido y con pudorosa sustitución cuando lo es, pase de los Consejos de la Corona a los de Administración de una Compañía o Empresa dependiente del Estado, para administrarla, dirigirla o defenderla.

»Y como la carrera política, o es de desprendimiento, sacrificio o entusiasmo, o se torna en granjería, que no inspira respeto ni confianza al pueblo, el Directorio militar, decidido al intento de purificarla y elevar su concepto y prestigio, siguiendo firme el camino emprendido, eleva a la aprobación de V. M. el adjunto proyecto de decreto:

»A propuesta del jefe del Gobierno, Presidente del Directorio militar, y de acuerdo con éste,

»Vengo en decretar lo siguiente:

»Artículo 1.º Los que sean o hayan sido Ministros de la Corona, Presidentes de las Cámaras, Consejeros de Estado, o hayan formado parte del Directorio militar, no podrán pertenecer a los Consejos de Administración de las Compañías, Empresas o Sociedades que tengan contratos con el Estado, o que, por la indole de las operacio-

nes a que se dediquen, tengan relación o intervención en algún servicio público. No podrán tampoco ser abogados asesores ni desempeñar en ellas ningún cargo retribuido ni gratuito.

»Art. 2.º Los que sean o hayan sido Subsecretarios o Directores generales o desempeñen o hayan desempeñado cualquier cargo político en la Administración central o local, aunque sea de elección popular, no podrán pertenecer en ninguno de los conceptos expresados en el artículo anterior a las Compañías, Empresas o Sociedades que tengan contratos o relación, por la índole de sus operaciones, con los servicios propios del departamento, Centro o Corporación en que aquéllos ejercieron sus cargos, hasta después de cuatro años de haber cesado en ellos.

»Art. 3.º Dentro de los ocho días siguientes a la publicación de este Real decreto, deberán cesar en sus cargos cuantas personas de las comprendidas en los artículos 1.º y 2.º formen parte de las Sociedades, Empresas o Compañías a quienes alcanzan los preceptos del mismo, remitiéndose por sus Directores o Presidentes al Directorio militar declaraciones juradas, en las que se hagan constar el número de los que hayan cesado y el nombre de los que les han sustituido.

»Art. 4.º A partir de la publicación de este Real decreto, en todas las escrituras de constitución de Sociedad se consignará expresamente que no podrán formar parte de ellas ninguna de las personas a quienes comprende la prohibición establecida en los artículos 1.º y 2.º, sin cuyo requisito no serán inscritas las Sociedades en el Registro Mercantil.

»Art. 5.º En lo sucesivo, cuando una Empresa, Compañía o Sociedad tome parte en algún concurso o subasta o se haya de encargar por gestión directa de cualquier servicio público, deberá acreditar, mediante la oportuna certificación, expedida por su director o gerente, que se unirá a la documentación que en cada caso se requiera, que no forman parte de las Empresas, Compañías o Sociedades ninguna de las personas comprendidas en los artículos 1.º y 2.º, siendo desechadas las proposiciones a las que no se acompañe tal certificación.

»Art. 6.º La infracción de lo prevenido en este Real decreto será corregida con una multa de 1.000 a 25.000

pesetas, según la gravedad de la infracción, y deberá hacerse efectiva inmediatamente por las vías de apremio, cobrándose en metálico, que ingresará en el Tesoro, o en papel de pagos al Estado.

»Del abono de la multa serán solidariamente responsables las Compañías, Empresas o Sociedades y los que desempeñen ilegalmente los cargos.

Art. 7.º Todos los Centros ministeriales, cada uno dentro de su privativa competencia, serán los inspectores natos de este decreto, y cuando tengan conocimiento de su infracción, procederán en seguida, sin consulta previa ni dilaciones, a instruir el oportuno expediente, para que se impongan las debidas sanciones.

»Art. 8.º Si ocurrieran dudas en algún caso concreto respecto a cuáles sean las Empresas, Compañías o Sociedades a que se refiere el artículo 1.º de este Real decreto, se determinará y resolverá la duda por una Real orden, previo informe del Consejo de Estado.»

Contra los gastos inútiles.— Otra de las disposiciones interesantes de la *Gaceta* fué la siguiente:

«Preocupación constante del Directorio militar, ideal de su actuación y norma de la conducta que viene siguiendo en su labor, es mejorar la situación de nuestra Hacienda mediante la reducción de gastos hasta llegar a los estrictamente indispensables, y el aumento de los ingresos, mermados por fraudes muy importantes, a los que contribuyen, por un lado, el amortiguado patriotismo de quienes eluden el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, y por otro, la apatía, descuido celo y hasta la negligencia de algunos funcionarios.

»Teniendo en cuenta cuanto precede,

»S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer lo siguiente:

»Art. 1.º Los Subsecretarios y jefes encargados del despacho de los Ministerios irán sometiendo rápidamente al examen del Directorio militar aquellas economías que vayan estimando posibles en los servicios de sus respectivos departamentos, como consecuencia de una austera revisión de todos ellos, eliminando los que sean innecesarios o pocos útiles y reduciendo la dotación de los de-

más a la cuantía absolutamente indispensable para su buen funcionamiento.

»Art. 2.º Por el jefe encargado del Ministerio de Hacienda se propondrán, además, aquellas medidas de carácter práctico que conduzcan con la mayor rapidez y energía a la evitación y persecución del fraude en las contribuciones e impuestos del Estado.

»Art. 3.º Sin perjuicio de la revisión a que se refiere el artículo 1.º, que se traducirá en supresión inmediata de todo aquello que no sea indispensable, los referidos Subsecretarios y Jefes encargados del despacho habrán de tener redactado para 1.º de enero 1924 los presupuestos que habrán de regir durante el año económico próximo, en los cuales ya se tendrán en cuenta todas las reducciones a que conduzcan las disposiciones dictadas hasta aquella fecha y que impliquen reducción de gastos.»

DIA 16.—Protesta contra el decreto de incompatibilidades.—Esta disposición produjo hondo disgusto en el mundo político, pues aparte la dureza de expresión del mencionado documento y del verdadero perjuicio causado, quejábanse unos de la injusticia con que eran tratados, por tener sus puestos antes de haber sido Ministros, y protestando otros, como el Sr. Villanueva, de haber sido incluidos en las listas de consejeros de Compañías pero, en realidad, el decreto, aparte la excesiva generalización, no dejaba de tener fundamento, pues era grandísimo el número de políticos consejeros de Compañías, de los cuales podría suponerse que debían el puesto a su influencia política.

Había individuos y familias privilegiadas que tenían varios de estos puestos. *Heraldo de Madrid* publicó una lista de ellos, y sumaban algunos centenares. Tres de ellos, incluidos injustamente en el decreto, fueron vueltos a sus respectivos puestos.

La Epoca combatió el decreto.

DIA 19.—Las dietas de los Senadores vitalicios.—El Duque de Fernán-Núñez presidió una reunión de los Grandes de España que son Senadores por derecho propio y vitalicios, y fué a dar cuenta al general Primo de Rivera de los acuerdos tomados.

La entrevista con el Presidente del Directorio fué breve, y a la salida entregó la siguiente nota:

«El Duque de Fernán-Núñez, decano de la Diputación de la Grandeza, ha visitado al Presidente del Directorio para comunicarle que, aprovechando la primera oportunidad, se ha celebrado una reunión a instancia de varios Grandes que son Senadores por derecho propio y vitalicios, y se ha acordado por unanimidad de asistentes y representados renunciar inmediatamente las asignaciones que como Senadores les estaban señaladas, cuyas renunciaciones unos habían hecho ya, y aplazado otros hasta que, como ahora sucede, tuviera el acto carácter colectivo, respondiendo al sentir de los Grandes que se opusieron, según no se habrá olvidado, a que fueran establecidas, porque, muy honrados con la investidura de Senadores, desde la cual han procurado servir a su Patria, nunca creyeron que ello debiera proporcionarles beneficios económicos, ni aun en aquellos casos en los cuales, por tratarse de senadurías de nombramiento de la Corona, que no exigen acreditar rentas de importancia, pudiera no ser tan cómodo como parece prescindir de las referidas asignaciones.»

La opinión, en general, encontró este acuerdo tardío y tomado casi por compromiso, pues creía que debieron hacerlo cuando se acordó conceder las dietas.

DIA 22.— Los delegados gubernativos.— Atribuciones y emolumentos de los nuevos funcionarios.—La *Gaceta* publicó un decreto que decía así:

«Para que el régimen excepcional de gobierno, que el país ha recibido con claras muestras de agrado y esperanza, produzca sus frutos y tenga corta duración, se impone, tras el cambio general de Ayuntamientos, decretado con carácter provisional, una inspección y orientación de las funciones municipales que preceda a la promulgación del decreto que ha de constituir la sólida base de la futura organización y administración local.

«Con este fin, y con el de dar a todos los pueblos españoles la sensación de una nueva vida, impulsándolos

y ayudándolos a emprenderla, parece medio adecuado y eficaz la intensificación y difusión del propósito y la acción directivos, valiéndose de delegados especiales encargados de funciones varias, que inicien a los pueblos en el conocimiento de ellas y en la estimación de sus ventajas.

.....
*A propuesta del Presidente del Directorio militar, y de acuerdo con éste,

*Vengo en decretar lo siguiente:

*Artículo 1.º Por cada cabeza de partido judicial, y como delegados de los Gobernadores civiles de las provincias, se designará un jefe o capitán del Ejército, que informará a aquéllos de las deficiencias funcionales de los Ayuntamientos que constituyan el partido judicial correspondiente, proponiendo los remedios adecuados e impulsando en los pueblos las corrientes de una nueva vida ciudadana.

*Art. 2.º Estos funcionarios tendrán facultades delegadas de los Gobernadores, a los que someterán la resolución de sus iniciativas y elevarán sus informes.

*Art. 3.º Deberán conocer e intervenir, sin presión ni merma de sus prestigios ni facultades, el funcionamiento de las Corporaciones municipales, más bien orientándolas y ayudándolas a desenvolver su vida con el apoyo de su autoridad que cohibiéndolas en sus iniciativas. La capacidad y espíritu de cada Ayuntamiento dará la discreta medida de la intervención de los delegados gubernativos.

*Art. 4.º Se abstendrán en absoluto de preferencias políticas, conceptuando a cada ciudadano por el valor de su moral y capacidad, estimulándolos a la más desinteresada cooperación patriótica.

.....
*Art. 6.º La vigilancia de todos los servicios públicos encargados a los Gobernadores civiles, y la propuesta de mejoras que se puedan obtener prácticamente, sin modificaciones orgánicas de carácter general ni aumento de gastos, sino por la mejor utilización y rendimiento de los medios locales y provinciales, será objeto de preferente atención de los delegados.

*Art. 7.º ... Los nombramientos de delegados serán

por un año, durante el que figurarán como disponibles, cobrando la diferencia hasta su sueldo en activo, así como las indemnizaciones que originen sus viajes oficiales, que se satisfarán por el partido judicial, a prorrates, entre los Municipios. El viaje de incorporación a sus puestos será por cuenta del Estado. A su vez, el pueblo cabeza de partido judicial estará obligado a proporcionarles casa, vivienda-oficina, o, en su defecto, una gratificación mensual de 75, 100 ó 150 pesetas, según el empleo del delegado. En concepto de gastos de material y personal de oficina y franqueo, percibirán 100 pesetas mensuales, también a prorrates entre los pueblos del partido judicial.

»Art. 8.º Los Ministerios de la Guerra y Gobernación, de común acuerdo, organizarán este servicio y procederán a los nombramientos con entera libertad de elección, dentro de las normas generales fijadas.»

La situación en Alemania.—Proclamación de la República renana.—Alemania estaba completamente deshecha.

En esta fecha se recibieron las siguientes noticias:

«Ayer ha sido proclamada la República del Rin.

»Todos los edificios públicos, y entre ellos el Ayuntamiento, donde ha sido izada la bandera renana, han sido ocupados por los renanos, sin que la *schupo* haya opuesto la menor resistencia.

»El Gobierno provisional ha hecho fijar proclamas en los lugares públicos prohibiendo toda clase de manifestaciones, y acusando al Gobierno de Berlín de ser el causante de la miseria y tribulaciones que sufren los renanos.

»En las proclamas se expresa también la voluntad del país de vivir en paz y amistad con sus vecinos y de trabajar por la reconstitución de Europa, prohibiendo todo acto de saqueo, invitando a la población a mantenerse en calma y prometiendo viveres y trabajo.

»Las tropas renanas se dirigirán ahora hacia el norte de la zona belga y, verosimilmente, hacia la zona británica.

»Tanto en Aquisgrán como en Dusseldorf, la tranquilidad es completa.»

El movimiento se extendió por varias ciudades.

DIA 24.—Entrevista del Conde de Romanones con el Marqués de Estella.—Se verificó en esta fecha y fué muy comentada.

El Conde de Romanones, como presidente de la Academia de Bellas Artes, iba a ver al general Primo de Rivera, en cumplimiento de un acuerdo tomado en sesión académica, para que se solicitara del jefe del Gobierno que conservase en el cargo de director del Museo Arqueológico al Sr. Mérida, a pesar de ser jubilado por la edad en el Cuerpo de Archiveros-bibliotecarios, a que pertenece.

A las ocho y media terminó la visita de esta Comisión, a la cual salió a despedir el general Primo de Rivera, acompañándola hasta la misma escalera.

El Conde de Romanones, despidiéndose de los periodistas, les dijo muy sonriente:

—Ha sido una entrevista muy cordial y amable, en la que el Presidente ha mostrado las mejores disposiciones para atender nuestra petición en favor de Mérida. Hay ya varios precedentes de lo mismo, como el de Bolívar, que después de ser jubilado continuó desempeñando su cargo de director del Museo de Ciencias Naturales. Mérida es un hombre eminente, especializado en los estudios arqueológicos, y debe continuar al frente del Museo que dirige.

«La entrevista ha sido muy cordial. En fin, señores, que da gusto venir a esta casa—terminó diciendo el Conde, riéndose alegremente.»

Pero, a pesar de la risa, la visita fué muy censurada por otros políticos.

Muerte del Jalifa de Marruecos.—Hacia días que se publicaban noticias pesimistas referentes al grave estado de salud en que se hallaba el Jalifa de Marruecos, situación que en esta fecha tuvo el fatal desenlace que se temía. Oficialmente dióse la nueva de que el jalifa, Muley-el-Mehedi, había fallecido, a consecuencia de un proceso tuberculoso que padecía desde algún tiempo.

El Directorio acordó que se le tributasen honores militares, y si las circunstancias de tiempo y organización lo permitían, asistieran a su entierro el infante D. Carlos, en representación del Rey, y el Alto Comisario, en representación del Directorio.

También acordó que, interinamente, desempeñase el jalifato el Bajá de Tetuán.

Muley-el-Mehedi era hermano de Muley Yusef, actual sultán de Marruecos.

Su entrada oficial en Tetuán la hizo en 27 de abril del año 1913. Le acompañaron el general Arráiz de Conde-rena y el Sr. Rodríguez de Viguri, en nombre del Gobierno, y fué recibido por el general Alfau, en aquella época Alto Comisario.

El Presidente del Directorio dijo a los periodistas que el Jalifa en nuestra zona de influencia en Marruecos había fallecido en el camino de Ceuta a Tetuán, quedando depositado su cadáver en esta última ciudad.

El Presidente envió al Majzen un sentidísimo telegrama de pésame.

DIA 30.—El voto de la mujer.—El general Primo de Rivera recibió en esta fecha una Comisión de señoras, compuesta de D.^a Isabel Oyarzábal de Palencia, D.^a Julia Peguero de Trallero, la Sra. Matéu de Bardán y la Srta. Benita Asas Manterola, que, en representación de la Asociación Nacional de Mujeres Españolas y de otras entidades femeninas, entregaron al jefe del Directorio un mensaje de la Asociación Internacional para el Sufragio de la Mujer.

Habláronle después detenidamente y con gran conocimiento del estado de esta cuestión en Europa y América, y especialmente en España, y solicitaron para las mujeres de nuestra Nación el derecho de sufragio.

El general las escuchó con vivísimo interés, puede decirse que con gran complacencia, y les dió la satisfacción de oír de sus labios la declaración de que, en efecto, entraba en sus planes y propósitos la concesión del derecho de sufragio a las mujeres españolas.

Deseando aquilatar más, una de las comisionadas preguntó:

—¿El voto integral, Sr. Presidente?

—No—respondió el general—; integral, no; con algunas limitaciones.

La Comisión salió, no obstante esta limitación, complacidísima de las atenciones del jefe del Directorio.

Una denuncia.—El naviero balear y ex diputado don Juan March había presentado una denuncia contra el director de la Arrendataria de Tabacos, Sr. Bastos.

Este dirigió a *El Liberal* un telegrama, en que decía:

«Encontrándome en Barcelona, me entero de las manifestaciones hechas en la Prensa por el Sr. March sobre mi gestión como director de la Tabacalera. Mi cariñoso respeto al Consejo de Administración, a quien no he podido consultar, me veda contestar debidamente en este momento a estas falsas imputaciones sobre el resultado de mi gestión como director.

»Las censuras que por tales hechos y por tales personas se me dirijan sólo pueden producirme satisfacción, pues me sonrojaría merecer el aplauso de los enemigos de la renta de mi país, que estoy encargado de defender.
Bastos.»

Y contestando a las anteriores líneas, el Sr. March dijo asimismo en *El Liberal*:

«Primero. Yo he presentado, en efecto, al Directorio militar una denuncia concreta y directamente de actos por el Sr. Bastos realizados como director gerente de la Compañía Arrendataria de Tabacos, no contra ésta ni contra su Consejo de Administración.

»Segundo. Mientras el Directorio militar no provea sobre mi denuncia de hechos cometidos por el Sr. Bastos en aquel concepto, yo nada he de decir acerca del contenido de aquélla; y

»Tercero. Habiendo entregado igualmente al Directorio militar el juicio que merezca mi conducta, no estoy dispuesto a que, con pretexto de perseguir la que se me imputa, se sigan haciendo por el Sr. Bastos, en daño de la renta de Tabacos, las cosas que he denunciado.

»Queda de usted afectísimo s. s., q. l. e. l. m., *Juan March.*»

Este pugilato entre personas de tanta importancia social, administrativa y económica fué comentadísimo.

*
* *

Al día siguiente (31) fué facilitada a la Prensa la siguiente nota:

«La Presidencia del Directorio ha dictado una Real orden disponiendo el nombramiento de un Juez especial, de la categoría de Magistrado del Supremo, para que entienda en las denuncias del Sr. March contra la gerencia de la Arrendataria de Tabacos.

»Desde hoy, pues, el asunto queda *sub judice*, y será de la mayor conveniencia que la Prensa se abstenga de comentarios propios o sugeridos por cualquiera de las partes, pues éstas pueden remitirse al proceso, y la opinión tener la certeza de que la tramitación del mismo se seguirá con las máximas garantías de imparcialidad.

»Asimismo se anuncia que no serán recibidos por el Directorio visitantes que lleven criterios o datos relativos a la cuestión, pues cuantos lo deseen pueden deponer ampliamente ante el juez nombrado.»

Por la noche se facilitó en la Presidencia esta otra nota:

«Es de lamentar, y seguramente no ha salido ello de personas que componen el Directorio, ni de los que a sus órdenes sirven, la campaña que se ha iniciado, y que trata de cortar la nota de esta mañana, con motivo de ciertas denuncias alrededor de personas cuya honorabilidad no hay por qué poner en duda mientras aquéllas no se sustancien y comprueben, aunque el Directorio, en cumplimiento de un deber que se ha impuesto, las recoja y las tramite.»

Reorganización del régimen de Justicia municipal.

En esta fecha se publicó el siguiente Real decreto:

«Artículo 1.º Quedarán suprimidos en 1.º de enero próximo los Tribunales municipales, que reguló la ley de

5 de agosto de 1907, y derogadas cuantas disposiciones de ellas les afectan.

»Las funciones actualmente encomendadas a los citados Tribunales por la expresada ley serán, a partir de la indicada fecha, de la competencia de los Juzgados municipales, observándose en lo posible las reglas de procedimiento que la misma contiene.

»Art. 2.º Tendrán derecho preferente a ser nombrados Jueces y Fiscales municipales o suplentes de los mismos: 1.º Los funcionarios de la carrera judicial o fiscal en situación de excedencia forzosa, los que se hallen en excedencia voluntaria, con un año por lo menos de anterioridad a la fecha de los nombramientos, y los cesantes sin nota desfavorable en sus expedientes personales. En cada grupo darán preferencia, a su vez, la superior categoría y la mayor antigüedad en ella. 2.º Los que hubieren obtenido por oposición plazas de aspirantes a la carrera judicial. 3.º Los abogados, debiendo ser preferidos los que hayan desempeñado cargos judiciales o fiscales en la jurisdicción ordinaria o en las especiales, o ejercido la abogacía, y los que tengan aprobados los ejercicios de oposición a la carrera judicial.

.....
»Art. 3.º Podrán ser nombrados Jueces, Fiscales o suplentes los vecinos que, sin las condiciones expresadas en el artículo anterior, sepan leer y escribir y las ofrezcan más recomendables por su prestigio y su arraigo, pudiendo atender mejor al desempeño del cargo, según sus hábitos de resistencia y vida.

.....
»Art. 5.º Los Jueces y Fiscales municipales y sus suplentes serán nombrados por las Audiencias territoriales en pleno, con asistencia de los Decanos de los Colegios de Abogados y Notarios.» Etc.



MES DE NOVIEMBRE

DIA 1.º—Aproximaciones.—Algunos de los amigos más caracterizados de D. Antonio Maura se regocijaban porque su jefe había estado en La Ventosilla, y en el palacio de Cervellón había comido un día y tomado el té al día siguiente con el general Primo de Rivera y el Duque de Fernán-Núñez, y no ocultaban su júbilo por la aproximación del caudillo de las huestes mauristas al Directorio, pronosticando que muy pronto participarían en las responsabilidades del Poder. Recordaban que, en ocasión no remota, el Sr. Maura intentó constituir un Gabinete de técnicos, con independencia de su filiación política, y por eso congregó en su casa a hombres tan dispares como el Conde de Romanones y el Sr. Vázquez de Mella.

DIA 2.—Una cuestión de honor.—Con motivo de un artículo publicado en el periódico *La Voz*, en que se aludía al jefe del partido conservador, D. José Sánchez Guerra, uno de los hijos de éste, D. Rafael, dirigió una carta al director de dicho periódico, D. Enrique Fajardo (*Fabián Vidal*), en términos, al parecer, de bastante dureza.

El Sr. Fajardo, procediendo con caballerosidad exquisita, se consideró ofendido por algunas de las frases contenidas en dicha carta y comisionó a dos amigos suyos, los Sres. Gómez de Baquero y Galarza, ambos redactores de *La Voz*, para que, en su nombre, pidieran a D. Rafael Sánchez Guerra explicaciones sobre su carta.

El Sr. Sánchez Guerra designó, por su parte, a otros dos amigos, los Sres. Santamaría, subdirector de *A B C*, y el general Villalba, para que llevaran su representación.

Las partes no lograron ponerse de acuerdo en su deseo de ultimar amistosamente la cuestión planteada, y, por la tarde, los Sres. Fajardo y Sánchez Guerra, acompañados de los señores expresados, acudieron al Frontón Madrid, situado en la calle de la Aduana, para probar unos sables de asalto. En uno de los encuentros, el señor Fajardo fué alcanzado por el arma de su adversario y sufrió una herida—aunque extensa, de carácter leve—en el brazo derecho.

DIA 4.—Inauguración del curso en la Academia de Jurisprudencia.—Otro discurso del general Primo de Rivera.—Con solemnidad inusitada inauguró el curso 1923-24 la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación, bajo la presidencia del general Primo de Rivera. Junto a éste tomaron asiento los Sres. Bergamín, capitán general Weyler, Obispo de Madrid-Alcalá y el Alcalde.

Después de leída la memoria correspondiente al curso, el Sr. Bergamín dió una notable conferencia acerca de los Tribunales de Comercio, en la cual, aparte de la doctrina expresada, dirigiéndose al Presidente del Directorio, dijo:

«Sin hablar ahora del Estado ni del Derecho, es una realidad que ejercéis el Poder, sin más limite que el de vuestra propia voluntad, y esa voluntad que regula vuestros actos exige más justicia y aumenta las responsabilidades por vuestra actuación.

»España se encuentra hoy ante cuatro grandes problemas, dos de ellos de inaplazable resolución.

»Figura en primer término el de restablecimiento del principio de autoridad, hoy tan mal herida. Estáis vosotros en inmejorables condiciones para resolver el otro: el del término de la campaña marroquí, y conexo con este último está el saneamiento de nuestra Hacienda. No soy de los que sienten un extremado pesimismo respecto a la situación de nuestro Tesoro. Más grave era la situación al comenzar este siglo.

»Y, por último, existe el problema social, y no creo que haya un radical remedio para este mal mientras el dolor y la miseria sean el patrimonio de la Humanidad;

pero sí estimo llegado el momento de emprender nuevos derroteros, encaminados a la consecución de un fin.

»Si las dos cuestiones primeramente enunciadas son por vosotros resueltas, bien venido sea el Directorio, y si hubiera víctimas, éstas, gustosas, ofrendarían su sacrificio en holocausto de la Patria.» (*Grandes aplausos.*)

Habla el Marqués de Estella.—Al ponerse en pie el Marqués de Estella para contestar, resonaron grandes aplausos.

«Nada para mí tan inesperado— comenzó diciendo — como el tener que dirigiros la palabra en estos momentos; pero requerido por vuestro ilustre Presidente, no puedo dejar sin respuesta sus palabras.

»Os hablo en nombre de un importante sector de la opinión española, que ha puesto en mí sus esperanzas de reconstitución nacional, y yo os digo que no habrá ninguna violencia y rencor contra nadie y que nada pueden temer aquellos hombres que siempre vivieron acorazados por su propia dignidad y por la austeridad de su conducta.

»Hace pocos instantes decía el Sr. Bergamín que en España la justicia era cara y tardía, y aun en muchos casos, poco recta; pues bien: si así lo afirma tan alta autoridad y en esta casa lo sostiene, a nadie puede extrañar la superplantación de Poderes realizada para restablecer el imperio de esa administración de justicia que todos propugnamos.

»En lo que a Marruecos se refiere, que todos calificamos de verdadera llaga, pocos tendrán la autoridad que tengo yo para tratar de este tema. Conocidas son mis manifestaciones acerca de este punto, y que tanto han dificultado mi vida. Yo he de declarar que siento, como sienten mis compañeros de Directorio, la necesidad de terminar la campaña con honra para España, y, a ser posible, con provecho.

»Comparto las impresiones satisfactorias del Sr. Bergamín por lo que se refiere a nuestra situación económica, aun contando con nuestra acción marroquí. Si logramos que desaparezcan las causas que impiden la homogeneidad en los anhelos nacionales, España demostrará

pronto que dispone de elementos de riqueza que le permitan mirar serenamente a su porvenir.»

Las últimas palabras del Presidente del Directorio fueron acogidas con una prolongada ovación.

Como se comprende, el acto tuvo gran resonancia, pues aparte de la declaraciones de suavidad del jefe del Directorio, fué dicho acto uno de los primeros en que se pusieron en relación los hombres del nuevo régimen con los del antiguo.

DIA 8.—Obras públicas en Marruecos.—La *Gaceta* publicó un Real decreto sobre plan de obras públicas en Marruecos, que decía así:

«A propuesta del jefe del Gobierno, Presidente del Directorio militar, y de acuerdo con éste, vengo en decretar lo siguiente:

»Artículo 1.º Se autoriza al Gobierno para anticipar en este y sucesivos ejercicios a Su Alteza Imperial el Jefe de la zona de Protectorado español en Marruecos hasta la suma de 54 millones de pesetas con destino a las obras públicas siguientes:

»Carreteras.—De Puente Busfeja a Alcázar-Seguer, 1.680.000 pesetas.

»De Tetuán a Uad-Lau, 2.400.000.

»De Ceuta a la frontera internacional por la costa, 3.290.000.

»Del zoco de Tzelata de Anyera a la de Puente Busfeja a Alcázar-Seguer, 400.000.

»De la de Bel-Abas al Tzenin, por Dar-Xaui a Arcila, 800.000.

»Reparación general de carreteras, 3.000.000.

»Ferrocarriles.—Enlace de Ceuta con Alcázar mediante un ferrocarril de ancho normal europeo. Pesetas, 25.500.000.

»Prolongación del de Nador-Tistutin hasta Tafersit. Segundo trozo, hasta el Kert, 595.000. Tercer trozo, 3.300.000.

»Material fijo y móvil, 3.000.000.

»Obras hidráulicas.—Traída de aguas y saneamiento de Tetuán, 1.300.000.

- »Traída de aguas de Larache, 3.460.000.
- »Puertos.—Obras interiores del puerto de Larache, 3.461.000.
- »Agricultura.—Larache. Campo de experimentación y Estación pecuaria, 425.000.
- »Tetuán. Estación de agricultura y pecuaria, 210.000.
- »Montes.—Saneamiento y embellecimiento de la entrada principal de Tetuán, 200.000.
- »Construcciones civiles.—Edificios para estaciones sanitarias, escuelas, dispensarios, aduanas, casas de correos y telégrafos, oficinas del Majzen y restauración del palacio de S. A. I. el Jalifa, 2.070.000.
- »Edificios para intervenciones civiles y militares, 830.000.
- »Estudios, 139.000.
- »Total, 54 millones de pesetas.»

Soriano, en el Ateneo.—En esta fecha, el Sr. Soriano dió en el Ateneo una larga conferencia, que quiso ser de gran oposición, pero no pudo conseguirlo.

Comenzó el Sr. Soriano evocando las más señaladas figuras que en España lucharon y perecieron por la libertad.

Habló de la misión que cumple realizar al Ateneo, en cuya tribuna se volatiliza y depura cuanto de sospechoso y partidista hay en las ideas, y el conferenciante afirmó que había dejado a la puerta toda intención política.

Dijo luego que en España aun quedan héroes dignos de la tragedia griega. ¿Quién iba a esperar hallarlos en los Concejos de los más apartados pueblos?

¿Qué les dirá esa sangre a muchas conciencias? (*Aplausos.*) Porque la culpa, la mayor culpa, no es de los más humildes, de los últimos monos, sino de quienes están más alto.

Afirmó, con relación al problema de Marruecos, que si en nuestra patria hay una gloriosa tradición africanista, también la hay abandonista.

Se preguntó qué es una dictadura, y reprodujo la respuesta que él mismo dió a un periodista francés que le hizo esta pregunta a raíz del golpe de Estado. Evocó, como entonces, las figuras de los tiranos griegos, de Lorenzo de Médicis, de los Borgia, de Napoleón, de los ame-

ricanos Rosas y García Moreno, de los portugueses Joao Franco y Sidonio Paes, de los rusos Lenin y Trotzky.

Dijo que no era hora de derechas intransigentes ni egoistas izquierdas, pues el Directorio debía llamar a hombres de orientaciones modernas, ya que el Sr. Maura es tan culpable como el que más, y no es posible que rescite a la vida política.

Fallecimiento de D. José Millán Astray.—En esta fecha falleció en Madrid, repentinamente, D. José Millán Astray, hombre caballeroso, simpático y conocidísimo en toda España.

Perteneció el Sr. Millán Astray al Cuerpo de Prisiones, donde llegó a los más preeminentes puestos.

El Gobierno del Sr. Maura le confió la jefatura de Policía de Madrid, y más tarde desempeñó la de Barcelona.

En la actualidad explicaba una cátedra en la Escuela de Policía.

Su muerte fué verdaderamente sentida.

DIA 9.—Conferencia del Sr. Ossorio y Gallardo.—

En el Círculo de La Nueva Peña, de Guadalajara, y con asistencia de numeroso y selecto público, dió una conferencia el ex ministro maurista Sr. Ossorio Gallardo.

Comenzó su discurso declarando que no tenía en este acto ni ideario político alguno ni representación de ninguna fuerza política.

Comenzó a examinar el antiguo régimen, haciendo una severa crítica, y declarando que, suceda lo que suceda, es un régimen que no volverá jamás.

«Sus características eran—según el orador—, no tanto la inmoralidad de los hombres que lo practicaban, como la incomprensión de los problemas nacionales y la desaprensión que lógicamente de ella se derivaba. Aplastar, pulverizar, aventar esa política miserable y criminal ha sido un servicio tan enorme, tan salvador, que quizá no se den cuenta de su transcendencia ni aun los mismos que lo realizan. Consentir su resurrección sería el máximo vilipendio. Será, no obstante, inútil todo lo que se haga en la *Gaceta* contra los partidos políticos, si

no hacemos todos examen de conciencia y procuramos reformar nuestra conducta.

»Es cierto que el Directorio ha logrado imponer rápidamente el orden externo aquí, donde se asesinaba a mansalva y no había más ley que el terror; que con sano ardor ha defendido la moral desde las columnas de la *Gaceta*, proclamando con simpática ingenuidad la precisión de ser honrados, de proceder bien, de amar a la virtud y hasta de sentir ese misticismo ciudadano; que ha tenido el magno acierto de haber dado a sus acciones un modo jurídico delicado y respetuoso, diferente de lo que unos temían y otros esperaban.

»Verdad es que los hombres civiles que quisieron salvar la vida pública española fracasaron por completo. Verdad es igualmente que no se adivina quién hubiera podido hacer ahora lo que realizó el grupo de generales audaces.

»Pero abrir la espita de la rebelión para servir lo que se estima bueno y necesario, es estimular otros alientos semejantes, porque cada cual se juzga dueño de apreciar lo necesario y lo bueno.

»Otros dos males han seguido también a este régimen, por culpa de la psicología nacional: el mesianismo propio de los pueblos sin educación ciudadana, cuya gran ilusión es encontrar el contratista de la gobernación; y la soplonería, que hace llover delaciones y denuncias sobre la mesa del Directorio, que, lejos de animar a esa tarea de rebajamiento ético, debería a todo trance cortarla.

»No se puede ya—en el punto en que nos encontramos—mantener viva, como algunos quieren, la discusión respecto al origen de la situación actual. Eso sería propio de minúsculos espíritus leguleyos. La violencia no es fuente de poder cuando pierde la partida, pero sí cuando la gana. El golpe de Estado del 13 de septiembre pudo prevalecer o fracasar. Prevaleció. Es ya un hecho incontrovertible.

»¿Pero qué debe hacer ahora el Directorio? Primero, destruir mucho: la parte vitalicia del Senado, las Diputaciones provinciales, todos los privilegios militares. Segundo, no construir nada, ya que la función legislativa y la gubernativa no deben estar en una misma mano. Tercero, marcharse pronto, pues no hay que olvidar que

es el Ejército el que gobierna, y que sería fatal que se desgastase.

•La actitud de los hombres que quieran ser útiles a España se debe resumir en una fórmula: ni colaboración ni estorbo. No hay que colaborar, porque un tratamiento como éste, de cirugía política, debe salvarse o hundirse solo. Esto no quiere decir que los hombres políticos no estén obligados a hacer pública defensa de sus convicciones, por si los gobernantes quieren aceptarlas. Hay una cosa que el Directorio debe apreciar: la contradicción ideológica.»

Después, el Sr. Ossorio dijo lo que debía hacer el Directorio, y quién le había de sustituir.

Fué muy aplaudido.

Inauguración del monumento a los marinos de Cavite y Santiago de Cuba, en Cartagena.— Con la presencia de los Reyes y del jefe del Directorio, se verificó este acto con gran solemnidad.

Sus Majestades ocuparon el sitio, bajo dosel, que les fué reservado frente al monumento, colocándose el general Primo de Rivera inmediatamente detrás del Rey.

A la derecha de éste se colocaron el general Fernández Puente, capitán general, Gobernador y Presidentes de la Diputación y Ayuntamiento.

A la izquierda de S. M. estaban la Comisión nacional organizadora del monumento, el Embajador de los Estados Unidos con el agregado militar de dicho país, el ex ministro Sr. Maestre y representaciones españolas y americanas.

Enfrente, y ocupando la acera del monumento, se hallaban: a la derecha, fuerza de marinería; supervivientes de los combates de Santiago y Cavite, a la izquierda, y generales Eulate y Aznar y demás jefes supervivientes, en el centro.

Al pie del monumento se había erigido un altar para decir la misa.

Discursos del Sr. Altamira y del Alcalde.— Inmediatamente comenzó el solemne acto con el discurso del pre-

sidente de la Comisión organizadora del homenaje, señor Altamira, que fué muy aplaudido.

Después, el Alcalde de la ciudad leyó un breve discurso agradeciendo la presencia de los Reyes y del Presidente del Directorio.

Discurso del Marqués de Estella.—Seguidamente, el general Primo de Rivera, entre la general expectación, avanzó un poco, pronunciando un discurso en el que dijo así:

«Señor, Señora: No extrañe a nadie que las palabras que voy a pronunciar por mandato de V. M., en vuestra representación y como jefe del Gobierno a quien V. M. ha hecho el honor de conferir los destinos de la nación, estas mis primeras palabras, con tal carácter, produzcan en mi alma honda emoción y el natural balbuceo en mis labios.

»Quizá la grandeza del acto, acaso la emoción que siento, arranquen de mí algún acento de inesperada elocuencia, y no será por mis dotes personales, sino que brotará de mi corazón ante este acto y por el momento en que se celebra.

»El Sr. Presidente de la Comisión del monumento ha dicho elocuentemente que no se trata aquí del homenaje a aquellos marinos, que ya dejaron en nosotros y en nuestro corazón consagrado el recuerdo de sus nombres; no. No se trata de rendir homenaje oficial a los marinos nunca olvidados, a aquellos que quedaron sepultados con sus barcos y culminaron los mayores actos de heroísmo. El homenaje no es al marino Morgado, que supo defender su barco a pesar de encontrarse gravemente enfermo, hasta merecer la cruz laureada. El homenaje no es a Fajardo, a aquel hijo del valiente general que entregó en esta plaza su propia vida en defensa de la disciplina. No es a aquel que supo entrar en el *Iowa* disimulando el dolor en su rostro, llevando un brazo perdido.

»El homenaje no es al contramaestre Zaragoza, que iba recogiendo granadas en su barco como un alto ejemplo de heroísmo; ni es al médico Ballesteros, que asistía a los enfermos estando él herido; ni al capellán del *Cristina*, que murió suministrando los Santos Oleos; ni a Vi-

llamil, ni a Cadarso. El homenaje es a aquellos marinos que no tuvieron la suerte de tener ni nombre propio personal, y que supieron hacer resaltar con sublime heroísmo el honor de la Marina española.

»Pero si algo faltaba para dar mayor esplendor al homenaje, está la presencia de VV. MM., y está la presencia del Embajador de los Estados Unidos, representante de aquella nación que fué nuestra adversaria, y que viene hoy a rendir su admiración a nuestros héroes, en nombre del pueblo con el que hace un cuarto de siglo combatieron.

»Después de todo, a nadie puede extrañar que la colectividad marina superara en Santiago y Cavite la medida de los más nobles y más elevados heroísmos, aun sin contar con medios para ello, porque tiene un completo sentido de su deber. No puede olvidar que en los anales de nuestra Historia están grabadas las frases del inclito Méndez Núñez: «Más vale honra sin barcos que barcos sin honra».

»Es preciso, sin embargo, poner remedio a esto; es preciso que se vaya creando el Ejército y se vaya creando la Marina; pero creando al mismo tiempo las industrias militares que han de dotarlos, para que de ese modo nadie pueda decir que la Marina y el Ejército son elementos que pesan sobre la economía del Estado, ya que aquella su actuación representará uno de los medios de prosperidad y de riqueza.

.....
»Señor, Señora: Jamás quisiera con mis palabras cansar el ánimo de VV. MM., pero no debo omitir una frase que he de pronunciar mirando la gloria que espiritualmente recoge este monumento de Santiago y Cavite ante este pueblo, congregado en presencia de VV. MM.; yo aseguro, en nombre propio, en el del Directorio, en el de la Marina y el Ejército, que han sabido hacerse solidarios en esta situación de la salvación de la Patria, y en nombre de todo el pueblo español, que esta salvación llegará, y será para V. M. el mayor timbre de gloria de vuestro reinado, y en adelante no faltarán, ni a nuestro espíritu ni a nuestros cañones, el bronce o el acero de que carecieron nuestros antepasados, haciendo estériles sus esfuerzos y sacrificios.»

Las últimas palabras del general Primo de Rivera fueron ahogadas por los aplausos de la muchedumbre.

Después, los Reyes, acompañados del Presidente del Directorio, avanzaron hasta el pie del monumento y fueron recorridas las banderas que le cubrían.

El Embajador de los Estados Unidos coloca una corona al pie del monumento.—Al ser colocada sobre el basamento una corona dedicada a los héroes por el Gobierno de los Estados Unidos, el Embajador de aquella República pronunció en inglés las siguientes frases:

«Entrego esta corona con la más grande admiración para el valor de los héroes españoles a cuya memoria se consagra este monumento. Un verdadero héroe es el hombre que se sacrifica y muere por su patria.

»Mi esperanza y mis votos son para que este acto sea el punto de partida de una cordial amistad entre nuestros dos pueblos, y ello es mi más fervoroso deseo respecto del pueblo cuyos sentimientos de amistad nos son tan simpáticos.»

Con la corona de los Estados Unidos fueron colocadas después las remitidas por los Ayuntamientos de la provincia, de Cartagena, de la guarnición, de la Cámara de la Propiedad y de Comercio y de otras entidades.

Terminada la colocación de las coronas, los Reyes volvieron a los sitiales y oyeron la misa que dijo el capellán Sr. Riera, que ostentó este cargo en el crucero *Cataluña*, combatiente en Santiago de Cuba.

Al terminar la misa, el Rey impuso a los generales Eulate y Aznar y demás supervivientes, hasta el número 196, de los combates de Santiago y Cavite, un lazo con pasador, del que pendía la medalla creada para conmemorar el heroísmo de los marinos que dieron su vida en aquellas acciones y premiar el de los que tomaron parte en ellas.

DÍA 13.—La convocatoria de Cortes. — Mensaje de los Presidentes de las Cámaras al Directorio.—Un acto político se verificó en esta fecha, que tuvo, merecidamente, gran resonancia.

El presidente del Senado, Sr. Conde de Romanones, y

el del Congreso, D. Melquiades Alvarez, visitaron a Su Majestad el Rey, y le entregaron un Mensaje, que decía así:

«Señor: Las Cortes fueron disueltas el 17 de septiembre próximo pasado. La Constitución de la Monarquía española dice: «Las Cortes se reúnen todos los años. Corresponde al Rey convocarlas, suspender, cerrar sus sesiones y disolver, simultánea o separadamente, la parte electiva del Senado y el Congreso de los Diputados, con la obligación, en este caso, de convocar y reunir el Cuerpo o Cuerpos disueltos dentro de los tres meses.»

»Para cumplir la obligación que el precitado artículo impone, las Cortes habrán de estar, no sólo convocadas, sino reunidas antes del 17 de diciembre próximo.

»Cada uno de los artículos que integran la Constitución tiene, bajo el punto de vista legal, idéntica importancia; pero nadie podrá desconocer que substancialmente, por lo que significa y representa, el artículo 32 sobrepaja, desde luego, en transcendencia a todos los demás. Es el alma misma de la Constitución de la Monarquía española, la garantía única de la vigencia y continuidad del régimen allí establecido. Acatado con escrupulosidad tal precepto, la Constitución subsiste en su esencia, cualesquiera que hayan sido las resoluciones y olvidos de que fuera víctima. Incumplido, en cambio, la Constitución desaparece, aunque todas sus demás disposiciones sean obedecidas en apariencia; porque con el artículo 32 se asegura eficazmente la alianza entre las Cortes y el Rey, de que habla el artículo 18, y al juntar entonces las prerrogativas históricas de la Monarquía con la soberanía inmanente de la Nación, se armonizan sus respectivos intereses y funciones y se hace efectiva la cosoberanía de la Corona y de la representación del país.

»Por todo ello, este artículo es el único existente en la ley fundamental de la Monarquía que, refiriéndose al Rey, emplea la palabra «obligación». Y esa obligación, base y fundamento del pacto constitucional, fué aceptada por V. M. al jurar ante las Cortes sobre los Evangelios.

»Lleva cuarenta y siete años rigiendo la Constitución. Discútase si otros artículos de ella han sido o no menoscabados; el artículo 32 no fué infringido jamás. Es natu-

ral que así sucediera, ya que su infracción haría desaparecer, siquiera momentáneamente, con soluciones de continuidad, inevitables y peligrosas, la vida del régimen constitucional en España. Ante dicho artículo siempre se tuvo presente que, no en vano, se llama a sí propia la Constitución «ley fundamental de la Monarquía».

»Los plazos que la ley y la realidad misma imponen para las diversas operaciones electorales que han de preceder a la reunión de las Cortes obligan a convocarlas con alguna anterioridad al término del plazo fijado en el artículo 32. Normalmente, ese decreto de convocatoria debiera haberse publicado antes del día 8 del corriente mes de noviembre; quizás reduciendo los plazos electorales al minimum, podrán dilatarse algunos días más; pasados muy pocos, el artículo 32 de la Constitución de la Monarquía será inevitablemente vulnerado, y si las Cortes no se hallan en funciones en plazo breve, se infringirá también fatalmente otro principio constitucional, que basta enunciarle para encarecer su importancia: el que se refiere a lo que prescribe el título XI, relativo a las contribuciones y gastos públicos.

»Señor: Los que suscriben, amantes del régimen constitucional, por estimarlo mejor, tanto para la vida de la libertad y del Estado, como para la paz de España y de la Monarquía, tienen el deber, acrecentado hoy ante las circunstancias actuales, por haber ostentado en las últimas disueltas Cortes la más alta representación parlamentaria, de elevar a S. M. su voz y de expresarle respetuosamente su sincero sentir de que el bien público notoriamente demanda el cumplimiento fiel del artículo 32 de la Constitución, con la ferviente esperanza de que este sentir coincidirá con el de V. M.

»Y puesto que ése es su deber, y en él se atiende tan sólo a los intereses fundamentales de la Patria y de las instituciones, obedecen a los dictados de su conciencia al cumplirlo por este documento.

Madrid, 12 de noviembre de 1923.—Señor: A L. R. P. de S. M., *Conde de Romanones, Melquiades Alvarez.*

Nota-contestación del Directorio.—La nota facilitada en la Presidencia, como respuesta al Mensaje, dijo lo siguiente:

•No quiere el Directorio dejar sin publicidad el hecho de que los Presidentes de las Cámaras hayan presentado hoy a S. M. el Rey un documento solicitando el cumplimiento del artículo 32 de la Constitución; pero al permitir la divulgación de la noticia, cree oportuno expresar, al mismo tiempo, el juicio que la demanda le merece, aunque, en parte, quede ésta contestada debidamente en la *Gaceta*.

»A la opinión, que diaria y unánimemente nos pide que gobernemos mucho tiempo y muy despacio; a las clases productoras, intelectuales, obreros y estudiantes, que nos asisten con su fe y tienen tanta esperanza puesta en nosotros, sometemos ese escrúpulo, ese sentimiento de inquietud que expresan los dos representantes del parlamentarismo agonizante, por verlo revivir de nuevo, acaso para ser ellos mismos los que pronto habrían de apostrofar a las primeras Cámaras futuras con los dicitos, a que tan acostumbrados nos tenían, de que nacen deshonoradas y de que no expresan, sino que falsean, la voluntad nacional.

»Cortes que se reunían poco y para labor ineficaz; que, en ocasiones, se han pasado tres y más años para confeccionar presupuestos; que cuando los hicieron fué para aumentar los gastos, triplicando en el último decenio los suyos peculiares, incremento que no han tenido ni los del Ejército ni los de ningún otro organismo; que no han concretado ni exigido un solo caso de responsabilidad, y ahora iban en camino de tomar este tema por nuevo motivo de luchas partidistas sin grandeza ni justicia, han perdido todo fundamento de estimación pública, y, por lo tanto, el pueblo español ni llora la muerte del sistema ni desea volver a él.

»El Directorio, entregado a la labor que cree eficaz, dejando serenamente a la Justicia pronunciar su fallo sobre los presuntos delitos que a su examen entrega, se ve de cuando en cuando sorprendido por una inocente acometida del régimen político, que se aviene mal a su destierro, aunque en rigor no pueda señalar un solo daño para la Patria, resultante de su apartamiento, ni un solo momento de pasión ni violencia de parte del régimen imperante; pues, si bien con ello daría acaso satisfacción a determinados núcleos, por numerosos que éstos sean, no

han de alterar la ecuanimidad de los hombres que hoy gobiernan. La justicia vendrá, pero a su tiempo, serena e inflexible, que materia sobra en que ejercerla.

»Por lo demás, mientras el Directorio cuente con la opinión pública, cree interpretarla no convocando Cortes en mucho tiempo, y de ningún modo antes de sanear los organismos sobre que ha de fundarse una representación legítima. Para repetir las compras de votos, las falsedades del censo y las violencias de las últimas y de todas las elecciones que conocemos, no hemos derrocado toda una política de que el país, como bien claramente lo manifiesta a diario, abominaba, porque le habia sumido en el escepticismo y le habría llevado a la ruina.

»Parecen bastantes cincuenta y cinco días a los políticos profesionales para pedir cuentas al Directorio de no haber arreglado por completo lo que ellos desarreglaron contumaces en veinte años. No merece la pena de refutarse el concepto; pero deben irse acostumbrando a la idea de estar ausentes del Poder, por lo menos, tantos meses como días van ya transcurridos, y aprender que, mientras el país, por medio de sus órganos de cultura, producción y trabajo, por sus fuerzas vivas, no nos indique el momento oportuno de convocarlo para oírle, permaneceremos fieles a nuestra convicción y firmes en nuestra conducta.

»Distraen nuestra labor, completamente apolítica, estas pequeñas estridencias de un sector, que todo el país considera cumpliría mejor su deber esperando callado y prudente el resultado del intento generoso que por salvarle están haciendo unos hombres de buena voluntad. Lamentamos la pérdida de tiempo, pero se hace preciso consignar que si hasta ahora no dimos gran importancia a estas travesuras del antiguo régimen, es porque no creemos que comprometan en nada al nuevo, pues, a pensar de otro modo, obligados por patriótico deber a su defensa, no omitiríamos medio de lograrlo.

»El país no se impresiona ya con películas de esencias liberales y democráticas; quiere orden, trabajo y economía, y mientras tenga esperanza de que el actual Gobierno le proporcione estos bienes, le asiste con su confianza y se separa más de los políticos que de ellos le privaban. Esta es la única verdad, y todo lo demás son

himnos de Riego que sugestionarian a los progresistas del año 48, pero que no impresionan a los que hoy tienen de la libertad un concepto más amplio y moderno.»

Contestación oficial.—La *Gaceta* publicó el siguiente Real decreto:

«Señor: Disuelto el Congreso de los Diputados y la parte electiva del Senado, y no existiendo el propósito de convocar nuevas elecciones mientras no se saneen y purifiquen las costumbres políticas y electorales, no tiene justificación alguna que continúen actuando las Comisiones de gobierno interior del Congreso y del Senado a que se refieren los artículos 224 del reglamento del Congreso y 231 del Senado, procediendo, pues, cesen todos los Presidentes de ellas, que lo son, a la vez, de dichos Cuerpos colegisladores, como los individuos que las componen, pudiendo desempeñar las funciones a ellos encomendadas, en consideración a su carácter puramente gubernativo y administrativo, funcionarios de las Secretarías de ambas Cámaras.

»Madrid, 13 de noviembre de 1923.

»*Real decreto.*—A propuesta del jefe del Gobierno, Presidente del Directorio militar, y de acuerdo con éste, vengo en decretar lo siguiente:

»Artículo 1.º A partir de la publicación de este decreto, cesarán en sus funciones los Presidentes del Congreso y del Senado y las Comisiones de gobierno interior de ambas Cámaras.

»Art. 2.º Las funciones asignadas a las Comisiones de gobierno interior que se suprimen serán desempeñadas por los Oficiales Mayores de dichas Cámaras y los dos funcionarios de mayor categoría de los que estén a sus órdenes, haciéndose las entregas mediante inventarios de efectos y de bienes, que serán firmados por ambas partes, rindiéndose en su día las oportunas cuentas.

»Art. 3.º Las cantidades asignadas por gastos de representación y por cualquier otro concepto a los Presidentes y a las Comisiones de gobierno interior cuyo cese se ordena en este decreto serán baja del actual presupuesto de las Cámaras.

»Art. 4.º El Gobierno podrá disponer libremente, dán-

doles el empleo oficial que considere oportuno, de los edificios y dependencias del Congreso y del Senado, hasta la convocatoria de nuevas Cortes.

»Dado en Palacio, a 13 de noviembre de 1923.»

La contestación fué muy comentada, y mucha parte de la Prensa y del público no encontró oportuna, por tardía, la actuación de los Presidentes de las Cámaras. Hubo, no obstante, quien encontró digna la actitud.

DIA 14.—Sepelio del teniente coronel Primo de Rivera.—En esta fecha se verificó el sepelio de los restos del teniente coronel Primo de Rivera, hermano del jefe del Directorio, traídos desde Marruecos, donde falleció gloriosamente en el triste día de Annual. El acto fué solemnisimo.

Imposición de la laureada al cadáver.—Al llegar a la estación, S. M. el Rey, que vestía uniforme del arma de Caballería e iba acompañado por uno de sus ayudantes, fué saludado al pasar por el andén. Las tropas que allí se encontraban le rindieron honores.

Pasó el Monarca a la capilla ardiente, acompañado del general Primo de Rivera y los demás generales que forman parte del Directorio, y en seguida procedió a la ceremonia de imponer la cruz laureada de San Fernando al cadáver.

Su Majestad avanzó hacia el féretro, que se hallaba en el centro de la capilla, y colocó sobre él la cruz emblemática, pronunciando las palabras siguientes:

«En nombre de la Patria y con arreglo a la ley, te nombro caballero de San Fernando, por tu heroico cumplimiento del deber militar.»

Luego, el Monarca se inclinó sobre el féretro, besando la cruz.

El general Primo de Rivera exclamó entonces, visiblemente emocionado: «¡Viva el Rey!»

Y el Soberano contestó: «¡Viva España!»

El Presidente, por la noche, se expresó ante los informadores en los siguientes términos:

—No tengo palabras para expresar mi gratitud por las pruebas de afecto que he recibido con motivo del triste acto de esta mañana; y he de advertir que ese homenaje póstumo al teniente coronel Primo de Rivera venía elaborándose desde hace ya dos años, a partir de la fecha en que encontró gloriosa muerte en Africa. Quiero decir que en ese homenaje no ha influido para nada la circunstancia de ocupar su hermano este puesto.

DIA 15.—Viaje de los Reyes de España a Italia.—En esta fecha, a las once de la noche, en tren especial, salieron los Reyes D. Alfonso y D.^a Victoria para Valencia, en cuyo puerto embarcarían con rumbo a Italia, acompañados del jefe del Directorio militar, general Primo de Rivera (sustituido, mediante Real decreto, por el Sr. Marqués de Magaz, como miembro más antiguo del Directorio), y del alto séquito palatino.

La despedida fué entusiasta. Además de los individuos de la Corte, estaban en la estación los capitanes generales del Ejército y de la Armada Duque de Rubí y D. Ricardo Fernández de la Puente, y los generales Aznar, Cavalcanti, Cabanellas, Olaguer, Saro, Echagüe, Suárez Inclán, Valdivia, Los Arcos, Pérez Mínguez, Zabalza y Contreras; el coronel D. Angel Dolla, con la oficialidad del regimiento de Alcántara; todos los coroneles de las distintas Armas de guarnición en Madrid, y el teniente coronel Franco, jefe del Tercio de legionarios.

Acudieron asimismo a despedir a los Reyes el Nuncio de Su Santidad, el Patriarca de las Indias y los Obispos de Plasencia y de Oviedo; los Embajadores de la Argentina, de los Estados Unidos y de Italia, con todo el personal diplomático.

De políticos, el ex presidente del Consejo D. Antonio Maura, el presidente del Consejo de Estado, D. Carlos Cortezo, y los ex ministros Sres. Vizconde de Eza, Conde de San Luis, Cierva, Silió, Goicoechea y Argüelles, y varios hombres públicos de segunda y tercera fila.

Como se ve, la mayoría de la plana mayor de los partidos liberales y conservadores no hizo acto de presencia.

Nuevo tratado de comercio italo-español.—En la Presidencia facilitaron la siguiente nota:

«Se ha firmado hoy, en el Ministerio de Estado, un convenio de comercio y navegación entre España e Italia, por el cual quedará terminada la situación precaria en que venían encontrándose las relaciones económicas entre ambos países.

»Por el nuevo convenio no sólo se regulan entre ambos países las materias que habitualmente constituyen el objeto de los tratados de comercio y navegación, sino que se favorecen los recíprocos comercios por medio de garantías y facilidades especiales en las tarifas aduaneras aplicables a ciertas mercancías de particular importancia para las exportaciones de uno y otro país; mercancías no favorecidas aun por los tratados convenidos con otros Estados. Al propio tiempo se asegura recíprocamente el trato de nación más favorecida a las demás mercancías que ofrecen interés especial para las importaciones españolas en Italia y las italianas en España.

»En lo que respecta a las restricciones de importación, nuestro país no sólo obtiene que se alcen prohibiciones que, aparte la concerniente a los vinos, continúan vigentes en Italia, sino también el permiso de importación de una cantidad anual de 30.000 Hl. de vino común en barriles, que será admitida con los derechos que se apliquen en lo porvenir a los vinos similares de la nación más favorecida.

»Ambos Gobiernos convienen, por un acuerdo especial, en nombrar, en el plazo de seis meses, a partir de la entrada en vigor del convenio, una Comisión de peritos, con el fin de estudiar los medios que uno y otro país pudieran adoptar de común acuerdo para valorar sus exportaciones en los mercados extranjeros y llegar así a que se evite en todo lo posible la concurrencia perjudicial de los productos del uno a los similares del otro en dichos mercados, así como para estudiar las medidas por las cuales podría favorecerse el cambio de primeras materias entre los dos Estados, en especial la importación en Italia de carbón mineral de España.

»El convenio entrará en vigor provisionalmente en 10 de diciembre próximo, y no podrá denunciarse antes de expirar un año, a partir de dicha fecha.»

La censura de la Prensa impidió que se manifestasen

públicamente las opiniones respecto al mayor o menor beneficio para España de este tratado.

DIA 16 —El viaje de los Reyes a Italia.—En Valencia.—Aparte las notas oficiales, se recibieron en Madrid las siguientes noticias de Valencia:

«Los Reyes y el general Primo de Rivera han sido objeto de un recibimiento cariñoso. Un gentío enorme, ávido de curiosidad, ha acudido a la estación y ha llenado muchas calles, aclamando a los regios huéspedes.

»Desde la estación, la comitiva regia dirigióse a la capilla de la Virgen de los Desamparados, donde se cantó una salve. De aquí se trasladaron a Capitanía general. Hecha la recepción, la Reina D.^a Victoria recibió la visita de los jefes y oficiales pertenecientes al regimiento de Caballería que lleva su nombre.»

Varios actos y un discurso de Primo de Rivera.—

«El Presidente del Directorio, desde Capitanía general, trasladóse a la Sociedad General de Agricultura, donde se le obsequió con un vino de honor.

»Primo de Rivera agradeció el obsequio.

»Después marchó al palacio de la Feria de Muestras, asistiendo a una recepción de carácter popular.

»En este sitio, el Marqués de Estella hizo uso de la palabra, diciendo entre otras cosas:

»Todos en España habíamos dejado de cumplir nuestros deberes; pero hoy todos, incluso el Ejército, tenemos un momento de contrición. Escudriñando en los expedientes de los Ministerios, hemos encontrado la huella de hombres honrados e inteligentes, cuyas iniciativas fueron muertas por los caciquismos.

»También entre los obreros el caciquismo existía; pero dirigidos por falsas doctrinas, daba lugar a los crímenes que ensangrentaban las calles. El pueblo debe apoyar al Gobierno y a los Reyes; el Rey, una vez que se salió de la Constitución, fué para ponerse al lado del pueblo.

»Terminó con vitores al Rey y a España.

»Poco después, a las dos de la tarde, se ha celebrado un banquete en el palacio municipal, al que han asistido los Reyes y el Presidente.»

Banquete en el Ayuntamiento.—«A las dos de la tarde se celebró en el Palacio Municipal el banquete ofrecido por el Ayuntamiento en honor de los Reyes.

»El Rey tenía a su derecha a la Reina, y a su izquierda, al Presidente del Directorio. A la derecha de la Reina estaba el Alcalde, general Avilés.

»Asistieron unos doscientos comensales. Durante la comida, una rondalla valenciana, vistiendo a la antigua usanza, bailó danzas clásicas.

»Al descorcharse el champaña, el Alcalde, con la venia de S. M., dijo que ésta era la primera vez que el pueblo de Valencia, libre de toda esclavitud, ofrecía un banquete a Sus Majestades. Por el recibimiento tributado habrán podido apreciar lo que Valencia estima a sus Soberanos.

»Celebro—dijo—que el nuevo régimen haya sido establecido en el reinado de S. M., pues será la salvación de la Patria.»

El discurso del Alcalde fué muy aplaudido.

Discurso del Rey.—Fué muy importante y así se lo telegrafiaron a *La Voz*:

«A continuación, el Rey se levantó en medio de una salva de aplausos.

»Sus primeras palabras fueron para saludar a Valencia, y añadió:

«En mi anterior viaje a esta ciudad, los vítores que se me dirigían iban envueltos en el homenaje a la Virgen de los Desamparados; pero ahora han sido a mi persona, como he podido apreciar en el recibimiento tributado, y por ello estoy más agradecido.»

»Añadió que se le criticaba por suponer que bordeaba la Constitución; pero eso no es cierto.

»Cuando lo hago es como ahora, a bandera desplegada, con la bandera de España.

»Añadió que la actual situación no es un verdugo del pasado. Ahora sólo se hace justicia. Algunos hombres de gobierno del pasado son dignos de la mayor alabanza; pero hay otros a los que debe imponerse correctivo.

»Refiriéndose al viaje a Italia, dijo que tenía por ob-

jeto saludar al Pontífice y estrechar los lazos entre las dos naciones.

»Al presente, los italianos y los españoles son los únicos que trabajan en América para descuajar aquellas selvas.

»Terminó haciendo votos por que el Ayuntamiento, una vez resuelta la cuestión económica, mejore los servicios de higiene, pavimentado y alcantarillado, con arreglo a los modernos procedimientos, para hacer una Valencia grande y hermosa.

»Las últimas palabras del Monarca fueron acogidas con entusiastas vitores y aplausos.»

DIA 19.—Llegada de los Reyes a Roma.—Este viaje de los Soberanos españoles a Italia fué verdaderamente excepcional. Jamás sobrepasó ni llegó siquiera ningún otro a este acto de dos pueblos en las personas de sus Reyes.

No hubo manifestación de agrado, de lujo, de entusiasmo que no se les prodigara en todas las ciudades italianas.

Por eso, dando todo esto por supuesto y sabido, consignaremos aquí solamente lo acaecido en los actos que pudieran tener transcendencia.

A las once y diez minutos, los Soberanos españoles y su séquito, aclamadísimos por una inmensa muchedumbre, ocuparon el tren real que iba a conducirles de Spezia a Roma.

Centenares de fascistas formaban guardia de honor.

El Rey se asomó a la ventanilla y llamó al general Italo Balbo, al que dijo:

—Veo pocos fascistas. Deseo ver más.

—Prometo a V. M.—contestó el general—una gran revista en Nápoles.

El Rey dijo:

—Admiro el fascismo. Felices vosotros que termináis vuestra obra. Nosotros empezamos.

El Monarca llamó al general Primo de Rivera, y señalándolo, exclamó:

—Este es mi Mussolini.

Felicitó el Rey al general Italo Balbo por el triunfo del fascismo, y continuó la entrevista, que duró seis minutos.

A las once y veinte partió el tren real, en medio de las aclamaciones de la multitud.

A las doce en punto llegó a Roma el tren real. El convoy entró en medio de una gran ovación y vítores a España. Primero descendió D. Alfonso, e inmediatamente Doña Victoria. El Rey y la Reina de Italia se adelantaron y Víctor Manuel abrazó efusivamente a D. Alfonso. Las Reinas se besaron, y la Reina Elena estrechó varias veces entre sus brazos a D.^a Victoria. Luego D. Alfonso presentó a su séquito, y Víctor Manuel hizo las presentaciones de las altas personalidades civiles y militares italianas.

En el andén de la estación, el Alcalde de Roma, una vez presentado a D. Alfonso, pronunció un discurso de salutación, dando la bienvenida a los Reyes de España, en nombre de la ciudad. El Alcalde, en frases muy cordiales y elocuentes, dijo cuánto era el orgullo de Roma al recibir entre sus muros al Rey representante de un pueblo cuya civilización y cuya historia estaban tan unidas a través de los siglos con la historia de Italia.

Luego se formó la comitiva, y al aparecer los Reyes en la plaza de la Estación, estalló una ovación clamorosa, prolongándose a lo largo de todo el trayecto.

La comitiva se componía de 16 carrozas, tiradas por caballos lujosamente enjaezados con guarniciones de plata y oro.

En la primera iba D. Alfonso con el Rey Víctor Manuel, y en la segunda, las Reinas Elena y Victoria, a las que acompañaba el Príncipe heredero. En la tercera, el general Primo de Rivera y el Sr. Mussolini. Las restantes iban ocupadas por los Embajadores y el alto séquito.

En la Via Nazionale, los estudiantes italianos rompieron el cordón de tropas que cubrían la carrera y rodearon a las carrozas reales. D. Alfonso y D.^a Victoria correspondían con saludos a estas manifestaciones de admiración cariñosa.

Al pasar por delante de la tribuna que ocupaba la colonia española y la estudiantina llegada de Madrid, millares de palomas volaron sobre la comitiva, y las carrozas de los Reyes quedaron materialmente cubiertas de flores. Fué un momento emocionante.

Los aeroplanos, que evolucionaban sobre la comitiva, también lanzaban flores desde la altura.

En el Quirinal.—Poco después de las doce llegaron los Reyes al palacio del Quirinal. Fuera, una muchedumbre incalculable seguía ovacionándolos con entusiasmo indescriptible.

Los Reyes estuvieron poco tiempo en palacio: sólo el necesario para cambiarse de ropa, e inmediatamente, en automóviles, marcharon a la Embajada de España cerca del Vaticano.

En la Embajada española.—Al pie de la escalera principal los esperaban el embajador, Sr. Marqués de Villasinda, y los altos funcionarios.

Tras de una breve recepción, marchó la comitiva al Vaticano.

Recepción en el Vaticano.—A la entrada del Vaticano esperaban a SS. MM., para acompañarlos a la Sala Capitular, los cardenales Vannutelli, Merry del Val y Bisletti.

Poco después se celebró la recepción de los Reyes por el Pontífice, que fué solemnisima y muy brillante.

Discurso de S. M. ante el Sumo Pontífice.—El discurso leído por D. Alfonso ante el Sumo Pontífice, en la solemne recepción, fué como sigue:

«Santísimo Padre: Con vivas ansias he deseado, Santísimo Padre, que llegara este instante feliz en que, acompañado de la Reina, a quien poco ha concedisteis la distinción singularísima de la Rosa de Oro, había de presentar ante el Solio Pontificio el homenaje de mi sincero afecto, de mi filial veneración, al que se unen, en penetración íntima, la familia Real, mi Gobierno y mi pueblo.

»La acogida que en estos momentos me dispensáis, más que bondadosa, paternal, con suntuosidad y esplendor nunca igualados, por ser el primer Monarca español que en decurso de las centurias visita al Vicegerente de Dios en la tierra, conmueve hondamente mi alma, sin

que acierten mis labios a encontrar frases que dignamente expresen mi fervorosa gratitud.

•Estas distinciones las recibe un Soberano que juzga como su mayor timbre de honor llevar el título de Católico, concedido por un antecesor vuestro a uno de mis preclaros predecesores, un Soberano que se gloria en serlo del pueblo español; de ese pueblo que, sin que ninguno le haya aventajado en grandeza en los fastos de la Humanidad, por su adhesión nunca entibiada a la Santa Sede, es el primero en los anales de la Iglesia Católica.

•Circula a torrentes, Santísimo Padre, por la Historia española la savia de la fe; si la Cruz de Cristo dejara de sombrear nuestro territorio nacional, España dejaría de ser España.

•La predicación del Apóstol Santiago y la aparición de la Virgen en el Pilar de Zaragoza hacen ya de mi pueblo el predilecto de la Providencia; la fusión de todas las razas desparramadas por el solar hispano bajo el centro de Recaredo, teñido en la sangre de un mártir, augura ya la misión que desempeñará mi pueblo en la Historia: la de ser el soldado de la Religión, la de ser el defensor indefectible de la Iglesia Católica.

•Por eso, cuando los sectarios de Mahoma se derraman por nuestra Península, en batallas de gigantes, en continuo jadeo de siete siglos, nuestros padres sirven de dique a aquel turbión de barbarie que amenazaba a Europa, y con Europa a la Iglesia de Jesucristo, arrojando de nuevo a los hijos del Islam a sus desiertos africanos. Y no satisfechos todavía con haber realizado *solos* la Reconquista, la Cruzada de Occidente, nuestros guerreros cierran con broche de oro las Cruzadas orientales, sepultando en las aguas de Lepanto, allí donde flotan unidas las banderas del Pontificado con las banderas españolas, la Medio Luna, que amenazaba convertir el Mediterráneo en un lago musulmán, y en defensa de la religión contra los sectarios de Lutero, corren nuestros tercios a las dunas de Flandes y a las orillas del Elba, como antes contra los árabes habían ido a Alarcos, y a Las Navas, y al Salado, y a Granada, aquellos caballeros de epopeya, corderos al tañido de la campana que llama a la oración, leones al sonido del clarín que convoca a la pelea, que constituyen las Ordenes religioso-militares de San-

tiago, Calatrava, Alcántara y Montesa, cuyas veneras, como Gran Maestro, por delegación apostólica, ostento con ufania sobre mi pecho, como escapulario de mis creencias, como pregón de mi arraigada fe.

»Rehecha la unidad nacional bajo los augustos Monarcas Católicos, Fernando e Isabel, Dios confía a España la misión de completar con sus descubrimientos la geografía del orbe, y las carabelas de Colón, en cuyos mástiles ondea la enseña española, surcan mares desconocidos y hacen surgir de entre las ondas el Continente americano, y un navío aprisiona por vez primera con estela de espuma, que es estela de gloria, al planeta, navío que sale de puertos españoles, y por piloto lleva al legendario Elcano. Y para gloria de la religión y grandeza de la Patria, nuestras Universidades con sus enseñanzas, y nuestros artistas con su genio, y nuestros Códigos con sus cristianas disposiciones, y nuestros mártires con su sangre, y nuestros misioneros llevando el Evangelio a las más apartadas latitudes, y nuestros teólogos, asombro en Trento por su ciencia, y nuestros místicos haciendo hablar a nuestro idioma el lenguaje de los ángeles, y nuestro pueblo con sus costumbres y sus tradiciones de honda raigambre secular, están pregonando a través de los siglos que todos los ideales, todas las grandezas, todas las glorias de España han brotado de la tierra bendita, integrada a la vez por el patriotismo y por la Religión, porque nuestros soldados y nuestros misioneros, y nuestros descubridores, y nuestros navegantes, y nuestros Reyes, tan numerosos que superan a las arenas del desierto, tan esclarecidos que han dejado un reguero de luz en los anales de la Humanidad, jamás enarbolaron la bandera de España sin que estuviera rematada por la Cruz, y al descubrir el Nuevo Mundo y crear veinte naciones en el Continente americano, en el pecho de aquellas naciones encendieron la fe de Cristo, aun antes de poner en sus labios la gallarda lengua de Cervantes.

»No se ha entibiado la fe de mi pueblo, Santo Padre; no se ha disminuído ni un ápice la que desde mi niñez, fruto de las maternas enseñanzas, arde en mi corazón: pregonándolo está la consagración que en el Cerro de los Angeles, con aplauso de todos mis súbditos y la pre-

sencia de mi Gobierno, hice de España al Corazón Sacratísimo de Jesús.

»Al llegar hoy ante vos, Santísimo Padre, a rendirle el testimonio de mi inquebrantable adhesión, intérprete de los anhelos de mi pueblo todo, vivamente deseo que esta visita sea piedra miliaria desde la cual se acentúe, si posible fuera, el amor de España para con la Sede Apostólica, la bondad de la Sede Apostólica para con España. A V. S. acudo para que con sus exhortaciones, de autoridad indiscutible y siempre acatadas por los católicos españoles, se logre, dentro del justo amor de cada uno a su religión respectiva, el bien común de todas las religiones, fundidas en unidad suprema de la madre España; ante vos he de hacer también memoria de los títulos y privilegios que por sus servicios a la Iglesia recibieron de la Santa Sede mis predecesores en tierras de infieles, especialmente en aquella comarca donde se cumplió la Redención del hombre y nació y murió Nuestro Señor Jesucristo, y no he de omitir tampoco la satisfacción efusiva con que contemplaría formando en la Guardia Noble de Vuestra Santidad a caballeros españoles, nobles entre los nobles, fieles entre los fieles; ni con qué gratitud me enorgullecería, si, cuando surjan intereses encontrados entre las naciones, ningún pueblo aventajara en la predilección de la Sede Apostólica al pueblo español; ni cómo había de agradecer que se extremara, si todavía pudiera extremarse, la benevolencia de la Santa Sede en la designación de cargos y personas hecha por el Regio Patronato, deseoso del bien de la Patria, pero promovedor celosísimo también del honor de la Iglesia española. Y como ruego, donde pongo mi corazón, y con el cual creo recoger los anhelos todos de la raza, a impetrar me atrevo de Vuestra Santidad que el mundo americano, que forma casi un tercio de los católicos del Orbe, tuviera representación más numerosa en el Sacro Colegio; petición que hago, Santísimo Padre, en este lugar, uno de los más augustos de la tierra, para proclamar la aspiración vehementísima de España de fundirse en apretado abrazo de cariño con las que antes fueron sus colonias del Nuevo Mundo, para que, unidos los españoles todos, los de allende y los de aquende el Océano, la raza hispanoamericana llegue al cenit de la grandeza

que en el mundo le corresponde, por haber sido la propulsora de los más altos ideales de la Humanidad y por haber cobijado todas sus glorias bajo los brazos redentores de la Cruz.

»Y al desear, Santísimo Padre, que mientras seáis el piloto de la nave de San Pedro, la Paz reine en la tierra y desaparezcan los obstáculos que la política, la herejía y la incredulidad han opuesto al avance triunfal de nuestra Religión, y se dilaten las jerarquías eclesiásticas por toda la redondez del planeta, y en el mundo no haya sino un solo rebaño y un Pastor sólo; al pedir, con todo rendimiento, como os pido, vuestra bendición paternal para España, mi Real familia y el valiente Ejército, que en Africa lucha por implantar la justicia y la civilización, solemnemente os prometemos, Santo Padre, que si un día, en cumplimiento de la divisa que, según San Malaquías corresponde a vuestro Pontificado—*fides intrepida*—, la fe exigiera de los católicos los mayores sacrificios, no regatearían los españoles ninguna clase de sacrificios, y si en defensa de la fe perseguida, nuevo Urbano II, levantarais una Cruzada contra los enemigos de nuestra sacrosanta Religión, España y su Rey, fidelísimos a vuestros mandamientos, jamás desertarían del puesto de honor que sus gloriosas tradiciones les señalan por el triunfo y por la gloria de la Cruz, que junto con ser bandera de la fe, es también bandera de la Paz, de la Justicia, de la Civilización y del Progreso.»

El Papa contesta a D. Alfonso.—He aquí la contestación de Su Santidad:

«Bien venidos seáis, augustos y bien amados hijos nuestros.

»Nos es sumamente grato dirigiros esas palabras en esta Roma vibrante aún de los solemnes actos y celebraciones con que hemos honrado el centenario de la muerte de esos grandes santos vuestros que se llaman Ignacio de Loyola, Francisco Javier y Teresa de Jesús, y se bastarían por sí solos para honrar a un gran pueblo.

»Por Nos también, agosto y bien amado hijo nuestro, era vivamente deseada esta hora y ha sonado para Nos tan alegre como dichosa y solemne.

•Doble regocijo sentimos viendo a vuestro lado, y saludándola y bendiciéndola a la vez que a vos, a vuestra augusta esposa, Reina gentil a quien nuestra Rosa de Oro, que V. M. se ha servido recordar con filial cariño, fué precisamente a expresar cuán especial benevolencia le guardaba nuestro corazón paternal.

•El que, con sentimientos y palabras dignos de vuestro grande santo predecesor Fernando el Católico, tengáis por mayor timbre de honor, que lo es de veras, el título de Católico y os gloriéis en ser Rey de un pueblo al que otro alguno haya aventajado, que no le aventajó en afecto ninguno, por su adhesión a la fe católica y a la Santa Sede, todo ello nos llena de tan viva y tan honda cuan grata y confortadora emoción.

•No queremos aplazar ni por un momento más el decirnos y contestarnos que no nos gloriamos menos ni menos nos enorgullecemos paternalmente por contar dentro de la familia inmensa que Dios, en los benditos arcanos de su misericordia, quiso y se dignó confiar a nuestro corazón y nuestra solicitud, a un Soberano cual vos, tan noble caballero de Dios y de la Iglesia, y a un pueblo tan constantemente, o mejor dicho, tan heroicamente fiel; a ese pueblo, decimos, cuyo antiguo y congénito heroísmo, desplegado ya en los tiempos de Viriato y de Numancia y Sagunto, se renovó y consagró en la sangre de Fructuoso, Paciano, Hermenegildo, Eulogio, Alvaro y cuantiosos gloriosos mártires más de la fe católica; luego, en los santos combates de la Reconquista; más tarde, a orillas del Elba y en Lepanto, y otra vez aún, en la maravillosa epopeya de esas navegaciones que abrieron a la fe católica anchos campos de pacífica y beneficiosa conquista en el Nuevo Mundo y en tantas partes más del Mundo Viejo.

•Y ha sido también de ese pueblo del que ha salido tanto esplendor de santidad cristiana, de arte y de ciencia sagrada: Dámaso, Prudencio, Facundo, Ildelfonso, Isidro, Leandro; luego, Teresa de Jesús, Ignacio de Loyola, Francisco Javier, Pablo de la Cruz, Juan de Dios, Pedro de Alcántara y otros, y otros muchos más; en una palabra, esa muchedumbre de espíritu gigante que surgieron mientras que de Complutum (Alcalá) y Salamanca salía a rios la luz de la ciencia.

»Al recordar, aunque sea fragmentaria y fugazmente, tantas cosas magníficas, nos parece que entendemos mejor el cómo y por qué la Reina de los Cielos, en Zaragoza y Montserrat, os ha concedido y sigue concediendo con abundancia sus sonrisas y sus privilegiados cuan envidiables favores, y también el porqué una venerada tradición os une con estrechos y gloriosos lazos con el Apóstol Santiago, y, por último, el cómo y por qué una página de inspiración divina nos revela lo mucho que el Apóstol de los gentiles anhelaba estar con vosotros, pues fué ese anhelo el que por dos veces le llevó del corazón a los labios el hermoso nombre de Hispania; anhelo que se cumplió, según testimonio del Papa Clemente I; asegurándonos, además, el Papa Inocente I que el propio San Pedro, príncipe de los Apóstoles y primer Vicario de Cristo, os enviaba desde esta Roma misioneros para todas vuestras primeras iglesias.

»Hubiéramos de decir, hijo augusto y bien amado nuestro, con qué satisfacción, para nuestro corazón paternal, hemos estado pendiente de las sublimes y apasionadas palabras con que habéis pasado rápida revista a las resplandecientes glorias católicas, a la vez que patrióticas, de vuestro noble pueblo; mejor dicho, de nuestro pueblo, o, dicho sea más exacta y cumplidamente aún, de vuestra, a la par que nuestra católica, fidelísima y magnífica España.

»Hubiéramos también de decir, augusto y bien amado hijo nuestro, con qué cordialidad y fervor deseamos veros atendido cuanto sea posible—que ello es harto difícil en este mundo—en todos vuestros deseos, y poder contribuir a ello con nuestra cooperación.

»Agradeceremos a Dios, cual especialísimo favor, toda ocasión que nos proporcionare y podamos aprovechar con esa finalidad.

»Habríamos asimismo de decir, pero nos faltarían adecuadas palabras para ello, todo cuanto vuestra augusta y piadosa presencia, vuestra elevada e inspirada palabra, evocan en nuestro pensamiento y nuestro corazón, y también que, merced a la una y a la otra, surge en nuestra mente la visión maravillosa de todo un grande y nobilísimo pueblo y de toda su historia, y de haber allí también hijos nuestros, infelices aun cuando siempre

amadísimos, que se nieguen a acercarse al Corazón Divino, decidles que no los excluimos por eso de nuestras oraciones ni bendiciones, sino que, por el contrario, y por aquello mismo, van hacia ellos nuestros pensamientos y nuestro amor con toda nuestra más ferviente compasión paternal, que así iban los del Divino Pastor hacia las ovejas extraviadas, al anhelar la unidad del redil.

»Paz y unidad, prosperidad y gloria; esos dones vendrán todos junto cual cortejo de la Reina de los Cielos, cuando se realice la paz de Cristo en el Reino de Cristo.

»Paz y unidad, prosperidad y gloria; ninguno de esos dones—eso nos lo dice el propio corazón—ha de faltar a vos ni a vuestro pueblo, siempre que éste, guiado por vos y por vuestros ejemplos, permanezca y vaya caminando siempre por las sendas trilladas por vuestros antepasados, sembradas de tan brillantes como inimitables ejemplos, y siempre que la fe y la piedad de los padres de nuestra Santa Religión Católica, que es expresión unitaria y completa del cristianismo y bienhechoras energías de éste, siga renaciendo en los hijos y pueda así perpetuarse en las leyes y en las escuelas, y merced a estas vías—que son las únicas verdaderas y las únicas que llevan a la verdadera finalidad—, en la sociedad y la familia y en la vida pública y la privada, manteniéndose de esta suerte la influencia saludable de la santidad y de la civilización, de la verdadera ciencia y del arte en la armonía de los pensamientos y los corazones.

»Siguiendo por esas sendas nos hallaréis siempre dispuestos a la cooperación, y, si hubiese caso, a la ayuda, a Nos y a nuestros venerables hermanos del Episcopado español, gloria de la Iglesia Católica, y con ese Episcopado, y guiado por su disciplina, al Clero secular y al regular, que tantas y tan hermosas páginas de caridad, de ciencia, de apostolado y de patriotismo han escrito en la española historia como en la de la Iglesia.

»Descienda ahora nuestra bendición, cual la deseáis y pedís, sobre vos y sobre la Reina gentil; descienda también sobre vuestros hijos, amor y esperanza que son de España, y sobre la augusta madre; descienda, por último, sobre las autoridades, sobre el valeroso Ejército, sobre el pueblo español todo y sobre España entera. Descienda y permanezca.»

Los Reyes visitaron después al Papa en sus habitaciones privadas.

Durante esa visita, el Papa hizo a ambos Soberanos un valiosísimo regalo, consistente en dos mosaicos. El ofrecido al Rey representa a San Pedro en su prisión, consolado por un ángel. El mosaico está encerrado en un marco de madera dorada, con el escudo pontificio. El destinado a la Reina representa a la Virgen; también está metido en un marco de madera dorada, que ostenta las armas de Su Santidad.

Los Reyes se mostraron verdaderamente maravillados ante la hermosura de esos mosaicos.

En el Quirinal.—Brindis de los Soberanos.—Una de las consecuencias más importantes del viaje de los Reyes de España a Roma, fué la de que no surgieron en él las etiquetas de preferencia entre el Vaticano y el Quirinal, lo cual demostraba el interés que ambas Cortes tenían en conservar y aumentar las buenas relaciones con España. Ya lo hizo notar así Inglaterra. Verificóse en el Quirinal la noche de esta fecha el banquete oficial ofrecido por los Reyes de Italia a los de España. Ocioso es hablar de la suntuosidad del acto.

He aquí los textos íntegros de los brindis pronunciados por ambos monarcas:

S. M. el Rey de Italia se levantó y pronunció el siguiente brindis:

«Majestades: La grata presencia de Vuestras Majestades en Roma nos causa a la Reina y a mí y al pueblo italiano una sincerísima alegría, de la cual es expresión el saludo de bienvenida que os dirijo en nombre de mi familia y de toda la nación.

»Esa fervorosa exaltación ha nacido espontáneamente del hecho de que la visita de Vuestras Majestades es evocación de la comunidad de raza, de fe y de gloria, siempre redivivas de la descendencia latina, y porque constituye al mismo tiempo gratisima prenda de amistad, robustecida por la más eficaz salvaguardia de los intereses espirituales y económicos de dos pueblos mediterráneos, cuyos hijos se encuentran unidos por el trabajo en las mismas lejanas tierras de allende el Atlántico.

«La nueva Italia, fuerte y nuevamente templada por la sangrienta prueba y resultado victorioso de la guerra, al recordar la cual resurge nuestra gratitud por la memorable y caritativa asistencia prestada por V. M. y por su augusta esposa a los que gemían y padecían, tiende ahora con confiada energía hacia las obras más fecundas de la paz y la reconstitución. Para esa labor anhela poder contar también con la fraternal colaboración del noble y caballeroso pueblo español.

»Inspirado en esos sentimientos, levanto mi copa en honor de Vuestras Majestades, de S. M. la Reina madre y de toda la Real familia española, a la vez que reitero mis más fervientes votos por la creciente prosperidad y grandeza del pueblo español.»

El Rey D. Alfonso contestó al Rey Víctor Manuel en los siguientes términos:

«Recibo agradecido el saludo que V. M. dirige al pueblo español, a la Reina y a mí, del que fué nuncio venturoso el que a pleno Mediterráneo me envió V. M. con lucida parte de su gloriosa flota.

»Correspondo a él, en nombre de España, de la Reina y mío, rindiendo justo tributo de estima a V. M. y a la Real familia, y a la gran nación italiana.

Italia y España, afines por la raza y por su historia, lo son también por la labor que desarrollan en pueblos hoy libres y prósperos, que navegantes españoles descubrieron y enlazaron a Europa bajo la dirección del más grande y famoso de todos los marinos, el gran Colón, de estirpe italiana.

»Lógico es, pues, que la misión histórica que tienen estos enlaces prosiga su gran obra a través de la Humanidad y de los tiempos.

»Singular delicadeza ha sido por parte de V. M. recordar el celo y el cariño que pusimos durante los amargos días de la guerra la Reina, yo y mi Gobierno de amornar los sufrimientos y obviar las dificultades de aquel período histórico, que del poder de Dios esperamos no se reproduzca, para que la Humanidad cure sus heridas y el acuerdo vuelva a reinar entre los hombres.

»Y al expresar hoy a V. M. y a Italia, de tan glorio-

sa historia, la acendrada amistad de España, lo hago con la seguridad del bien que representará para vuestro pueblo y para la Humanidad la manera sabia y viril con que es gobernada.»

Los Reyes de España y su séquito visitaron el Panteón de Reyes, la tumba del soldado desconocido y los museos, siendo en todas partes aclamadísimos.

Mussolini y los estudiantes españoles.—El presidente, Sr. Mussolini, recibió al profesor español Sr. Pérez Bueno y a la Comisión de estudiantes que presidía, dirigiéndoles un afectuoso saludo y afirmando ser él deber de todos estrechar los lazos de amistad que unen a los dos países, destinados a entenderse tanto en el terreno económico como en el intelectual.

Las relaciones italoespañolas, según los Sres. Reynoso y Tittoni.—El periódico romano *La Tribuna* solicitó la opinión de los Sres. Reynoso, embajador de España cerca del Quirinal, y Tittoni, presidente del Senado italiano, acerca de las relaciones italoespañolas.

El Sr. Reynoso manifestó al representante de *La Tribuna* que Italia y España estaban unidas por lazos de raza, lengua, cultura e ideales. Añadió que el Mediterráneo no separaba a ambos pueblos, sino que los unía para realizar la obra que los pueblos español e italiano vienen llevando a cabo, a través de los siglos, en pro de la civilización de la Humanidad.

El Sr. Tittoni declaró, entre otras cosas, lo siguiente:

«Deseamos fervientemente que España afirme cada vez más su influencia en el Mediterráneo, adquiriendo y conservando el puesto que le pertenece sin duda de ninguna clase, y hacemos votos sinceros por su creciente prosperidad en el porvenir.

»Entre los pueblos español e italiano, existen grandes lazos de unión y tienen dos Soberanos modelos de virtudes públicas y privadas, que personifican la lealtad constitucional.»

DIA 20.—Muerte de D. Jacinto Octavio Picón.—En esta fecha dejó de existir el ilustre literato y biblioteca-

rio perpetuo de la Real Academia Española, D. Jacinto Octavio Picón.

Era novelista y crítico literario y de arte. Había nacido en Madrid el 8 de septiembre de 1852.

Comenzó su carrera literaria publicando artículos de crítica en la *Revista de España*, que habían fundado Albareda y León y Castillo.

Entre sus novelas merecen citarse *Sacramento*, *La honrada*, *Dulce y sabrosa*, *El enemigo*, *Juanita Tenorio*. En el volumen *Cuentos de mi tiempo* se insertan verdaderos modelos de este difícil género literario.

De ideas republicanas, había evolucionado mucho, sin embargo, desde su juventud hasta sus últimos años. Su demagogia fué siempre de buen tono, de guante blanco. Siguió la moda del naturalismo del autor de los *Rougon Macquart*, pero sin caer nunca en chocarrerías y escribiendo siempre en estilo impecable, que aprendió en la lectura continua de nuestros autores místicos y ascéticos. El P. Cabrera, Juan de Pineda y Francisco de Osuna han tenido en estos tiempos de ahora pocos lectores tan asiduos como Picón.

Notable es también su libro sobre Velázquez, del que preparaba actualmente una nueva edición, muy corregida y aumentada.

En 1900 fué elegido académico de la Española en la vacante de Castelar, a quien consagró entero el discurso de recepción.

DIA 21.—Visitas y recepciones.—Los Reyes de España, después de visitar Santa María la Mayor, fundación española, y el Colegio español Pontificio de San José, asistieron a una recepción dada en su honor por los Reyes de Italia, asistiendo al acto los Ministros, Subsecretarios y altos dignatarios del Estado, numerosos generales fascistas y la colonia española.

Banquete en honor de Primo de Rivera.—Discursos.—El Sr. Mussolini dió en el palacio de Venecia un almuerzo en honor del general Primo de Rivera, asistiendo todos los Ministros y Secretarios de Estado, el Embajador de España cerca del Quirinal, el Embajador de Italia en Madrid y personalidades del fascismo.

A los postres, el general Primo de Rivera pronunció el siguiente discurso:

«Señor Presidente: Cuando, a bordo del acorazado *Jaime I*, recibí el radiograma en el que V. E. me hacía el honor de dirigirme este convite, yo, poco acostumbrado que estoy a los usos diplomáticos, decidí expresar en vuestro hermoso idioma lo que mi corazón de soldado y de jefe de un Gobierno amigo de Italia, hoy y siempre, experimentaba con ocasión de este viaje.

«Excelencia: vuestra figura ya no es italiana solamente, sino mundial. Sois el apóstol de la campaña dirigida contra la disolución y la anarquía que iba a iniciarse en Europa. Habéis sabido hablar al corazón del pueblo, de ese pueblo que se quería encaminar fraudulentamente hacia el mal, y con vuestra elocuencia arrebatadora, le habéis ganado rápidamente a la causa del orden, el trabajo y la justicia. En ello consiste vuestra obra de maestro. En ello se halla vuestra fuerza verdadera. Vuestro nombre está pronunciado por todos los hombres conscientes con profundo respeto, y se ha formado con el mussolinismo un credo, una doctrina de redención, que halló inmediatamente en el mundo entero admiradores y prosélitos.

«Gran parte del Ejército y del pueblo español, y bien puedo decirlo hoy, la casi totalidad de ese Ejército y ese pueblo, comprendieron que al ejemplo de un pueblo hermano de costumbres y raza, podían ellos también realizar la misma obra de salvación.

«Ello fué la preparación del ambiente, la electrificación de la atmósfera, y ello es hoy el guía de España en la vía de su reconstitución, del progreso y del orden.

«Tengo la suprema fortuna de poderlo proclamar hoy en este histórico palacio ante el jefe del Gobierno italiano, que lo es también del fascismo. Nosotros también, Excelencia, teníamos en una rica región de nuestra Patria una institución secular de civilización y de orden, que se extiende hoy día por todo el país. Permitidme que, al dirigiros a vos y a Italia mi saludo como Presidente del Directorio que soy, y en nombre del pueblo español, enaltezca como jefe que soy de los Somatenes, y en nombre de éstos, al fascismo.

»Vuestra Excelencia, tras de luchar gloriosamente por Italia, volvió a la paz para consolidar la grandeza de su país. Debemos todos seguir ese altísimo ejemplo para bien de la Humanidad, con el noble propósito de dar a la paz el poderoso apoyo de la justicia, el orden y el trabajo.

»Consciente de la fuerza de este nuevo lazo entre los dos grandes pueblos mediterráneos, yo, como jefe que soy del Gobierno español, reuno en un solo respetuoso saludo a los augustos Soberanos de ambos países, y brindo por sus Ejércitos de tierra y mar.»

En contestación al discurso de Primo de Rivera, el gerente del fascismo, Sr. Mussolini, pronunció las siguientes palabras:

«Señor Presidente: El saludo que me dirigís en vuestro nombre y en nombre del pueblo español, que se ha librado de las clases políticas inferiores a su misión, halla profundo eco en mi corazón y repercutirá no menos hondamente en el corazón de todos los ciudadanos italianos, que, de un modo u otro, caminan por la ancha senda abierta por la revolución fascista.

»Cuando, en septiembre último, tuvimos noticias de vuestro movimiento, pensamos que, aun cuando distinto en método, por corresponder a la diversidad de clima y de política de los dos países, el objetivo podía ser considerado como idéntico, o sea: librar a las fuerzas vitales del pueblo de la nefasta influencia de doctrinas políticas caducas y de hombres incapaces de asumir las duras responsabilidades del mando.

»El fascismo italiano tiene una historia corta, pero henchida de batallas y rica en sacrificios. Cuéntanse por millares los jóvenes fascistas caídos valerosamente para apartar a la nación italiana del peligro que corría de precipitarse en la disolución y el caos.

»Aun cuando sea el fascismo un fenómeno típicamente italiano, no hay duda de que algunos de sus postulados son de orden universal, toda vez que muchos países han sufrido y sufren a consecuencia de la degeneración de los sistemas democráticos y liberales.

»El amor a la disciplina, el culto a la belleza y a la

fuerza, el valor para las responsabilidades, el desprecio para todos los tópicos, la sed de realidades y el amor hacia el pueblo, pero sin cortesías grotescas, ésas son las bases fundamentales del concepto fascista, bases que pueden servir también para los demás países.

»Os declaro, Sr. Presidente, que soy optimista en lo que concierne a la firmeza y duración de vuestro Gobierno. Lo que os sucede también nos sucedió a nosotros en los primeros tiempos. Cuatro políticos desocupados y melancólicos se pasaban el día esperando, desde la mañana hasta la noche, el fin de mi Gobierno. Trátase de durar, día por día, mes por mes, año por año, como hemos durado y hemos de durar. También vosotros duraréis, ya que vuestro Gobierno respondía a una necesidad íntimamente sentida por toda la mejor parte de vuestro pueblo.

»Entre España e Italia puede hablarse verdaderamente hoy de fraternidad latina, y este viaje está destinado a reforzarla cada vez con mayor afianzamiento. Todos los pueblos latinos han tenido en su historia eclipses; pero luego surgieron grandes auroras; hubo paradas y detenciones; pero a continuación se reanudó la marcha.

»En efecto, las razas mediterráneas tienen fuentes inagotables.

»Señor Presidente: Habéis conocido a la Roma inmortal; pero dentro de algunos días veréis otras ciudades italianas y tendréis también en Florencia, Bolonia y Nápoles la sensación exacta de la fuerza invencible del fascismo y de las simpatías con que cuenta en todas las clases de la población. Permitidme, Sr. Presidente, que, al saludaros, rinda homenaje a vuestros Soberanos y vuestros colegas del Directorio, y levante en alto nuestras enseñas, teñidas en sangre, en honor de todo el pueblo español, que se encamina en la actualidad decidido y orgulloso para ocupar de nuevo el lugar que le corresponde en la vida y la Historia europea.»

La opinión europea.—El viaje de los Reyes de España suscitó algunas sospechas en determinadas naciones. En su editorial de esta fecha, el *Times* dijo:

«Es señal de que han cambiado los tiempos el que el

Rey de España haya pedido, no solamente ir a Roma, sino ir inmediatamente después al Vaticano, sin temor a provocar dificultad política alguna.

»Es indudable —añadía— que el haber cesado la controversia que existía entre Italia y el Vaticano significa que ha quedado apartado un obstáculo que dificultaba grandemente toda amistad activa entre Italia y España.

»Al reunirse el Marqués de Estella con el Sr. Musso-
lini, se han reunido dos hombres que están realizando un experimento de política interesantísimo.

»Es muy difícil prever cuáles hayan de ser los resultados políticos de esa visita, y si se limitarán a un vago bosquejo de inteligencia general o si tomarán una forma más concreta.

»En todo caso —terminaba diciendo—, esa visita representa un nuevo progreso, por cierto muy interesante, en la política mediterránea.»

Una rectificación oficiosa y diplomática. — Dijeron desde Roma:

«En vista de los comentarios que acerca del viaje de los Reyes de España hacen los periódicos franceses, la Questura se ha visto en el caso de publicar una nota oficiosa, en la que se declara que en la visita de los Soberanos españoles a Italia no se han realizado negociaciones diplomáticas que puedan redundar en perjuicio de los intereses de otra potencia mediterránea.»

DIA 23.—Un discurso del Papa a los periodistas españoles.—Su Santidad recibió en la Cámara secreta a todos los periodistas españoles, haciendo las presentaciones el Cardenal primado, Monseñor Reig. Los periodistas saludaron individualmente a Su Santidad, besándole el anillo. El Papa preguntó al Cardenal si entendían el italiano, y al oír la respuesta afirmativa que hacían los periodistas, comenzó a hablar en italiano, diciéndoles frases muy laudatorias. Después les dió bendición.

El Rey D. Alfonso, en el Coliseo.—Se celebró el banquete organizado en honor de los periodistas españoles por el Instituto de Cristóbal Colón.

Pronunciáronse varios discursos, uno de ellos por el senador Sr. Bergamini, presidente de la Asociación de la Prensa romana, quien, hablando del Rey de España, refirió la anécdota siguiente:

«Cuando D. Alfonso entró en el Coliseo para visitar sus ruinas, a pesar de la lluvia que caía copiosamente, se descubrió, diciendo a las personas que le acompañaban:

»—Señores, cuando entra uno en el Coliseo, haga sol o llueva torrencialmente, tiene que entrar con el sombrero en la mano.»

* * *

Los Reyes partieron en esta fecha a Florencia, donde fueron verdaderamente aclamados por todas las clases sociales.

El Senado italiano y el Rey de España.—En la sesión celebrada en esta fecha por el Senado, el presidente, Sr. Tittoni, comunicó a la Cámara que S. M. el Rey D. Alfonso XIII le había honrado con el encargo de dar las gracias al Senado por las manifestaciones de simpatía hacia los Soberanos y el pueblo de España que realizó dicha Asamblea en su sesión del día 19.

El Sr. Tittoni agregó: «Su Majestad D. Alfonso XIII me ha dicho:—Me iré de Italia; pero mi corazón quedará entre vosotros.»

Estas palabras del Monarca español provocaron en todo el Senado gratísima impresión, siendo acogidas por entusiásticas cuan unánimes aclamaciones.

DIA 26.—En Bolonia.—Discurso del Rey.—A las dos de la tarde llegó el tren real. En la estación esperaban las autoridades, a quienes saludó el Rey muy afectuosamente. Seguidamente se dirigieron al Colegio Español los Reyes de España, siendo recibidos en el pórtico por varios Cardenales, los alumnos del Colegio y las principales personalidades de la ciudad, rindiéndoles honores la Milicia fascista.

El Duque del Infantado y el Rector del Colegio pronunciaron sendos discursos.

Contestando, el Rey D. Alfonso habló en estos términos:

«Sr. Director: Delicadísima labor espiritual corresponde en verdad a este preclaro Colegio: la de educar y preparar para la más alta de las misiones a un núcleo de numerosos jóvenes que ya se han distinguido por la solidez de su vocación eclesiástica y por la seriedad en el estudio.

»Gracias sinceras os doy por el presente que habéis tenido la bondad de ofrecerme, y que es testimonio valioso de que los frutos conseguidos son dignos de los propósitos y de los fines que a todos os animan.

»Pero he de declararos, Sr. Director, que no son para mí cosa nueva. He seguido siempre con vivo interés la marcha y los progresos de este Colegio, y me he congratulado como católico y como español de vuestros tan brillantes éxitos, merecida recompensa de la aplicación de unos y de la sabiduría y tacto en la dirección de los otros.

»Sé de autorizadas fuentes que este Colegio pontificio español es *primus inter pares*, por los estudios, disciplina y virtudes entre cuantos similares en Roma existen. Y sé también, y tengo verdadera satisfacción de deciroslo, que en esta casa, y mejor aún, en vuestros corazones, no tiene límites el amor a España, a esa España varia en sus matices, pero una e intangible, y en la variedad de vuestra procedencia y en la comunidad de vuestro patriotismo sois como un viviente símbolo del uno y del otro.

»A los sabios y virtuosos Directores del Colegio va mi más sincera felicitación y aplauso y el ofrecimiento de que nunca podrá faltar a esta obra mi alta protección e interés más afectuoso.

»A vosotros, colegiales, quiero deciros estas palabras: Algunos, si no muchos, llegaréis a ocupar en la Iglesia española los más elevados puestos; sin duda, ejerceréis algún día mi Real derecho de presentación para algunos de los que aquí me escuchan; otros ejercerán su misión altísima lejos de las ciudades españolas, por tierras de España, en apartadas aldeas y pueblos de nuestros dominios, en los caseríos de nuestras montañas. ¡Que unos

y otros, y todos, cumplamos con nuestro deber en bien de España!

En Nápoles.—Los Reyes españoles llegaron esta mañana, a las nueve y cuarenta. Fueron recibidos por el Duque y la Duquesa de Aosta; el ministro de Marina, Sr. Thaon di Revel, en representación del Gobierno; todas las autoridades de la ciudad y un inmenso gentío.

La ciudad se hallaba vistosamente engalanada.

Los Reyes y su séquito se dirigieron al palacio Capo di Monte.

Durante su estancia, recibieron toda clase de obsequios y homenajes.

DIA 28.—Salida de Italia de los Reyes de España. D. Alfonso XIII muestra su gratitud y reconocimiento a Italia.—Después de la comida a bordo del buque de guerra *Duilio*, en honor de los Soberanos de España, don Alfonso recibió al representante de la Agencia periodística Stefani, Dr. Nesti, al cual entregó una fotografía con dedicatoria autógrafa, en prueba de gratitud por los servicios prestados por la expresada Agencia con motivo del viaje regio, y autorizándole para transmitir a la Prensa y nación italianas, como testimonio de reconocimiento, las siguientes declaraciones:

«Ya he expresado a S. M. el Rey de Italia, al Duque de Aosta, al jefe del Gobierno, a los Ministros, al embajador de Italia en Madrid, Sr. Marqués de Paulucci, y a todas las autoridades italianas, mi vivísimo reconocimiento, así como el de S. M. la Reina, por la inolvidable acogida de que hemos sido objeto estos días; pero, a pesar de ello, en el momento de abandonar esta tierra bendita de Italia, deseo expresar otra vez mis sentimientos de profundísima gratitud a todo el pueblo italiano, asegurándole que el recuerdo de estos acontecimientos quedará grabado en nuestro espíritu como el más hermoso de nuestra vida.

»El primer encuentro en el mar con la poderosa y magnífica flota de Italia; la rápida, pero impresionante visita a la plaza fuerte de Spezia; la emoción experimentada al entrar en Roma, la gran ciudad madre de la raza

común, con la acogida entusiasta que nos tributó el pueblo y la fraternal y calurosa de los soberanos y Príncipes de Italia; la reverente visita al gran jefe de la Cristiandad católica, al gran Pontífice apóstol de la pacificación del mundo; la visita a las soberbias ruinas de la Roma imperial y a la hermosa ciudad de Florencia, con sus bellezas de la Edad Media, tan unidas a las memorias gloriosas de la República florentina, y el hermoso espectáculo del Palacio Viejo; las ceremonias eminentemente latinas de Bolonia, población tan sinceramente cordial; las ovaciones populares que se nos han tributado en Nápoles, con el espectáculo incomparable de belleza y fuerza que constituyó la gran revista militar, y, en general, todos los actos a que hemos asistido, son acontecimientos que no se borrarán jamás de nuestra memoria y que explican claramente por qué yo y mi augusta esposa nos encontramos poseídos de intensos sentimientos de emoción y ternura.

• Hemos atravesado casi la tercera parte del territorio italiano, y hemos podido admirar el orden y disciplina que reinan por todas partes.

• El aspecto impecable de los marineros y soldados de Italia y la regularidad de todos los servicios, comenzando por los ferrocarriles, nos han hecho comprender por qué magnífico camino marcha Italia en la actualidad.

• El ver que en las manifestaciones que se han celebrado en nuestro honor han tomado parte todas las clases sociales, confundidos clero, fascistas, soldados, pueblo y aristocracia, nos ha producido vivísima alegría, porque nos ha demostrado que el alma entera de la nación italiana palpita y vibra al compás de las almas del Rey y de su Gobierno.

• Tengo la evidencia de que el pueblo de Italia ha querido honrar en la Reina y en mí no solamente a unos huéspedes reales y al jefe de un Estado amigo, sino que con sus demostraciones de cariño ha querido significar algo más, o sea que la voz de la sangre se ha revelado para estrechar la fraternidad que a través de los siglos ha podido parecer aletargada, pero que no muere y afirma sus derechos.

• También estoy muy reconocido especialmente a la Prensa italiana, que se ha mostrado tan amable conmigo

y con S. M. la Reina, que nos ha comprendido tan bien y con cuyo valioso concurso cuento en el porvenir para continuar la obra de unión íntima y sólida entre Italia y España.

»Tengo la convicción profunda y la firme esperanza de que los acontecimientos de estos días tendrán un gran eco en el mundo latino y producirán dentro de breve plazo resultados tangibles y beneficiosos para Italia y España.

»Con nuestros espíritus saturados de reconocimiento y amor abandonamos esta noble tierra, de la cual nos sentimos ciudadanos, enviando nuestro más ferviente saludo de reconocimiento y deseando toda clase de bienes y prosperidades al pueblo italiano, al Rey, a su Real familia y al jefe del Gobierno, Sr. Mussolini.»

El Presidente del Directorio español dirigió también un mensaje al pueblo italiano en el que afirmaba que el viaje de SS. MM. los Reyes de España «marca la iniciación de una indisoluble unión entre los dos pueblos».

Terminado el banquete, SS. MM. los Reyes D. Alfonso y D.^a Victoria, con el Presidente del Directorio, embarcaron a bordo del *Jaime I*, en el cual salieron de Italia, siendo objeto de estusiastas aclamaciones.

DIA 29. - El Gobernador, en la Casa del Pueblo. —

El gobernador civil, Sr. Duque de Tetuán, al recibir a los periodistas, conversó con ellos acerca de la visita que había realizado a la Casa del Pueblo.

El Gobernador hizo un caluroso elogio de ella. Dijo que el local es reducido para una organización obrera de la importancia de esta de Madrid; pero que la distribución de la casa era inmejorable, teniendo salones y secretarías amplias y perfectamente ventiladas. También habló con elogio del ambigú, de la limpieza que en él se advierte y de la baratura de los precios.

—Por lo demás —añadió—, salí complacidísimo de mi visita a la Casa del Pueblo, donde se da al obrero «una orientación buena y de ciudadanía».

Moción interesante.—Las obras públicas en Marruecos.—D. Gregorio Prados Urquijo, vocal de la Co-

misión Protectora de la Producción nacional, presentó a ésta la siguiente interesantísima moción:

«En la *Gaceta de Madrid* de 23 del actual aparece un Real decreto, fecha 7 del corriente, por el que se autoriza al Gobierno para anticipar en este y en sucesivos ejercicios a S. A. I. el Jalifa de la zona de nuestro Protectorado en Marruecos hasta la suma de 54 millones de pesetas, con destino a la ejecución de las diversas obras públicas que en el precitado Real decreto se enumeran. Entre éstas hay algunas de gran importancia, como la construcción del ferrocarril de Ceuta a Alcázar, valorado en 25 millones y medio de pesetas, y la prolongación del de Nador a Tafersit en su segundo y tercer trozo, cuyo importe asciende a cuatro millones y medio de pesetas, así como las traídas de aguas y saneamiento de Tetuán y de Larache y la ejecución de obras interiores del puerto de esta última ciudad.

»Loable es la aspiración a que se tiende con la concesión del crédito mencionado, y parece acertada la indicación que se consigna en el preámbulo del citado Real decreto, de que uno de los medios para la pacificación de nuestra zona de Protectorado en Marruecos estriba en el fomento de las obras públicas, como lo demuestra el ejemplo de Francia, a que en el mismo preámbulo se alude.»

Y después de atinadas consideraciones, el Sr. Prados terminaba diciendo:

«Por todo ello, solicito de la Junta de su digna presidencia que, aceptando el espíritu y las líneas generales del contenido de la presente moción, se digne elevar al Gobierno de S. M. un mensaje encareciendo la necesidad de que las obras públicas de Marruecos se realicen a toda costa mediante la acción exclusiva y completa del trabajo y de la industria nacionales.»



MES DE DICIEMBRE

DIA 1.º—Los Reyes en Barcelona.—En esta fecha, de vuelta de Italia, llegaron los Reyes a Barcelona, donde, como es natural, tuvieron un grandioso recibimiento.

En el Hotel Ritz se celebró, en honor de los Reyes, un banquete, al cual asistieron las autoridades y todo lo más notable de la ciudad.

Un brindis del Rey.—A los postres del banquete, levantóse D. Alfonso, y dirigiéndose al Presidente de la Mancomunidad, dijo:

—Puig, a las cuatro provincias catalanas. *¡Visca Catalunya!*

Seguidamente levantó la copa, apurándola.

El Sr. Puig contestó, levantando la suya:

—¡Por una España nueva!

Repitiendo el Rey:

—Tenemos fe y esperanza, y contamos con la opinión.

Un té en Capitanía general.—**Discursos importantes.**— En Capitanía general se celebró el té con que la guarnición de Barcelona obsequió a D. Alfonso.

A las seis menos cuarto llegó a Capitanía el Rey, acompañado de los generales Primo de Rivera, Martínez Anido, Miláns del Bosch y otros. Fueron recibidos por el capitán general, Sr. Barrera. Después de saludar D. Alfonso a algunos de los presentes, pasaron al salón del Trono, donde sirvióse el té.

El general Barrera pronunció breves palabras de salutación al Rey.

Seguidamente, el general Primo de Rivera pronunció

un discurso, haciendo breve historia del movimiento de septiembre, agregando:

—Con la ayuda del país, estamos en los momentos de hacer una España nueva.

Añadió que el paso del Rey por Italia había demostrado la importancia del acto del 13 de septiembre, cuya transcendencia, con ser muy grande, no lo es tanto como la que tendrá ante la Historia.

—En estos mismos salones — continuó —, donde a los gritos de «¡Viva España!» y «¡Viva el Rey!» surgió aquel movimiento, repito los vivas al Monarca y a España.

Discurso del Rey. — El Rey contestó al discurso de Primo de Rivera diciendo:

«Yo hago lo mismo que vosotros. A diario, vosotros vais al cuartel y cumplís vuestro servicio, y yo también cumplo con el mío, pues soy otro soldado de España. Mi espíritu es el mismo de todos: el cumplimiento del deber.

»Los pusilánimes creían que iban a ocurrir en España sucesos desagradables con motivo de nuestro viaje. ¡Qué error más grande! Ni el Gobierno ni yo hemos recibido un solo telegrama referente a que haya ocurrido novedad alguna.

»Me ausenté por creer que era conveniente para la Patria.

»Hemos demostrado con esto al mundo que España es una nación decidida a ser lo que fué, y que no quiere tener unos presupuestos con déficit. España quiere trabajar y desenvolverse en paz y tranquilidad, y emprender en estos momentos su salvación. Lo que desea es organizarse, trabajar, y que todos sus hijos tengan la riqueza a que tienen derecho, y ocupen el puesto que les corresponde.

»El coronel Marsengo, que está presente, puede decir cómo fui tratado en su país, y le encargo haga saber a su Rey, a su Gobierno y a su Nación nuestro agradecimiento.

»El Rey, el Ejército y el país no tenemos más remedio que estar unidos y cumplir con nuestro deber. Nos estamos jugando el porvenir del pueblo y es preciso salir victoriosos.» (*Aplausos.*)

A la terminación del acto se le hizo entrega a D. Alfonso de un pergamino, y de otro a Primo de Rivera, ambos firmados por los jefes del Somatén.

DIA 2.—Banquete a la Reina.—Clausura de una exposición.—Los Coroneles de las distintas Armas de la guarnición de Barcelona obsequiaron con un banquete en el Majestic Hotel a D.^a Victoria, como Coronel honorario que es del regimiento de Caballería Victoria Eugenia.

Antes de empezar el banquete, el Coronel más antiguo leyó un discurso muy sentido, al que contestó doña Victoria con frases de gratitud, que fueron muy aplaudidas. El acto se deslizó animado.

Al final, la Reina levantóse nuevamente y brindó por la prosperidad de la Patria.

Luego se trasladó D.^a Victoria a la Exposición del Mueble, donde se hallaba ya el Monarca. Se procedió al reparto de premios y a la clausura de dicha Exposición.

Al salir los Soberanos, que fueron aclamados, se prendió un artístico ramillete de fuegos artificiales.

Entrega de la espada del general Pavía al Marqués de Estella.—El general Primo de Rivera fué al Círculo del Ejército y Armada, donde se celebró el acto de la entrega de la espada que perteneció al general Pavía, que el elemento civil de dicho Círculo regalaba al Presidente del Directorio.

Ofreció el homenaje el general Hernández, e hizo uso de la palabra, en nombre de la Comisión organizadora, D. Dalmacio Iglesias.

En Zaragoza.—Llegada de los Reyes.—A las diez en punto hizo su entrada en agujas el tren real.

DIA 3.—Los Reyes se dirigieron al templo del Pilar.—Bajo palio, fueron hacia la capilla de la Virgen, donde se hallaba la Junta de las damas de honor de la misma.

El padre Lafuente ofreció a los Reyes las insignias y medallas, y a D.^a Victoria, un diploma de Presidenta honoraria de dichas damas, pronunciando después un breve discurso.

La capilla de la Virgen estaba iluminada como en los días de gran solemnidad. La imagen ostentaba un riquísimo manto de los colores nacionales, que en el centro lleva bordados el escudo de España y la imagen del Sagrado Corazón, regalo de la dama sevillana Marquesa de Villapomés. Además, lucía rica corona, regalo hecho por las damas de la aristocracia cuando la ceremonia de la coronación.

Los Soberanos oyeron una misa ante el altar de la imagen.

Los Reyes, después de su visita a la Virgen, y acompañados por el arquitecto D. Teodoro de los Ríos, visitaron las obras de consolidación que se realizan en el templo. El Rey preguntó varios detalles acerca del plazo de su terminación, y ofreció dar 25.000 pesetas para continuarlas.

A las doce y cuarto salieron los Monarcas del Pilar.

Recepción en Capitanía.—Un banquete.—Los Reyes se dirigieron por la calle de Alfonso, plaza de la Constitución y paseo de la Independencia a Capitanía general, donde se les tenían preparadas habitaciones, por si querían descansar.

A las doce y media se verificó la recepción oficial, que estuvo concurridísima.

Después se celebró el banquete en la Diputación.

El Alcalde pronunció un discurso.

El Rey le contestó con otro breve discurso, diciendo que habían pasado por Zaragoza con el propósito de agradecerle a la Virgen del Pilar el éxito de su viaje a Italia, como también para rogarle que siguiera protegiendo a España.

El Sr. Royo Villanova, rector de la Universidad, gritó: «¡Viva el Rey de los oradores! ¡Viva el primer Rey orador!»

D. Alfonso, al retirarse de la Diputación, se marchó a pie, confundido entre el público, hacia el paseo de la Independencia, con objeto de revistar a los Somatenes que estaban formados en el andén de dicho paseo.

Fué recibido el Monarca por el general Manso, quien pronunció un discurso.

Terminada la revista, el Rey marchó al campo de

instrucciones de San Gregorio, para asistir a un simulacro militar.

La Reina, desde la Diputación, se había retirado a Capitanía general para descansar.

La Reina impone brazaletes.—D.^a Victoria impuso en Capitanía general brazaletes de la Cruz Roja a varias damas, yendo después a visitar el Hospicio y la Casa de Caridad.

A las cinco de la tarde, en el salón de la Lonja, se verificó el té organizado en honor de los Reyes y una recepción popular, asistiendo una brillante representación de la aristocracia y la burguesía de Zaragoza.

En esta fecha salieron los Reyes de la ciudad, que les hizo una cariñosa despedida.

DIA 4.—La llegada a Madrid.—Fué verdaderamente entusiasta. Millares de personas acudieron a la estación, siendo de notar que el clero tuvo también una brillante representación: el Cardenal primado, el Nuncio, el Arzobispo de Valladolid, el Patriarca de las Indias, los Obispos de Plasencia, Sigüenza, Ciudad Real, Cuenca, Calahorra, Coria y Madrid; esto es, todos los de la provincia eclesiástica de Toledo. Tribunal de la Rota en pleno, representaciones de todas las Ordenes monásticas y clero castrense y parroquial.

El generalato estuvo representado por el capitán general Weyler, Duque de Tetuán, Zubia, Olaguer, Carbó, Nieto, Casademunt, Serra, Bascarán, Peña, Souza, Borbón y Castellví, Querol, Aranaz, Bustamante, García Benítez, Cavalcanti, Arlegui, Bobill, Noriega, Dabán, Aguilera, Burguete, Fernández de la Puente y Zabalza.

Entre los elementos políticos, los Sres. D. Antonio Maura, D. Juan de la Cierva, Goicoechea, Condes de Gimeno, del Moral de Calatrava, de Limpías, de Altea, de Coello de Portugal, de Lizárraga y de Esteban Collantes, Marqueses de Villaviciosa de Asturias, de Figueroa, de Villabrágima y de Valdeiglesias, Vizconde de Eza, Cortezo, Arias de Miranda, Serrano Jover, Argüelles, González Rothwos, Matos, Vallengano, Alas Pumariño y otros.

Llegada de los Reyes.—A las once en punto se oyeron las salvas que anunciaban la llegada del tren real, que dos minutos después entraba en agujas.

El Rey, asomado a la ventanilla, saludaba militarmente.

Al descender del carruaje los Reyes, se oyó el primer viva. Fué un viva entusiasta al Rey. A éste siguieron otros vítores.

También resonó en el andén una nutrida salva de aplausos.

Y así fué todo el trayecto hasta Palacio.

*
*
*

El Alcalde, Sr. Alcocer, hizo público que, con motivo de la entusiástica y grandiosa expresión de simpatía hecha por el pueblo de Madrid a los Reyes a su regreso del viaje a Italia, el Monarca tuvo la bondad de significarle que se hallaba reconocidísimo por las pruebas de afecto que con este motivo le había tributado el vecindario madrileño, que no recordaba manifestación semejante en su vida, y le encargaba muy especialmente hiciera presente su satisfacción y su agradecimiento por este acto inolvidable.

En realidad, en la manifestación predominaron las derechas, como pudo apreciarse por el concurso del clero, que quiso demostrar así su agradecimiento al Monarca por el discurso leído ante S. S. el Papa.

DIA 6.—Las banderas y los idiomas regionales.—Los catalanistas presentaron al Gobernador el siguiente mensaje:

«Señor: Libres hoy, al parecer, de todos aquellos obstáculos que dificultaban, si no impedían, el contacto del pueblo con la realeza, venimos a vos, en representación de innúmeras Sociedades de Cataluña, ninguna de carácter político, todas ellas encarnación de la cultura, del comercio o de la producción, a renovar, en substancia, los deseos, las aspiraciones y las necesidades expuestas en el histórico documento que nuestros mayores deposi-

taron en las reales manos de vuestro augusto padre, Su Majestad el Rey D. Alfonso XII.

.....

»No queremos evocar nuestras desilusiones hasta llegar a la desilusión suprema, que, después del cambio político del 13 de septiembre (que Cataluña contempló ansiosa y sedienta de normalidad y justicia), vino a herirla en lo más vivo de su entraña, en lo más sensible de su alma, con la promulgación de un Real decreto que limitaba en los actos oficiales el uso consagrado del idioma catalán y prohibía la ostentación, tanto oficial como particular, de nuestra tradicional y gloriosa bandera.

»Gracias a esta imposición, y contrariando nuestros sentimientos, la enseña simbólica de Cataluña no ha podido izarse estos días, Señor, al lado de la bandera española, para saludaros y rendiros, como siempre, respetuoso homenaje.

.....

»Defensores del tesoro espiritual que nos legaron nuestros pasados, hemos venido a rogar a V. M. que nos preste su auxilio poderoso para su conservación y amparo, y lo hacemos, Señor, descubriéndoos la amargura de nuestras almas, con aquella dignidad serena y confiada de quien está convencido de la justicia de su causa y del alto criterio del juzgador.»

Contestación del Directorio.—El Directorio dió la contestación en el siguiente notabilísimo documento:

«Sr. D. Francisco Puig y Alfonso, presidente de la Sociedad Económica Barcelonesa de Amigos del País y primer firmante del documento suscrito en unión de otras entidades catalanas el 30 de noviembre próximo pasado.

»Cumpló el deber de contestar, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), a la exposición que en representación de muchas y muy importantes Sociedades de Cataluña me fué entregada para su conocimiento y resolución a su paso por Barcelona el día 30 de noviembre.

»Sin la debida consideración a las personas y a la representación que ostentan, pocas palabras bastarían para dar cumplida respuesta al escrito, y ellas habrían de ser las indispensables para dejar consignado que ni una sola

de las quejas que en él se exponen tiene fundamento y ni una sola de las aspiraciones que consigna está por realizar en la justa medida.

»Para comprobar lo anterior, basta la lectura del Real decreto de 18 de septiembre último, y como demostración palmaria de la tolerancia con que se ha aplicado el mismo, estaba todavía a la llegada de SS. MM. a Barcelona el gran rótulo a la entrada de la Exposición, que en catalán reza: «Exposición Internacional del Moble», cuando bien claro se comprende que una obra que en Barcelona o en cualquier provincia española se ejecuta con carácter nacional e internacional no debe y no puede, sin infracción y dolo de los sentimientos patrios, rotularse ni propagarse en otro idioma que el español.

»Conste, pues, que no ha sido el Estado español el que ha perseguido o tratado de proscribir el uso de la lengua catalana, sino un partidismo catalán el que viene, con saña consentida hasta ahora por debilidad o exceso de prudencia, persiguiendo el idioma español y eliminando sus manifestaciones como cosa nefasta, con evidente daño de la Patria toda y de la región catalana especialmente.

»Desde hace un cuarto de siglo—precisamente coincidiendo con una gran pena nacional—que se recrudeció la extravagancia de predicar que los catalanes tienen distinta espiritualidad que el resto de los españoles, no ha cesado la infausta labor de divorciar los sentimientos de unas con otras regiones; por fortuna, y a virtud de su muy sólido arraigo, aun cordialísimos entre todas ellas. Tienen los catalanes, como los andaluces, los vascos, los gallegos o los levantinos, distinta fisonomía y aun, si se quiere, distinto carácter; pero así como forman familia y rodean y aman a la madre y por ella son amadas las hijas rubias o morenas, las soñadoras y las prosaicas, las trabajadoras y las perezosas, las económicas y las pródigas, así España, por todas sus regiones integrada, ama y tiene derecho al amor igualmente intenso de todas, y el Estado español, el deber de evitar que nadie, con propagandas sofisticadas, ni falsos, acaso interesados, por lo menos ofuscados, sentimentalismos, dañe la unidad patria y la fraternidad de afectos.

»Ningún Estado consciente lo permitiría, y menos después de la triste experiencia que de antiguo la Humanidad

dad viene mostrando de que las cesiones y debilidades en este terreno sólo pueden conducir a la agravación del mal.

•Y como el pueblo catalán tiene su propia idiosincrasia, ningún Gobierno ha tratado ni trata de modificarla, pues en esta variedad está uno de los grandes atractivos de la nación española. Y por eso en traje, en uso, en costumbres, en cánticos, bailes y poesías, y aun en el verbo popular y familiar, es grato a todos los españoles, y lo es al Estado en su representación, ver cómo Cataluña, a semejanza de cada una de las otras regiones, conserva su tipo y de él justamente se envanece.

•Pero de esto a querer levantar una bandera enfrente de otra y discutir y pugnar a diario la prelación o supremacía entre ellas, y a querer forzar una enseñanza hostil al sentimiento español, hay una distancia tan nociva, que ni en un punto permitirá este Gobierno que se salve.

•Realmente existe hoy, y es cosa bien grave, no distinta espiritualidad—que es inadecuada expresión en este caso, pues el espíritu es cosa más amplia y sutil—, sino distinto ideal entre una pequeña porción de los catalanes y el resto de España; pero esta diferencia está en el arraigo que un ideal falso y criminal, conducente al desamor y luego a la lucha, ha adquirido mediante continua, unas veces falaz y otras audaz, predicación antiespañola, que ha conseguido al fin prender dañosamente en una parte de la juventud catalana, con grave riesgo del porvenir y tranquilidad de España y de esa querida región.

•A remediar esto va el Gobierno, y aunque no herirá sentimiento alguno regional legítimo, no flaqueará ante ninguna consideración, ya que las dos alegaciones fundamentales del escrito que contesto son dos inexactitudes palmarias, pues la bandera es expresión de nacionalidad, y España lo es una y bien definida, y a ningún español puede producir amargura la exhibición de su bandera única; y respecto al idioma, aunque es gratisísimo escuchar sin trabas ni persecuciones el verbo espontáneo y popular de las lenguas regionales, no se ha de permitir el daño y el agravio de que el idioma común, el español, que hay que procurar conozcan todos, sea perseguido y aun escarnecido a veces por grupos que de eso han hecho una política execrable explotando pasiones o ignorancia.

Al dictar la presente contestación, creo servir a la Patria, y con ello a su región catalana; creo cumplir con mi deber y proceder con la sinceridad que corresponde a estos momentos y a la dignidad del Gobierno, evitando habilidades y equívocos y marcando una línea de conducta, bien apoyada por el sentimiento general y verdadero de Cataluña, para quien todos los afectos y todas las atenciones parecen pocas a S. M. el Rey (q. D. g.) y al Gobierno que le ha merecido su confianza.

•6 de diciembre de 1923. •

Este documento fué aplaudidísimo.

DIA 8.—La patrona de la Infantería.—Discurso del Marqués de Estella.—Con motivo de la festividad de la Purísima, se celebró en el Palace Hotel el tradicional acto de los jefes y oficiales del Arma.

El general Primo de Rivera, acompañado del Duque de Tetuán y de otros generales del Directorio, llegó a las seis menos veinte al Palace-Hotel.

Del brazo del general Aguilera penetró el Presidente en el salón donde se celebraba la fiesta, el cual estaba completamente lleno de jefes y oficiales del Ejército.

La presencia del Marqués de Estella fué acogida con una gran ovación. Se dieron vivas a España.

El general Primo de Rivera subió a un pequeño estrado, donde estaba sentada la presidencia, y desde allí dirigió la palabra a los presentes.

Comenzó diciendo que sentía el retraso con que llegaba a la fiesta, pues hubiera querido saludar a todos familiarmente.

—Este momento—dijo—lo esperaba, y lo celebro, pues no hay ocasión que perder para resaltar la unión, que es cada vez más fuerte.

Agradeció la cordialidad que había encontrado al organizar este acto en todos los organismos del Ejército, pues es patriótica obligación en todo momento este concierto de voluntades.

«No he querido que faltara nadie, pues para fortalecer un Ejército es indispensable la unión que existe entre nosotros.

»Esta unión será más firme cuanto más respondamos todos a la equidad, a la justicia y a la igualdad dentro del Ejército.» (*Ovación.*)

Habló a continuación de un concurso internacional, en el que tendrá que intervenir España, con arreglo al cuadro orgánico que presente allí la Sociedad de Naciones, y habrá que hacer una fijación de armamentos militares.

«Sería, por tanto, imprudente disminuir las unidades del Ejército; así, pues, frente a las fantasías que os hablen de que en el programa del Directorio figura la reducción de unidades, decidles que no es verdad.

»Esto no es por halagar a la oficialidad, lo que, por fortuna, no es necesario.

»Por lo que todos sabéis, está ahora el Ejército gobernando al país, con un general procedente de cada Arma y con asistencia de todas las guarniciones.

»En tres meses—dijo—, hemos resuelto los problemas que parecían más insolubles y agudos, como son el terrorismo y el separatismo.» (*Ovación, vivas a España y a Cataluña española*), los problemas de sanidad nacional y persecución de los delincuentes, y yo afirmo que ninguno quedará sin su merecido.

Terminó su discurso con un saludo al general Aguilera, allí presente, como primer infante, y luego tuvo un recuerdo para las tropas que luchaban en Africa.

DIA 10.—Las atribuciones de los Delegados gubernativos.—La *Gaceta* publicó la siguiente importantísima Real orden:

«Primera. Que los Ayuntamientos de los pueblos de cabeza de partido judicial se encarguen de cobrar a prorrata entre los demás Ayuntamientos que al partido correspondan la diferencia del sueldo del Delegado, así como las indemnizaciones que originen sus viajes oficiales para el cumplimiento de su cometido, computándose dichos gastos por el importe del billete con uso del *car-net* militar, donde fuere posible utilizarlo, o del medio de locomoción que hubiere, según tarifa o costumbre, y con arreglo al reglamento de indemnizaciones, sin que éstas puedan exceder de tres días por Municipio, y también

100 pesetas mensuales por Delegado en concepto de gastos de material y personal de oficina y franqueo de correspondencia oficial.

»Segunda. Que los Ayuntamientos de los pueblos dichos cabezas de partido judicial proporcionen al Delegado casa vivienda-oficina, o, en su defecto, una gratificación mensual de 75, 100 ó 150 pesetas, según el empleo del Delegado, considerándose dichos gastos, como los anteriores, inexcusables y de carácter preferente, y computándose y reconociéndose lo mismo habite en la cabeza del partido judicial el Delegado que resida habitualmente en pueblo del mismo partido de mayor densidad de población y por razón de ella.

»Tercera. Que los Delegados atenderán como misión preferente, por lo que se refiere a su cometido de alta inspección de los Ayuntamientos:

»a) A que los Ayuntamientos cumplan las leyes y disposiciones todas que les afecten, inspeccionando la actuación del Alcalde en las funciones que el artículo 114 de la ley Municipal le atribuye como privativas.

»b) A vigilar la actuación de los Ayuntamientos en asuntos de su exclusiva competencia, y muy especialmente lo determinado en los artículos 72 y 73 de la ley Municipal, imponiendo a aquéllos y a los Alcaldes la obligación inexcusable que tienen de cuidar de la comunidad y abastecimiento del vecindario del término municipal, inspeccionando diariamente los mercados, para evitar y corregir todo fraude, lo mismo en cantidad que en calidad en la venta de los artículos.

»c) A suspender los acuerdos de los Ayuntamientos en los casos previstos en los artículos 169 y 170 de la ley Municipal, si el Alcalde no lo hubiere hecho, y, a juicio del Delegado, procediere efectuarlo, desde luego cuando el retraso implicara perjuicio notorio que no diera lugar a consultar al Gobernador civil, al cual, de todos modos, dará cuenta.» Etc.

DIA 11.— Disposiciones para los Delegados gubernativos.—La *Gaceta* publicó una Real orden respecto a los Delegados gubernativos, en la que se disponía lo siguiente:

«Primera. La casa que faciliten los Ayuntamientos de las cabezas de partido judicial, además de hallarse en buenas condiciones de habitabilidad, deberá tener amueblado decorosamente, y con los efectos indispensables, un despacho para el Delegado y un antedespacho o sala de espera, ambas habitaciones con luz, calefacción y teléfono, si lo hay en la localidad. El resto de la casa destinada a vivienda será amueblado por cuenta del Delegado.

»Segunda. Los escribientes y demás auxiliares que el Delegado necesite para desarrollar sus funciones serán facilitados por los Ayuntamientos entre el personal que forme parte de sus oficinas, pudiendo también requerir el auxilio, cuando lo crea necesario, de la Guardia civil o de los elementos de la guarnición, si la hubiere en su residencia.

»Tercera. Para el percibo de los haberes y demás devengos de los Delegados, cada uno de éstos pasará por fin de mes al Cuerpo o dependencia a que pertenezca o se halle agregado para estos efectos un cargo-recibo comprensivo:

»Primero. Del importe de su paga en la situación de colocado o disponible en que se encuentre.

»Segundo. De la diferencia de sueldo de disponible a activo, cuando proceda.

»Tercero. De la cantidad correspondiente a vivienda-oficina, si ésta no se le ha facilitado por el Ayuntamiento de la cabeza del partido judicial.

»Cuarto. De la cantidad asignada para gastos de escritorio; y

»Quinto. De las indemnizaciones devengadas durante el mes, justificadas por los Gobernadores civiles respectivos.» Etc.

La campaña contra los Ayuntamientos.—La campaña de saneamiento municipal desde que se dictó la disposición que la ordenaba (1.º de octubre), hasta la fecha en que comenzaron a funcionar los Delegados gubernativos, dió el resultado siguiente, según nota oficiosa:

«Fueron giradas visitas de inspección en toda España a 815 Ayuntamientos, observándose irregularidades en 379.

»A consecuencia de dichas visitas, entienden los Tribunales en sumarios incoados contra 109 Ayuntamientos, y respecto a los restantes, se tramitan expedientes gubernativos, habiendo sido destituidos, por la comprobación de faltas graves, hasta la mencionada fecha, 152 Secretarios y 121 funcionarios municipales de distintas categorías.

»Hasta el 25 de diciembre fué necesario modificar la composición de otros 355 Ayuntamientos, habiéndose hecho libremente la designación de nuevos Concejales en 103, y nuevos sorteos de asociados en 252.

»La provincia en que se ha practicado mayor número de inspecciones es la de Cuenca, donde fueron visitados 118 Ayuntamientos, observándose irregularidades en 80.

»En las provincias de Guipúzcoa, Vizcaya y Navarra no se ha practicado ninguna visita de inspección.

»En las de Albacete, Badajoz, Baleares, Barcelona, Cádiz, Castellón, Ciudad Real, Córdoba, Guadalajara, Jaén, Málaga, Orense, Oviedo, Santander, Sevilla, Tarragona, Toledo, Valencia y Zaragoza fueron observadas irregularidades en todos los Ayuntamientos inspeccionados.

»Todos estos datos, como queda indicado, se refieren a la gestión inspectora realizada directamente por los Gobernadores civiles antes de que comenzaran a actuar los Delegados gubernativos de partido.»

A consecuencia de estas visitas, fueron encarcelados varios Alcaldes y muchos Concejales y Secretarios de Ayuntamiento, aunque muchos también fueron libertados al poco tiempo. Varios Secretarios se suicidaron.

Un llamamiento de la Sociedad «El Sitio», de Bilbao, a los liberales españoles. — Esta benemérita entidad publicó el siguiente documento:

«Somos una Sociedad constituida para fomentar el amor a la Patria y a las libertades públicas. No hemos tomado parte en la política activa, ni nos hemos mezclado en las elecciones, ni hemos hecho ni ayudado a hacer Ministros, Concejales ni Diputados. No lo hemos sido ja-

más, ni esperamos serlo, ni queremos serlo, los que componiendo su Junta directiva, nos dirigimos, en nombre de la Sociedad, a la opinión liberal de España. No buscamos tampoco la notoriedad. Responderemos donde se quiera de la paternidad de este manifiesto; para buscarlos bastará requerir nuestro nomenclátor anual. Pero la publicación de nuestros nombres oscuros ningún interés añadiría a nuestras palabras.

»Creemos deber nuestro, deber de la Sociedad «El Sitio», en las presentes circunstancias, sacudir la atonía de los liberales y hacer públicamente, con la mayor serenidad y la mayor entereza, profesión de fe en nuestros principios y de amor a nuestros ideales. Por todas partes resuenan con fuerza voces, antes medrosas, contra las libertades del pueblo, y se osa pedir públicamente lo que antes nadie se atrevía a insinuar ni en el seno de las organizaciones más refractarias a las instituciones modernas. Los liberales no responden a esos atrevimientos. Parecen anonadados, confundidos, casi avergonzados de lo que antes se sentían orgullosos.

»No escribimos para combatir ni para censurar el Poder militar que de hecho rige los destinos nacionales. Tampoco escribimos para alabarle; en el estado actual, nuestras palabras no podrían ser más que una adulación al fuerte.

.....

»Creemos deber de nuestra Sociedad, como de todos los liberales, trabajar por el bien de España, afirmando ahora con más razón que nunca, más alto que nunca, nuestro amor al régimen liberal, a las instituciones liberales, democráticas y parlamentarias, nuestra creencia de que sólo mediante ellas pueden gobernarse y progresar los pueblos civilizados. Alabamos sin reservas el saneamiento de las costumbres públicas. En la labor depuradora que, con el aplauso general, ha emprendido el Directorio, en la valentía con que ha salido al paso del asesinato y ha perseguido a la malversación y al cohecho hasta en sus más ocultos escondrijos, nuestro modesto concurso y nuestra buena voluntad estarán siempre a su lado. No nos duele la extirpación de la vieja política; pero reclamamos la subsistencia de las instituciones populares.

.....

»No aspiramos a fundar ningún partido ni a tomar una dirección que no nos corresponde. Queremos hacer una apelación a las convicciones liberales españolas, y si nuestra pobre ayuda puede significar algo, estamos dispuestos, sin contribuir a la creación de bandería alguna dentro de la gran comunión democrática, a servir a todas aquellas agrupaciones liberales que quieran sugerir cualquier iniciativa para la propaganda pacífica de estas ideas y su representación ante los Poderes del Estado.—*La Junta directiva de la Sociedad «El Sitio».*

»Bilbao, a 7 de diciembre de 1923.»

Contestación de Romanones.—A este notable documento contestó el Conde de Romanones con otro en que decía:

»Reconozco que algunos de los reproches que se dirigen al liberalismo, tal como se ha visto obligado a gobernar durante los últimos años, son justos; que faltaba fe en el pueblo y llevaba, en cambio, *su idolatría por los principios*, a términos incompatibles con necesidades impuestas por la realidad misma a sus deberes de gobernantes. De ahí su debilidad en la función de gobierno. En vez de supeditar la aplicación de algunos de esos principios a la primordial *obligación de garantizar la vida*, pretendió inútilmente cohonestar este cometido con la intangibilidad de *postulados doctrinales*, que paralizaban la acción gobernante y que quitaban eficacia a las medidas que adoptaba para proteger debidamente el primero de los derechos humanos: el derecho a la vida, sin el cual los restantes son imposibles.

»Sin palabras jactanciosas, enojosas siempre y más ahora, puedo afirmar que mi deber de liberal, ese deber que «El Sitio» a todos recuerda, no queda ni quedará incumplido. Yo no aceptaré resignadamente, en lo que de mí dependa, que de las obscuras lejanías del pasado renazcan y vuelvan a imperar en nuestra Patria doctrinas y procedimientos que en otros tiempos labraron su desventura. Por vencerlas aceptaron otras generaciones de grandes españoles el largo martirio que entreteje la Historia de España durante los dos primeros tercios del siglo XIX, ofreciendo a la libertad de su Patria la vida y

la hacienda, homenaje que han de estar dispuestos a imitar quienes aspiren a ser en las horas difíciles juntamente patriotas y liberales.»

Contra las reclamaciones anónimas de los funcionarios.—Eran tantas, que el Directorio se vió obligado a dar la siguiente Real orden:

«Hmo. Sr.: Ante las repetidas denuncias y reclamaciones elevadas a este Directorio por funcionarios pertenecientes a los distintos departamentos ministeriales, relativas a asuntos y cuestiones de la especial competencia de cada uno de dichos organismos, y a fin de armonizar en lo sucesivo el derecho de tales funcionarios para formular aquéllas con el mantenimiento, dentro del orden administrativo, del respeto y la consideración que deben a los superiores jerárquicos,

»El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer lo siguiente:

»Primero. Los funcionarios públicos podrán formular ante la Presidencia del Directorio militar las reclamaciones o denuncias que estimen necesarias respecto a asuntos de la especial competencia del departamento a que pertenezcan, o de los organismos dependientes del mismo; debiendo hacerlo por medio de instancia razonada, en la que con toda claridad se exprese la pretensión que deduzcan.

»Segundo. El referido documento habrá de tramitarse y ser informado por el jefe superior correspondiente, quien lo remitirá, dentro del plazo máximo de cinco días, al Directorio militar, para la resolución que en su caso proceda.

»Tercero. De cuantas aseveraciones gratuitas e infundadas se hagan en la instancia, será responsable el funcionario o funcionarios que la suscriban, a quienes, atendida la importancia de aquéllas, se aplicarán los castigos o correcciones determinados en la ley de 22 de julio de 1918.»

DIA 13.—La espada del general Pavía, al Marqués de Estella.—Una Comisión, representando al grupo de socios civiles del Casino Militar de Barcelona, estuvo en

la Presidencia para hacer entrega al Marqués de Estella de la espada que perteneció al general Pavia.

El acto fué muy sencillo, porque la verdadera solemnidad se efectuó en Barcelona, con ocasión del reciente viaje del Presidente del Directorio a aquella capital. No hubo, por tanto, discursos. Limitáronse los visitantes del Presidente a poner en sus manos, a la par que aquel simbólico objeto, un artístico pergamino con la siguiente inscripción:

«Al Excmo. Sr. D. Miguel Primo de Rivera, presidente del Directorio militar, ofrecen, en nombre de un grupo de admiradores de su glorioso hecho de 13 de septiembre de 1923, la espada de honor que fué del general D. Manuel Pavia y Rodríguez de Alburquerque, y que ofrendaron a éste sus Cuarteles generales en conmemoración del golpe de Estado de 3 de enero de 1874, símbolo de justicia, de valor y de fe, prenda de gloria al salvador de la Patria.—Barcelona, 2 de diciembre de 1923.»

Al coger en sus manos el Marqués de Estella la espada, hizo observar a los periodistas la feliz coincidencia de que las iniciales grabadas en la empuñadura de la misma, M. P. R., correspondan a las suyas.

—Ya expresé en Barcelona—añadió—mi gratitud por este delicado y valioso homenaje, y prometo solemnemente ceñirle mientras viva cuando vista el traje de gala. Es un honor inmerecido, porque mi actuación no es comparable con la del ilustre poseedor de este arma.

DIA 18.—El Estatuto de Tánger.—Firma del Convenio.—Se recibió el siguiente despacho de París:

«Hoy han terminado las conversaciones de los delegados de España, Francia e Inglaterra, iniciadas el 27 de octubre, para elaborar el estatuto de Tánger.

»A las tres de la tarde, los representantes de las tres naciones firmaron en el Ministerio de Negocios extranjeros el Convenio concertado. En nombre de Francia, firmó el Sr. Beaumarchais; en el de Inglaterra, sir Malcolm Robertson, ministro plenipotenciario en Tánger, y el Sr. Villiers, jefe en el *Foreign Office*. Por España firmaron los

Sres. López Roberts, Marqués de Torrehermosa y D. Manuel Aguirre Cárcer, Ministro residente y Jefe de la Sección de Marruecos del Ministerio de Estado. Los delegados españoles han firmado *ad referendum*, por no haber recibido aún los poderes necesarios para firmar con carácter definitivo. Por tanto, el protocolo quedará abierto por algún tiempo, con objeto de que el Gobierno español pueda estudiar los textos elaborados.

»Por cortesía, el texto del Convenio fué comunicado antes de la firma a las Misiones diplomáticas que representan en París a las potencias firmantes del Acta de Algeciras: Italia, Estados Unidos, Países Bajos, Suecia, Bélgica y Portugal.»

Principales extremos del Estatuto.—«En el nuevo Estatuto de Tánger, se reconoce y confirma, volviendo al efecto sobre las disposiciones del Estatuto de 1914, la autoridad soberana del Sultán sobre Tánger. Esa autoridad se manifestará por medio de la presencia en dicha capital de un *mendoub* nombrado por el Sultán y que administrará a la población musulmana e israelita.

»El Sultán nombrará también a los funcionarios dependientes del *mendoub*, en las distintas escalas y ramos de la administración indígena.

»Como quiera que no podía pensarse en someter a las colonias extranjeras a la autoridad jerifiana, quedando suprimidas las capitulaciones, se ha creado un organismo internacional, que garantizará a los súbditos extranjeros las mismas condiciones de seguridad en sus bienes y personas que antes les garantizaban esas capitulaciones, y además armonizarán las contradicciones en que incurren unas con otras las leyes nacionales respectivas.

»Un Tribunal mixto, integrado por magistrados españoles, franceses e ingleses, será creado y tendrá por misión aplicar los códigos y reglamentos vigentes en las zonas francesa y española, si bien modificados en algunos puntos, sobre todo en lo que atañe a procedimiento. Ese Tribunal hará justicia en nombre del Sultán.

»Un Administrador, nombrado por un período de seis años, presidirá la Administración general de las colonias europeas. El primer Administrador que se nombre será propuesto por el Cónsul de Francia y será de nacionali-

dad francesa. Le serán agregados dos Administradores adjuntos, el uno español, que estará encargado de Higiene y Beneficencia, y el otro inglés, que se ocupará de Hacienda.

•Las colonias europeas estarán representadas por medio de una Asamblea internacional legislativa, que la presidirá el *mendoub* y que estará integrada por cuatro franceses, cuatro españoles, tres ingleses, dos italianos, un belga, un portugués, un holandés, seis musulmanes y tres israelitas. Los legisladores musulmanes e israelitas serán nombrados por el Sultán.

•Esta Asamblea tendrá amplísimos poderes; sin embargo, sus decisiones tendrán que ser aprobadas por un Comité de *control*, que lo formarán los representantes consulares de las potencias firmantes del Acta de Algeciras, ya que son ellos los encargados de velar por el cumplimiento del Estatuto y la estricta aplicación de los Tratados, como asimismo por la libertad económica y la neutralización estratégica del territorio tangerino.

•Un Ingeniero francés dirigirá las obras públicas de Estado, y un Ingeniero español, las obras municipales, quedando ambos bajo la dirección general del Administrador.

•El *control* de la Deuda conservará sus derechos y privilegios; pero entregando los servicios aduaneros a un Agente nombrado por el Protectorado francés, Agente que hará extensivas a Tánger las reglas de la Administración de Aduanas.

•Las actuales zonas militares y los tabores urbano y suburbano quedan suprimidos. Dichos tabores serán sustituidos por una Gendarmería indígena, que la integrarán 250 individuos, al mando de un Capitán belga, asistido por Oficiales franceses y españoles.

•Buques ingleses, españoles y franceses vigilarán e impedirán el contrabando.

•La moneda legal lo será el franco marroquí, conservando la peseta su fuerza liberatoria. Esta cuestión está regulada en un documento anejo al Estatuto. »

El contenido del Estatuto de Tánger no causó muy grato efecto en España, pues la opinión creyó que Francia

se llevaba «la parte del león», e Inglaterra, en cuyo auxilio se confiaba, «había dejado hacer».

*
* *

El Gobierno dió la siguiente nota:

»Terminadas las gestiones al efecto seguidas en París, los plenipotenciarios españoles, franceses e ingleses han suscrito un Convenio acerca del Estatuto de Tánger y sobre los *dahires* orgánico y judicial aplicables a la zona tangerina.

»La firma, en lo que a nuestros gestores concierne, se ha verificado *ad referendum* y bajo reservas expresas, a fin de que el Gobierno de S. M. conserve la libertad necesaria para el examen de la obra realizada y pueda resolver, en su vista, sobre la ratificación de la misma.

»Los negociadores españoles han procedido con esta cautela por orden expresa y no, como alguna información errónea de Prensa extranjera indica, por causa tan de forma cual la de no haber recibido a tiempo las plenipotencias necesarias.

»A este propósito parece oportuno enterar a la opinión del celo y de la tenacidad con que se ha velado por los intereses españoles en el curso de prolongada gestión, que realizada en presencia de puntos de vista no siempre coincidentes, ha llevado a veces a reciprocas y obligadas transacciones. A ellas alude *Le Temps*, señalando que Francia se ha guardado bien de ir hasta el límite de sus derechos, porque ha querido tener en cuenta la dignidad y la susceptibilidad de España.

»No significa ello que a nuestro país se le reconozca hasta ahora cuanto sus sacrificios y derechos históricos pueden justificar; pero las circunstancias tampoco favorecen el logro de un ideal. Hacia él, aunque no para alcanzarlo completo, han de tender las gestiones ulteriores, y con éstas se halla en relación directa la cláusula limitativa recomendada al dar instrucciones para la firma a nuestros activos negociadores.

»Para terminar, el Directorio se complace en consignar públicamente su agradecimiento hacia la Prensa na-

cional, la cual, sin duda, ha tenido muy en cuenta las circunstancias anotadas para suprimir comentarios y ahogar sentimientos que, aun siendo compartidos por grandes masas de españoles, se hubieran prestado a interpretación caprichosa en el régimen actual.»

DIA 19.—La situación en Grecia. — El Rey sale del país.—La Prensa publicó las siguientes noticias, recibidas de Atenas:

«Anoche se reunió el Consejo de Ministros para examinar la situación creada a consecuencia del resultado de las elecciones.

»Al terminar la reunión se facilitó a la Prensa una nota en la que se dice que el Gobierno, con el fin de asegurar la calma en los próximos debates legislativos que habrán de fijar la forma del futuro régimen de Grecia, juzgaba oportuno transmitir al Rey la opinión de que debía ausentarse del país hasta que el Parlamento adopte un acuerdo en cuanto al régimen definitivo.

»El Rey Jorge se dió por enterado de esta advertencia, contestando que hoy adoptaría una decisión.

»Los periódicos de hoy dicen que los Reyes saldrán esta noche para Rumania.

»Esta tarde, una gran manifestación ha recorrido las calles de la capital. Los manifestantes vitoreaban sin cesar a la República.

»Una representación de los manifestantes pidió audiencia al coronel Plastiras, al que hizo entrega de una moción en que se pide el alejamiento de la dinastía de los Glucksburg, «cuya actuación y actitud son causa del malestar de Grecia».

»Un telegrama de Atenas anuncia que el Rey Jorge salió esta mañana de aquella capital precipitadamente.»

DIA 21. — Decreto de reorganización del Directorio.—Tras un interesante preámbulo, publicó el Directorio el siguiente Real decreto:

«A propuesta del jefe del Gobierno, Presidente del Directorio militar, y de acuerdo con éste,

•Vengo en decretar lo siguiente:

»Artículo 1.º El Directorio militar seguirá constituido en la misma forma que lo está actualmente, y su función será la fijada en los siguientes apartados de este artículo:

»a) La labor del Directorio será impersonal y de conjunto, y, por lo tanto, ninguno de los que lo integran estará encargado concretamente de departamento ministerial, ni de manera permanente de asuntos determinados; sus decisiones serán reservadas, y la responsabilidad corresponderá por completo al Presidente, tanto por sus propias resoluciones como por las que se acuerden por el Directorio.

»b) Se reunirá por convocatoria de su Presidente o a petición de tres de sus miembros.

»c) Examinará y aprobará o rechazará por votación, computándose como decisivo el voto del Presidente en los casos de empate: el programa general de gobierno; los proyectos de decreto que hayan de tener carácter de ley; las concesiones de créditos extraordinarios y transferencias que excedan de 25.000 pesetas; los planes políticos y militares que afecten a la defensa nacional o a nuestra actuación en Marruecos; los nombramientos de alto personal; ascensos del Ejército o Armada que no correspondan a la antigüedad según la legislación vigente; las reformas de carácter orgánico; los Tratados de orden internacional y comercial, y todos aquellos otros asuntos que el Presidente del Gobierno estime conveniente someter a la resolución del Directorio.

»d) El Presidente del Directorio podrá encomendar el estudio e informe de los asuntos que juzgue pertinentes por separado a uno o varios generales del Directorio, quienes a su vez podrán presentar ante éste los que sean de su iniciativa.

»e) El Presidente podrá delegar sus funciones en un departamento ministerial, o su facultad inspectora sobre cualquier servicio en uno de los Vocales del Directorio, que, en tal caso, tendrá su misma autoridad, pudiendo resolver y firmar por delegación. Esta delegación se concederá de Real orden.

»f) En caso de ausencia, enfermedad o cualquier otra circunstancia que impida al Presidente del Gobierno y del Directorio ejercer sus funciones, será sustituido por

el Vocal más antiguo de los que lo componen, quien ejercerá—previo juramento—su cargo con las mismas facultades y atribuciones que el propio Presidente.

*g) Cada general director dispondrá de una Secretaría de tres jefes del Ejército o Armada o categorías similares de la Administración civil. Con parte del personal de estas Secretarías se constituirá en la Presidencia del Consejo el Negociado de Información y Prensa.

*h) La Secretaría del Directorio se compondrá de un general de brigada, dos jefes militares y tres capitanes o civiles de categoría similar.

.....

*Art. 2.º Cada departamento ministerial estará regido por un Subsecretario, con firma propia en los asuntos y resoluciones de trámite. Los nombrados que ejerzan algún cargo público desempeñarán las Subsecretarías en comisión. En los demás asuntos despacharán directamente con el Presidente del Directorio o con el Vocal director en quien aquél delegue. Dichos Subsecretarios serán oídos previamente como informadores del Directorio en aquellos asuntos en que se considere oportuno. Los Subsecretarios podrán asistir a las reuniones del Directorio cuando el Presidente les autorice para dar cuenta de los asuntos que necesiten la aprobación de aquél o de los proyectos en los que haya solicitado su informe el Directorio.

*Art. 3.º El público y los organismos oficiales se dirigirán, para los asuntos a resolver, a los Ministerios respectivos, tramitándose en éstos con la máxima rapidez los que por su índole lo permitan, o elevándose a la Presidencia del Gobierno los que por su importancia requieran la resolución de éste.

»Dado en Palacio a veintiuno de diciembre de mil novecientos veintitrés.—ALFONSO.—El Presidente del Directorio militar, *Miguel Primo de Rivera y Orbaneja*.»

Los nuevos Subsecretarios.—La *Gaceta* publicó los decretos nombrando Subsecretario de Gracia y Justicia al magistrado del Supremo D. Ernesto Jiménez Sánchez.

De Hacienda, al magistrado del Supremo D. Carlos Vergara.

De Fomento, al general de división D. Pedro Vives y Vich.

De Instrucción pública, al ex director de Bellas Artes D. Francisco Javier García de Leániz.

Y de Trabajo, al subdirector de Industria D. Juan Flórez Posada.

Director de Administración local, el abogado del Estado D. José Calvo Sotelo.

En las Subsecretarías de Estado, Guerra, Marina y Gobernación continuaban, respectivamente, los Sres. Espinosa de los Monteros, Bermúdez de Castro, Iboleón y Martínez Anido.

Cierto trabajo costó conseguir el acoplamiento de los Subsecretarios, pues algunos indicados para este puesto se negaban a aceptar, por modestias y delicadezas, como el Sr. D. Cándido Ruimar, pero los nombramientos fueron muy acertados. El Sr. García Leániz era un hombre inteligentísimo y de gran cultura social y artística, ex director de Bellas Artes; el Sr. Flórez Posada, un profesor de la Escuela de Estudios Industriales, de gran mérito; el Sr. Vergara, un dignísimo y sabio Magistrado del Supremo; D. José Calvo Sotelo, un Abogado notabilísimo, y el general Vives, Ingeniero militar de grandes conocimientos y de rectitud de carácter.

El día 27 la *Gaceta* publicó la siguiente Real orden:

«Para la mejor aplicación de los preceptos del Real decreto de 21 del actual, por el que se reorganiza el Directorio militar, y para dar cumplimiento al artículo 1.º, apartado j), S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer lo siguiente:

»Artículo 1.º Los Subsecretarios jefes encargados del despacho de los Ministerios respectivos tendrán como facultades o funciones de su cargo todas aquellas que les están especialmente atribuidas por los reglamentos o disposiciones legales vigentes en cada uno de los departamentos ministeriales.

»Tendrán, además, como facultades delegadas por el Gobierno, las que determina el artículo 2.º del Real decreto de reorganización de 21 del corriente; el despacho de todos los asuntos de trámite de la Subsecretaría y de las Direcciones generales, antes encomendado al Minis-

tro; esto es, los acuerdos que deban adoptarse en todos los asuntos por el Ministro, conforme a facultades regladas por las leyes, decretos-leyes, Reales decretos y Reales órdenes de carácter general o especial.

»Será preciso el acuerdo del jefe del Gobierno en la forma determinada por el Real decreto de 21 del actual, antes citado, para adoptar todas las resoluciones de carácter general y las especiales que correspondan a la facultad discrecional no reglada o a las concesiones de gracia.

»Art. 2.º Los generales, jefes, oficiales y personal civil que, según dicho Real decreto, han de componer el Directorio militar y Secretarías conservarán los destinos que desempeñen por razón de su empleo militar en el Ejército, Armada o de la carrera a que pertenezcan.»

DIA 23.—El Santo de la Reina Victoria.—Testimonios de adhesión.—Con motivo de celebrar su fiesta onomástica la Soberana, recibió, como todos los años, inequívocas pruebas de respetuosa simpatía de las altas clases sociales.

Durante toda la mañana no cesó de recibir telegramas del Extranjero, figurando entre los despachos más cariñosos los enviados por la Princesa D.^a Beatriz, madre de la Soberana, y por los Reyes de Italia y Bélgica.

Fué este año el que recibió D.^a Victoria mayor número de *corbeilles*, de las damas aristocráticas, destacándose una, verdaderamente artística, de los Marqueses de Velada.

Entre los ramos de flores, uno fué enviado por el ex presidente del Consejo D. José Sánchez Guerra, acompañado de una amable misiva para S. M., excusando su asistencia a Palacio, en términos respetuosos.

En las listas colocadas en el salón grande de Mayordomía firmaron nutridas representaciones de todas las clases de la sociedad, y en el álbum de la antecámara regia estamparon su firma los generales del Directorio, los Embajadores, el Nuncio de Su Santidad, el Cardenal primado, los Capitanes generales del Ejército y de la Armada y un respetable número de ex consejeros de la Corona.

Los políticos que firmaron fueron: el ex presidente del

Consejo Marqués de Alhucemas, el ex presidente del Congreso Conde de Bugallal y los ex ministros Marqués de Cortina, Conde de López Muñoz, Vizconde de Eza, Conde de Gimeno, Marqués de Pilares, Conde de Esteban Collantes, Marqués de Lema, general Marina, Marqués de Figueroa, Duque de Almodóvar, D. Rafael Gasset, don Diego Arias de Miranda, Conde de San Luis, D. Manuel Argüelles, D. José Francos Rodríguez, D. Juan de la Cierva, D. Félix Suárez Inclán, D. Rafael Andrade, don Leopoldo Matos, D. Luis Espada, D. Natalio Rivas, don César Silió, D. Luis Silvela, D. Luis Rodríguez Viguri, don Mariano Ordóñez y D. Antonio Goicoechea.

El regimiento de Caballería Victoria Eugenia, del que es coronel honorario la Soberana, le ofreció un soberbio jarrón hecho con flores, con el escudo nacional y las iniciales de la Reina en relieve y lleno de claveles rojos traídos de Niza. Además, le entregó el Coronel a Su Majestad un álbum de 40 fotografías relativas al último viaje de los Reyes a Valencia.

Doña Victoria quedó altamente complacida de los múltiples testimonios de simpatía y cariño respetuoso que recibió en el día de su santo.

El banquete de gala.— A las nueve de la noche, en el comedor rojo, se celebró un banquete de ochenta cubiertos, en honor de la Reina, al que asistieron los ex presidentes del Consejo Conde de Romanones, Sánchez de Toca y D. Antonio Maura, lo cual constituyó la nota más saliente de la fiesta.

Fracaso de un complot comunista.— A última hora de la tarde facilitaron en la Oficina de información y Censura de la Presidencia del Directorio las siguientes referencias:

«Informada la Dirección general de Seguridad de que los elementos comunistas preparaban un movimiento revolucionario, que debía realizarse en combinación y simultáneamente el día 28 del mes actual en Portugal y España, se procedió a adoptar las medidas necesarias para impedir la realización del criminal intento.»

Fué detenida mucha gente en varios puntos de España y Portugal, pero el suceso no resultó de gran importancia.

Las Juntas del Censo.—En la *Gaceta* se publicó una Real orden de la Presidencia por la cual, con el pretexto de que hay que abordar la reforma del procedimiento electoral, se disponía que quede sin cumplir la ley de 8 de agosto de 1907, que ordena que cada dos años, el día 2 de enero, se constituyan las Juntas del Censo.

He aquí la parte dispositiva:

«Primero. Se suspende la renovación de las Juntas provinciales y municipales del Censo electoral que había de verificarse el día 2 de enero de 1924.

»Segundo. Las actuales Juntas provinciales y municipales del Censo cesarán el día 31 de diciembre corriente. La documentación de unas y otras quedará bajo la custodia y responsabilidad de sus respectivos Secretarios.

»Tercero. Quedan en suspenso los expedientes y reclamaciones que actualmente se hallen en curso y se refieren a resoluciones o actuaciones de las Juntas provinciales y municipales del Censo.

Blasco Ibáñez, en el Japón.—El ilustre novelista español Sr. Blasco Ibáñez llegó al Japón el día 24 del corriente, de paso en su viaje por el Oriente, a bordo del *Franconia*.

Después de visitar los lugares de los últimos siniestros de Yokohama y la Kamakura, llegó a Tokio el 25, y allí fué objeto de afectuoso recibimiento.

Fué invitado a una primorosa fiesta japonesa en Kooyoo-kan, organizada por el personal y alumnos de la Academia de Idiomas y el Cuerpo diplomático hispanoamericano, secundado por los intelectuales y artistas. El agasajo resultó espléndido.

Por la tarde dió Blasco Ibáñez una conferencia, bajo el patronato del diario *Hochi*, en la cual conmovió a los oyentes.

Dijo que, aunque conocía la enorme fuerza de destrucción de los fenómenos sísmicos en el Japón, no podía

sospechar que el pueblo japonés fuera el de mayor fuerza de reconstrucción.

Después, el ilustre novelista asistió a un gran banquete celebrado en su honor en el Hotel Imperial.

El Sr. Blasco Ibáñez siguió su viaje, con el grupo de turistas del *Franconia*, visitando Nikko, Kioto, Nara y Kobe, pasando después a Chose y Mandchuria, y embarcará de nuevo, una vez visitados Pekin y Shanghai.

La Prensa de Tokio publicó retratos, biografías y comentarios críticos de las obras literarias de Blasco Ibáñez.

Fué tanto el entusiasmo despertado por la visita del insigne novelista al Japón, que entre los españoles y españolistas se inició la idea de elevar un monumento conmemorativo del arribo del primer español al Japón en 1609, en el mismo punto de su desembarco, el cual fué D. Rodrigo de Vivera, gobernador de Filipinas.

DIA 28.—La actuación del Directorio.—Tánger y el catalanismo.—El Directorio publicó la siguiente importantísima nota:

«Los tres asuntos a que principalmente dedicó el Presidente del Directorio el día de ayer requieren, a su juicio, una nota oficiosa que entere al país de la marcha que en ellos se sigue.

»*El Estatuto de Tánger.*—Fué el primero el término del estudio del estatuto acordado en París, como futuro e inmediato régimen de Tánger. Descartada la idea, insistentemente expuesta por España, de comprender a Tánger lisa y llanamente en el régimen de protectorado de la zona española de Marruecos, y más la simplista de «Tánger español» con que con inducción al error público viene presentándose el problema por algunos de los que lo tratan, el objeto de las conferencias de expertos en Londres y de plenipotenciarios en París ha sido concretamente el de establecer para Tánger «un régimen internacional» dentro del reconocimiento de la soberanía en él del Sultán de Marruecos. Tal fué la proposición de Francia y la aceptación, sin dificultad alguna, por parte de Inglaterra, y de este terreno no ha podido sacarse la discusión.

»El Directorio debe hacer constar que, ni aun dentro de este supuesto, cree haber logrado para España la pon-

deración que le corresponde por sus antecedentes históricos, situación geográfica e importancia de la colonia española en Tánger; pero sería injusto dejar de consignar el esfuerzo, fundamento y dignidad con que nuestros plenipotenciarios han discutido uno por uno los artículos del Estatuto, logrando en casi todos modificación y mejora, hasta llegar a un proyecto bien distinto y menos perjudicial que el que sirvió de base a la discusión, como también es justo consignar que la tenaz defensa del punto de vista francés se ha llevado a cabo por aquellos plenipotenciarios dentro de la mayor consideración a España y sin intransigencia, habiéndose dado por ello a las discusiones una extensión y duración que no entraba en los cálculos ni propósitos de los Gabinetes de París y Londres.

»Al presente, el Directorio decidirá la gestión que debe hacer antes de acordar o negar su aprobación definitiva al proyecto de Estatuto; pero deben de tener presente los que estudian estas cuestiones, y ante el público las exponen para ilustrarle, que no es el buen camino alentar excesivas esperanzas en un asunto en que España no es más que un voto entre tres para tomar acuerdos, en que Inglaterra y Francia han coincidido en la mayor parte de la proposición hecha por ésta, y en que Francia, con la representación y en nombre del Sultán de Rabat, ha defendido constantemente el principio de su soberanía sobre Tánger, recabando para la representación de él en el régimen de la ciudad la mayor eficacia y los más preeminentes puestos.

»En este asunto de alto interés, que toca a la sensibilidad nacional, no ha de mantener la censura de la Prensa un rigor excesivo, seguro de que todo examen se hará doctrinalmente y sin excitar pasiones que conduzcan a enfriar relaciones con pueblos que al defender sus puntos de vista no han dejado de hacer protestas de su amistad ni han olvidado las consideraciones de forma y fondo que son debidas a una nación tan gloriosa como España.

»*El catalanismo.*—La llegada del general Barrera, capitán general interino de Cataluña, ha dado lugar a una conferencia de tres horas de éste con el Presidente del Directorio, examinando los distintos aspectos de la vida de aquella región, especialmente el derivado del procedi-

miento abierto contra Alcaldes y Concejales de más de un centenar de Ayuntamientos que el año pasado votaron una moción propuesta por el Centro de Dependientes de Comercio de Barcelona, en que se les invitaba al reconocimiento de «Cataluña nación». Es de consignar que más de quinientos Ayuntamientos catalanes, o sea la inmensa mayoría, desdeñaron o rechazaron la propuesta; pero no deja de ser importante el número de los que la aprobaron, y graves las estridencias antipatrióticas a que se dió lugar con la discusión, y en contados casos las modificaciones agravatorias de que fué objeto el acuerdo. Muchos de los que lo votaron se exculpan ahora con que no conocieron la transcendencia de él y con que ellos nunca rebasaron en su ideal de una aspiración autonomista.

•Lo cierto para el Directorio es que se ha hecho posible en una tierra en que, por fortuna, predomina el sentimiento español, y que tantas muestras de patriotismo dió en señaladas ocasiones, la más descarada propaganda contra la unidad de la Patria, favorecida por un régimen de debilidad o por la equivocación, sufrida de buena fe, de que ciertas concesiones descentralizadoras y ciertas tolerancias con los signos y manifestaciones regionales (nada perniciosos si su significación se emplea como refuerzo del patrio amor) han dado por resultado la posibilidad de acuerdos tan delictivos y extravagantes como el mencionado.

•El Directorio se encuentra, pues, ante un problema grave, que ha de abordar, buscando sus raíces, para descuartizarlas, con no menor empeño que el que ponga en extirpar las del caciquismo o la inmoralidad administrativa. Para ello ha dado instrucciones a las Autoridades de Cataluña para proseguir la labor judicial; pero considera que hay que hacer algo más hondo e intenso y atacar la falacia de ciertas propagandas y actuaciones que, a título de catalanizar, van desespañolizando solapadamente todos los sentimientos en aquella tierra.

•Cataluña no hay que catalanizarla, porque el sentimiento regional es en ella bien vivo, y el amor a la región, sin equívocos de Patria grande ni Patria chica, es innato y es noble y perfectamente compatible con el amor a la Patria única. Lo que hay es que librarla del

mal que la amenaza y al que la conducen los que desca-
rada o hipócritamente preparan su desmembración con
daño de ella y de España, y el Presidente del Directorio,
partidario como el que más de la descentralización y del
robustecimiento local y provincial o regional, cree de su
deber, asistido de la opinión de sus compañeros, dedicar
a este problema, que fué un día ficticio y que la debili-
dad ha convertido en real y agudo, toda la atención y
energía necesarias, para lo cual, aparte medidas de go-
bierno que acuerde tomar, ha dado instrucciones a las
Autoridades de Cataluña para que persigan y castiguen
todas las manifestaciones, más o menos disimuladas, de
antiespañolismo, cualquiera que sea la organización,
institución o potestad que las ampare, para lo cual se
siente fortalecido con la opinión unánime de todos los
españoles, incluida, afortunadamente, la de los centena-
res de Ayuntamientos que desoyeron la proposición del
Centro de Dependientes de Comercio de Barcelona.

»Así, pues, en ningún orden de la vida del Estado se
permitirá que ningún funcionario, ni aun a título de au-
tonomista, teoría que sólo en el orden administrativo es
admisible, proceda con tibieza en cuanto al reconoci-
miento de su soberanía y de la unidad patria se refiera,
y las entidades que favorezcan tendencias contrarias se-
rán disueltas y castigadas fulminantemente, pues en
esto más que en nada está el Directorio dispuesto a ha-
cer uso de sus facultades excepcionales.»

La opinión elogiaba mucho esta actitud del Directorio.

La enseñanza del catalán.—La *Gaceta* publicó la si-
guiente Real orden:

«Considerando que en los centros de enseñanza oficial
sostenidos por el Estado, la provincia o el Municipio no
es admisible que existan otras disciplinas que aquellas
que se consignan en los respectivos planes de enseñanza:

»Considerando que como garantía de competencia y
acierto en la misión encomendada al profesorado oficial,
es indispensable la acción que el Estado ejerce en la se-
lección y nombramiento del mismo, y que, por consi-
guiente, no procede admitir que la función docente en

los referidos establecimientos de enseñanza sea desempeñada por personal cuya aptitud no esté debidamente contrastada y autorizada,

»S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer con carácter general:

»Primero. Que a ningún centro docente oficial proceda autorizar la enseñanza de disciplinas que no estén incluidas en el plan de estudios previamente aprobado por la superioridad.

»Segundo. Que sólo podrá tener acceso al profesorado de los establecimientos de enseñanza de carácter oficial el personal nombrado con sujeción a cuanto las disposiciones vigentes determinen para cada caso.»

Detención de varios ex Concejales del Ayuntamiento de Barcelona.—A primera hora de la noche circuló por Barcelona insistentemente el rumor de que habían sido detenidos varios ex Concejales del Ayuntamiento.

El rumor produjo gran sensación.

La noticia era cierta.

A las diez de la noche, la Policía se presentó en los domicilios de los ex concejales D. Agustín Escola Domenech, D. Salvador Bremón Masgrau, D. Martín Matons Bofill, D. José Trius y D. Francisco Tusquets Prats, comunicándoles el orden de detención y conduciéndolos a la Delegación del distrito de la Lonja, siendo trasladados minutos después a la Jefatura de Policía.

A las once de la noche, los detenidos fueron llevados en el coche celular a la cárcel, donde quedaron rigurosamente incomunicados y a disposición del Juez permanente de causas de Capitanía general, Sr. Fernández Valdés.

Las detenciones estaban relacionadas con la famosa proposición del Centro de Dependientes del Comercio y de la Industria de Barcelona sobre la nacionalidad catalana.

El Centro Autonomista se dirigió a los Ayuntamientos comunicándoles que estaba organizando un acto de afirmación nacionalista, consistente en recoger de los ciudadanos, entidades y Corporaciones la adhesión a las siguientes declaraciones:

«Nosotros, que representamos la voluntad del pueblo, proclamamos el hecho de Cataluña nación; reclamamos para la nación catalana el derecho a regirse por un Gobierno propio; declaramos la voluntad de nuestro pueblo de llegar a la inmediata constitución de este Gobierno, que ha de conducir a la región catalana a cumplir su destino en la historia de los pueblos.»

Sólo 136 Ayuntamientos, de los varios centenares que hay en Cataluña, aprobaron esta propuesta.

En el de Barcelona se presentó una proposición, y después de larga discusión, que en algún momento se convirtió en escándalo, y de rechazarse varias enmiendas, fué aprobada la que firmaban los representantes de las minorías regionalista, jaimista, de la Federación monárquica autonomista y de Acción Catalana, y en la que después de reproducir parte del documento primitivo, se decía:

«La proclamación de hecho de Cataluña nación por el Consistorio no lo requiere el hecho mismo, que es independiente de todo acuerdo municipal. Los firmantes de esta proposición han proclamado en todo tiempo la existencia de la nacionalidad catalana como punto de partida de todas las reivindicaciones de libertad política que sustenta.»

La proposición decía así:

«Primero. Que el Ayuntamiento de Barcelona manifieste, ratificando anteriores acuerdos, su voluntad de reivindicar para Cataluña el derecho a gobernarse por sí misma.

»Segundo. Que el presente acuerdo sea notificado al Centro Autonomista de Dependientes del Comercio y de la Industria.»

Por la tarde fueron detenidos José María Artigas, Leandro Mas, Ramón Raflos y Antonio Vallejo, todos los cuales formaban parte de la Junta del Centro de Dependientes del Comercio y de la Industria cuando se organizó el acto a que aludimos anteriormente.



ÍNDICE ALFABÉTICO

	Págs.		Págs.
A			
Abd-el-Krim (Las negociaciones con). Conferencia del general Castro Girona.....	119	en).—Proclamación de la República renana...	388
Academia de Jurisprudencia (Inauguración del curso en la).....	396	Alhucemas.....	232 y 243
Acta de Bilbao (El).....	115	Alhucemas (Discurso de).	194
Actuación del Directorio (La).—Tánger y el catalanismo	469	Altamira y del Alcalde (Discurso del Sr.).....	402
Administración central (Reorganización de la)	370	Alto Comisario en Marruecos (Atribuciones del).....	41
África (Nueva organización del mando militar en).....	12	Alto Comisario (Nombramiento de).....	1
Agitación militar (La).—Reunión en la Capitania general.....	28	Alto Comisario y el Jalifa (El).....	53
Aguilera (Declaraciones del general).....	227	Alto Comisario y Ministro de Marina (Nombramiento de).....	39
Aguilera (El discurso de).	231	Altos cargos.....	1 y 2
Aguilera y el Sr. Sánchez de Toca (Incidente entre el general).....	225	Allendesalazar (Muerte de D. Manuel).....	72
Alba (Declaraciones de D. Santiago).....	285	Annual (La Acción Ciudadana y el desastre de).	36
Alba (Declaraciones y dimisión de D. Santiago).	299	Apasionamientos.....	31
Alba (La actitud de).....	274	Apertura de los Tribunales.....	324
Alba (La carta de).....	367	Aproximaciones.	395
Alcalá Zamora (Manifestaciones del Sr.).....	346	Armas (La fabricación de).	101
Alemania (La situación		Armas (La ley de tenencia de).....	256
		Armas (La tenencia ilícita de)..	200
		Artilleros (La actitud de los). — Publicación de documentos sin firmas..	44
		Artilleros (Los) niegan su solidaridad con el manifiesto.....	48

	Págs.		Págs.
Asamblea de entidades mercantiles en Santander.....	90	Barcelona (El Gobierno civil de).....	179
Asesinato de D. Eduardo Dato (La causa por el).....	379	Barcelona (Prohibición de usar la bandera catalana en).....	343
Asesinato del ex Gobernador de Bilbao en León.....	144	Barcelona (Estado de)....	188
Asesinato del gerente de Altos Hornos.—Absolución de los procesados..	168	Barcelona (Gravedad de situación en).....	178
Asesinato del <i>Noy del Sucre</i> en Barcelona..	70	Barcelona (La situación en).—Asalto a la Recaudación de Contribuciones.....	258
Asesinato en Barcelona (Grave tumulto y)....	137	Barcelona (La situación en).—Interpelación de D. Emiliano Iglesias...	199
Asociaciones (El régimen económico de las).....	71	Barcelona (La situación en).—Atracos y robos..	207
Atentado anarquista en París (Un).....	14	Barcelona (La situación de).—Los Cónsules extranjeros... ..	174
Atentado social en Valencia.—Asesinato del Presidente del Sindicato de Banca de Barcelona....	247	Barcelona (La situación de).—Ofensas al Gobernador	185
Atentados en Barcelona (Los).....	176	Barcelona (Nuevo Gobernador de) ..	175 y 210
Atentados sindicalistas..	175	Barcelona (Un atraco temerario en).....	257
Atentados sindicalistas en Barcelona (Los)....	54	Benavente (D. Jacinto) en Nueva York.....	109
Autoridades (Telegrama circular a las).....	316	Berenguer (El libro del general)	152
Ayuntamientos (La campaña contra los).....	453	Berenguer (El suplicatorio de).—Elección de la Comisión dictaminadora en el Senado.....	184
B			
Bandera española (Homenaje a la) ..	133	Berenguer (Una carta del general).....	117
Banderas y los idiomas regionales (Las).....	446	Besteiro	31 y 214
Banquete de gala (El)....	132 y 467	Blasco Ibáñez, en el Japón	468
Banquete en el Ayuntamiento.....	415	Bodas de diamante de <i>La Epoca</i> (Las).....	151
Banquete en honor de Primo de Rivera.—Discursos.....	429	Bolonia (En).—Discurso del Rey... ..	434
Barber (Fallecimiento de D. Francisco)....	271	Borbón (D. Jaime de) y el separatismo.	35
Barcelona (Derrota de la Liga en).....	188	Borbón (Una carta de don Jaime de).....	376
		Burgos Mazo (Declaraciones del Sr.).....	345

	Págs.		Págs.
C			
Cabo Sánchez Barroso (Indulto del).....	272	Congreso (En el).—Debate sobre la última crisis.	170
Caja de Ahorros de Tarrasa (Atraco a la).....	344	Consejeros de Administración de las Compañías que tengan contratos con el Estado (Famoso decreto de incompatibilidades de los).....	381
Cambó (Manifestaciones del Sr.).....	359	Consejo de Ministros del nuevo Gobierno (Primer).—Aprobación del plan del Estado Mayor.	283
Cambó renuncia al acta y a la política.....	191	Constantino de Grecia (Muerte del ex Rey)...	8
Capitán general de Cataluña en Barcelona (Recebimiento hecho al)...	206	Constitución (Contra la reforma del artículo, 11 de la).....	79
Capitanía general (Reunión en).....	228	Contestación (La).....	370
Capitanía general (Un té en).—Discursos importantes	441	Contestación oficial	410
Capitanía (Recepción en). Un banquete.	444	Contingente militar (Reducción del).....	378
Cardenal Soldevila, Arzobispo de Zaragoza (Ase-sinato del)	181	Corrección del discurso del general Aguilera (La).....	236
Carta del Papa sobre la situación europea.....	215	Cortes (Ante las nuevas). Las responsabilidades en el anterior Parlamento.....	11
Carta en la sesión (La)...	226	Cortes (Apertura de)....	158
Casa del Pueblo (El Gobernador en la).....	438	Cortes (El decreto de disolución de).....	102
Casa del Pueblo de Madrid, a los trabajadores (La).....	314	Cortes (La convocatoria de).—Mensaje de los Presidentes de las Cámaras al Directorio.....	405
Catalanismo en el Senado (El).—Discurso del Marqués de Alhucemas....	202	Cortes (Las sesiones de).—En el Senado.....	161
Centro constitucional (El).....	346	Cortes (Sesiones de).—Constitución definitiva de la Mesa del Senado..	177
Comentarios técnicos.....	234	Crisis (Declaración oficial de la).....	280
Comercio español en Ultramar (El Congreso del).....	87	Crisis (El porqué de la)...	164
Congreso (Constitución del).—Discurso de don Melquiades Alvarez. .	189	Crisis (Explicación de la). 170 y	174
Congreso de Ciencias en Salamanca (Inauguración del).....	208	Crisis ministerial.—Salida del Sr. Pedregal.....	91
Congreso (Discusión de actas en el).—El Tribunal Supremo y el Sr. La Cierva.....	184	Crisis (Otra solución de la). Crisis parcial.—Dimisión del Ministro de la Guerra.....	282
Congreso (El futuro).....	126		163
Congreso (En el).....	162		

	Págs.		Págs.
Crisis (Solución de la)...	165	Directorio a la clase patronal (Manifiesto del)...	365
Crisis (Solución de la).— Combinación fracasada.	281	Directorio al país (Un manifiesto del).....	376
Crisis (Solución de la).— Reunión en Capitanía..	305	Directorio (Actuación del).— Disolución de Cortes y suspensión de garantías.	325
Crisis y el <i>Times</i> (La)....	92	Directorio comienza a funcionar (El).	306
Cuestión de honor (Una).	395	Directorio (Contestación del).....	447
Cuestión militar (La).— Los artilleros ante el Juez.....	48	Directorio (Decreto de reorganización del)....	462
CH		Directorio (El nuevo)...	315
Chapaprietá (Discurso de).	196	Directorio (El primer decreto del).— Supresión de Ministerios... ..	317
D		Directorio (Jura del Presidente del).....	315
Declaración ministerial (La).....	95	Directorio (La actuación del).— Suspensión de todos los Ayuntamientos de España).....	363
Delegados gubernativos (Disposiciones para los).	452	Directorio (La respuesta del Presidente del)....	341
Delegados gubernativos (Las atribuciones de los).	451	Directorio (Nota contestación del).....	407
Delegados gubernativos (Los).— Atribuciones y emolumentos de los nuevos funcionarios.....	386	Directorio (Nuevo).— Determinación importante	308
Denuncia (Una).....	391	Directorio y la opinión pública (El).....	309
Detalles.....	305	Documento (El).....	44
Detalles ruines.....	17	Duelo y auténtica aclaración (Rumores de)....	235
Detención de varios ex Concejales del Ayuntamiento de Barcelona...	473	E	
Dietas a los Diputados (El aumento de)....	245	Economías en los gastos públicos.....	335
Dietas a los Diputados (Las).....	74	Einstein y los separatistas.	69
Dietas de los Senadores vitalicios (Las).....	385	<i>El Sitio</i> , de Bilbao, a los liberales españoles (Un llamamiento de la Sociedad).....	454
Dinastías políticas (Las)..	62	Embajada española (En la)	418
Diputados a Cortes (Elecciones de).— Proclamación por el artículo 29..	112	Embajador de los Estados Unidos coloca una corona al pie del monumento (El).....	405
Diputados a Cortes (Las elecciones a).....	121		
Diputados provinciales (Las elecciones de)....	187		
Directorio a la clase obrera (Un manifiesto del).	355		
Dirección de Seguridad (La).....	353		

Págs.		Págs.
472	Enseñanza del catalán (La).....	1
443	Espada del general Pavía al Marqués de Estella (Entrega de la).....	305
457	Espada del general Pavía al Marqués de Estella (La).....	279
279	Estado (Cambio del Ministro de).....	331
290	Estado (El golpe de).....	301
273	Estado Mayor Central (La Memoria del).....	59
143	Estados Unidos (Nuevo Embajador de los).....	193
458	Estatuto de Tánger (El).— Firma del Convenio....	462
459	Estatuto (Principales extremos del).....	345
F		
234	Felicitaciones.....	24
255	Ferrocarriles (Las tarifas de).....	184
261	Ferrovias (Las subvenciones a las Compañías).....	167
380	Fiesta de la Raza (La)...	
197	Filipinas (El idioma español en).....	
467	Fracaso de un complot comunista.....	
457	Funcionarios (Contra las reclamaciones anónimas de los).....	
G		
359	Gasset (Declaraciones del señor).....	
384	Gastos inútiles (Contra los).....	
239	Gastos públicos (Los)...	
40	General Navarro a Madrid (Llegada del).....	
265	Giner de los Rios (Fallecimiento de D. Hermenegildo).....	
304	Gobierno (Dimisión del).— Una nota importantísima.....	
1	Gobierno (El).....	
305	Gobierno (El Marqués de Estella, encargado de formar).— Constitución de un Directorio.....	
279	Gobierno (La situación del).— Planteamiento de la crisis parcial.....	
331	Gobierno (Lo que era el).....	
301	Gobierno no dimite (El)...	
59	Gobierno y la declaración ministerial (El).....	
193	González-Llana (El Sr.)..	
462	Grecia (La situación en).— El Rey sale del país....	
345	Guerra (El estado de)....	
24	Guerra (Opiniones sobre la).....	
184	Guerra (Subsecretario de) 184	
167	Guerra (Una generosa disposición de).....	
H		
93	Hacienda (Nuevo Subsecretario de).....	
185	Hispano-belgas (Las relaciones económicas)...	
246	Huelga de transportes (Solución de la).....	
117	Hundimiento del <i>Maine</i> (La verdad sobre el).— Sinceridades tardías..	
I		
385	Incompatibilidades (Protesta contra el decreto de).....	
273	Infante Don Carlos (Un ruego del).....	
55	Instituto Nacional de Previsión (Sesión conmemorativa en el).....	
375	Intendencia (Los servicios de).....	
11	Isla de Toraya (El misterio de la).....	
276	Italia y Grecia (El conflicto de).— Ocupación de Corfú por los italianos..	

	Págs.		Págs.
J			
Jalifa de Marruecos (Muerte del)	389	Marqués de Estella al de Alhucemas (Del)	328
Jefe del Gobierno (Declaraciones del)	319	Marqués de Estella (Discurso del)	403
Juego (La supresión del)	6	Marqués de Estella (Habla el)	397
Juntas del Censo	468	Marqués de Estella (Llegada del)	308
Jura (Suspensión de la)	281	Marqués de la Viesca (Graves acusaciones del)	238
Jurado (Supresión del)	347	Marruecos.—El Alto Comisario informa al Gobierno	79
Justicia militar (La).—Imposición de castigos	106	Marruecos (El Gobierno y)	264
Justicia municipal (Reorganización del régimen de)	392	Marruecos (El problema de).—Opinión del Sr. Silveira	136
L			
Larache (La estafa del millón de)	196	Marruecos (España en).—Despedida del general Martínez Anido	262
Laureada al cadáver del teniente coronel Primo de Rivera (Imposición de la)	411	Marruecos (España en).—El acorazado <i>España</i> , embarrancado	271
Lerroux a Blasco Ibáñez (Carta de)	373	Marruecos (España en).—El cerco de Tifarnin	266
Lerroux en Alicante (Discurso de)	26	Marruecos (España en).—La Comisión del Estado Mayor Central	263
Lerroux en Sevilla (Discurso de)	10	Marruecos (España en).—La recluta de jarqueños.—Conducta de los franceses	265
M			
Madrid (Impresiones en) ..	302	Marruecos (España en).—Muerte de Dris-Ben-Said	202
Madrid (La llegada a)	445	Marruecos (España en).—Otro sangriento combate en Tizzi-Assa	183
Maestre	193	Marruecos (España en).—Un ataque del enemigo	263
Manifestación obrera de 1.º de mayo (La)	129	Marruecos.—Importante combate en Tizzi-Assa	178
Manifiesto del Marqués de Estella (El)	294	Marruecos (La campaña en).—Un Consejo de guerra	31
Mauresa (Atraco a un Banco en)	251	Marruecos (La cuestión de).—La Memoria del Alto Comisario	253
Marinos (La actitud de los)	301	Marruecos (La cuestión de).—Consejo de Ministros	255
Marqués de Alhucemas (Discurso del)	198		
Marqués de Alhucemas al de Estella (Carta del) ..	328		
Marqués de Cortina (Discurso del) ..	205		

	Págs.		Págs.
Marruecos.—La declaración oficial.....	259	Sanz Escartín, Chapatrapieta, Moral de Calatrava, Echavarrí y Marqués de Santa María....	195
Marruecos (La opinión sobre)....	27	Mensaje en el Senado (El). Discurso del Conde de la Mortera.....	184
Marruecos (Obras públicas en).....	398	Mensaje en el Senado (El). Discurso de la pistola..	200
Marruecos (Las responsabilidades por el desastre de).—Conferencia de Burgos Mazo....	34	Mensaje en el Senado (El). Discurso de Maestro....	191
Marruecos y el déficit....	37	Millán Astray (El teniente coronel).....	49
Martínez Anido, a Melilla....	184	Millán Astray (Fallecimiento de D. José)....	400
Martínez Anido (La dimisión del general).....	262	Ministerio del Trabajo en las huelgas (Intervención del) ..	285
Martínez Anido, subsecretario y encargado del Ministerio de la Gobernación	348	Ministerios (Instrucciones a los encargados de los)	309
Maternidad (La protección a la).....	268	Ministro de la Guerra (Manifestaciones del)....	30
Maura (Declaraciones del señor).....	343	Ministro de la Guerra (Una nota del).....	46
Mauristas (La actitud de los).....	353	Ministro de la Guerra (Visita al).....	30
Mayorías parlamentarias (Reunión de las).....	146	Ministro (El discurso del). Interpretación de las normas jurídicas.....	324
Melilla (El espíritu de la guarnición de).....	42	Ministros (Los nuevos).—Armiñán.....	283
Melilla (Embarco de tropas para).—Una insubordinación en Málaga.	267	Minorías conservadoras (Reunión de las).....	165
Melquiades Alvarez (D.) 31 y	150	Moción interesante.—Las obras públicas en Marruecos	438
Melquiades Alvarez (Declaraciones de D.).—La concentración sigue en pie.....	93	Modas (Una conferencia sobre).....	59
Mensaje de la Corona (El).	158	Montero y Villegas (Fallecimiento de D. Ave-lino).....	271
Mensaje en el Congreso (El).....	213 y 221	Monumento a los marinos de Cavite y Santiago de Cuba, en Cartagena (Inauguración del)....	402
Mensaje en el Congreso (Votación de la respuesta al).....	227	Moral de Calatrava.....	196
Mensaje en el Senado (El).	192	Moros (Dura agresión de los).....	172
Mensaje en el Senado (El). Discurso del Sr. Burgos Mazo	198	Mussolini y los estudiantes españoles.....	428
Mensaje en el Senado (El). Cavestany, Elorrieta,			

	Págs.		Págs.
N			
Nacionalistas vascos y gallegos (Banquete en honor de los).—Los discursos.—Mueras a España y vivas a la República del Rif	287	Patriarca de las Indias (Suicidio del electo)....	88
Nápoles (En)	436	Patrona de la Infantería (La).—Discurso del Marqués de Estella.....	450
Noticia en las calles (La)	307	Patronal al Directorio (Respuesta de la).....	372
O			
Obispo de Sión (Fallecimiento del)	2	Patronal (La clase).....	314
Octavio Picón (Muerte de D. Jacinto)	428	Pérez Losada (El Sr.)....	88
Opinión europea (La)....	432	Poderes (Ratificación de) ..	281
Opinión militar (La)....	127	Política africana (La).—Interpelación de Prieto en el Congreso.	193
Ortega Morejón (Muerte de D. Luis).....	157	Política en el púlpito (La)	38
Ossorio y Gallardo (Conferencia del Sr.).....	400	Portela a Barcelona (Llegada del Sr.).....	222
Ossorio y Gallardo (Importante opinión del Sr.) ..	333	Portela (El Sr.).....	283
P			
Padre Manjón (Fallecimiento del)	244	Pradera conferencia con el Presidente (El Diputado jaimista).....	348
Papa a los periodistas españoles (Un discurso del).....	433	Prelados y el nuevo régimen (Los).—Una circular y una pastoral del Obispo de Madrid-Alcalá	360
Papa contesta a D. Alfonso (El)	422	Prensa (Comentarios de la)	126
Paraiso (El Sr.)	87	Prensa, en Sevilla (La Asamblea Nacional de Asociaciones de la)....	168
Parlamento (Clausura del)	252	Prensa (La).....	302
Paro forzoso (El seguro contra el)	120	Prensa (La ley italiana contra la libertad de la)	251
Partido obrero (Homenaje del)	132	Presidente del Consejo (Palabras del)....	47
Partido social-popular (Mitin del)	109	Presidente de los Estados Unidos Mr. Harding (Fallecimiento del).....	253
Partidos extremos (La actitud de los).—Sindicalistas, anarquistas y comunistas.	339	Presidente (Discurso del)	162 y 177
Partidos políticos (Actitud de los).—Los conservadores	329	Presidente en Palacio (El).—Un telegrama del Raisuni.	327
		Presidente (Manifestaciones del).—Resumen de la elección	142
		Presupuesto (Liquidación del último).....	261
		Presupuesto (La liquidación provisional del)...	354
		Primo de Rivera (Dimi-	

Págs.	Págs.		
sión del Sr. Barber y viaje del general)	206	del Ministro de Estado respecto al)	19
Primo de Rivera (Sepelio del teniente coronel)	411	Responsabilidad de los Tribunales	372
Primo de Rivera (Varios actos y un discurso de)	414	Responsabilidades administrativas (Las)	94
Prisioneros (El rescate de los)	15	Responsabilidades (Aprobación del nombramiento de la Comisión de)	243
Prisioneros rescatados (La Prensa catalana y los)	38	Responsabilidades del desastre (Las) ante el Consejo Supremo de Guerra y Marina	14
Procesamiento del general Marqués de Cavalcanti	223	Responsabilidades en el Senado (Las)	217
Provincias (En)	292	Responsabilidades (La Asamblea de Ateneos de España pide la depuración de)	217
Proyecto arancelario en el Senado (Aprobación del)	252	Responsabilidades (La Comisión de)	244
Q		Responsabilidades (La Comisión de). — Informe del Alto Comisario	260
Quirinal (En el)	418	Responsabilidades (La Comisión de). — Protesta de los extremistas	260
Quirinal (En el). — Brindis de los Soberanos	426	Responsabilidades (Las) 78 y	222
R		Responsabilidades (Las). Conferencia de D. Indalecio Prieto	102
Rahola (Un telegrama del señor)	289	Responsabilidades (Las). Discurso del Sr. Bergamín en el Senado	210
Rectificación oficiosa y diplomática (Una)	433	Responsabilidades (Las). Discurso del Vizconde de Eza en el Ateneo	106
Reformas militares. — El Estado Mayor Central	49	Responsabilidades (Las). Segunda Conferencia del Vizconde de Eza en el Ateneo	111
Reina (Banquete a la). — Clausura de una exposición	443	Responsabilidades (Las). El general Berenguer, en la Comisión	256
Reina de España (Entrega de la Rosa de Oro a la)	151	Responsabilidades (Las). Un mitin movido	248
Reina impone brazaletes (La)	445	Responsabilidades militares (Las). — Procesoamiento del general Navarro	94
Reina (Imposición de la medalla de la Congregación de Nuestra Señora de Lourdes a la)	197		
Reos de Tarrasa (Sentencia de los)	348		
Rescate (Después del). — El Sr. Echevarrieta se niega a continuar su intervención	23		
Rescate (Manifestaciones			

	Págs.		Págs.
Responsabilidades ministeriales y el Gobierno (Las)	39	Rhur (La ocupación del)..	6
Responsabilidades políticas en el Congreso (Las) 237 y	241	Roma (Peregrinación española en). — Palabras del Papa.....	94
Rey a Alicante (Viaje del).	20	Romanones	293
Rey al Sr. Luca de Tena (Importantes manifestaciones del).....	351	Romanones (Actitud del Conde de).....	331
Rey de España (El Senado italiano y el).....	434	Romanones con el Marqués de Estella (Entrevista del Conde de)...	389
Rey (Discurso del). 56,	442	Romanones (Contestación de)	456
209, 415 y		Romanones (El Conde de).	149
Rey D. Alfonso, en el coliseo (El).....	433	Romanones (La nota de).	235
Rey en la feria-muestrario (El). — Discurso del señor Gasset.....	139	Rosón (Muerte de don Eduardo).....	119
Rey en Madrid (El).....	275		
Rey (La supuesta abdicación del).....	51	S	
Rey saludando a las Universidades españolas (Telegrama del).....	134	Sagasta, Presidente del Consejo de Estado (El Conde de).....	105
Rey (S. M. el).....	88	Salillas (Fallecimiento de D. Rafael).....	157
Rey (Un artículo sobre la probable abdicación del)	50	Salvatella.....	238
Rey (Un brindis del).....	441	Sánchez de Toca.....	233
Rey (Un importante discurso del).....	61	Sánchez de Toca (Discurso del Sr.).....	193
Rey (Un rasgo del).....	76	Sánchez Guerra al general Aguilera (Agresión del Sr.)	229
Rey y Echevarrieta (Conversación en el Teatro Real).....	23	Sánchez Guerra (Discurso del Sr.).....	242
Reyes a Italia (El viaje de los). — En Valencia.....	414	Sánchez Guerra (Una carta del Sr.). — Sobre las cesantías	358
Reyes a Roma (Llegada de los).....	416	Santander (Certamen hispano-americano en)....	270
Reyes de España a Bélgica (El viaje de los).....	130	Santo de la Reina Victoria (El). — Testimonios de adhesión.....	466
Reyes de España a Italia (Viaje de los).....	412	Santo Tomás (La fiesta escolar de). — Disparidad de criterio.....	65
Reyes en Barcelona (Los).	441	Sargento Vasallo (El)....	19
Reyes en Valencia (Los)..	138	Separatismo (Campaña). — Nota de A B C.....	13
Reyes en Zaragoza (Los).	443	Separatismo catalán (El).	
Reyer (Llegada de los)...	446	Discurso de Cambó....	4
Reyes (Salida de los).....	135	Separatismo catalán (El).	
Reynoso y Tittoni (Las relaciones italo-españolas, según los Sres.).....	428		

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Graves desórdenes en Barcelona..	286	gabinete (La concesión del)	210
Separatismo (Contra el).— Importante decreto . .	337	Suplicatorio de Berenguer (El).—La votación. . .	218
Senado (En el).—Toma de posesión del Presidente, Conde de Romanones..	169	Suplicatorio (El) de Berenguer en el Senado.— Sres. Conde de Lizárraga, Maestre (D. Tomás y D. José) y Núñez de Arce.	214
Senador vitalicio (Nuevo).	181	Supremo (Nuevo Presidente del).	62
Senadores (Elección de).	139		
Servicios (Organización de los).	307	T	
Sesión (La).	219	Teatro (Fiesta en el).	67
Silvela a S. M. el Rey y al Jefe del Directorio (Carta memorial de D. Luis).	341	Terrorismo catalán (El).— Los jaimistas, amenazadores	75
Silvela (Una carta de don Luis)	339	Terrorismo catalán (El).— Más atentados.	145
Síntomas de tormenta.— Reunión de Coroneles en Barcelona.	275	Terrorismo en Barcelona (El).	76 y 121
Soberano en Madrid (El).	303	Terrorismo en Barcelona (El).—Nuevos atentados.	183
Socialista (Actitud del partido).	349	Terrorismo en Cataluña (El).—Tres atentados sociales.	101
Socialistas (La actitud de los).	175	Terrorismo en el Congreso (El).—Discurso de Marcelino Domingo.	203
Socialistas y la Unión General de Trabajadores (Un Manifiesto de los). .	312	Terrorismo en Zaragoza (El).	78
Soldado desconocido (Ante la tumba del). . .	131	Tertulias llamadas <i>mentideros</i> (Contra las).	367
<i>Solidaridad Obrera</i> (Graves acusaciones de). . .	108	Tesoros artísticos (El decreto sobre).	3
<i>Solidaridad Obrera</i> (Un suelto de).	82	Tetuán (El suceso de).	269
Somatén nacional (Creación del).	335	Tizzi-Assa (El combate de).—Manifestaciones del Sr. Fernández Jiménez.	286
Soriano, en el Ateneo.	399	Transferencias de crédito (Se autorizan las).	371
Suboficiales y sargentos (Aumento de haberes a los).	378	Tratado de comercio italo-español (Nuevo).	412
Subsistencias (Decreto sobre).	12	Tratados de Comercio (El Marqués de Estella y los).	380
Subsecretarios (Los nuevos).	464		
S. M. ante el Sumo Pontífice (Discurso de).	418		
Suplicatorio Berenguer en el Senado (El).—Tormo y Duque del Infantado.	204		
Suplicatorio, cuestión de			

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Tratados de Comercio (Los)	378	Vázquez de Mella (Opi- nión del Sr.)	350
Tributos y el contribuyen- te (Los)	52	Visitas y recepciones	429
U		Vizconde de Eza (Digna actitud del Sr.)	237
Urbanización del extra- radio (El proyecto de) ..	76	Voluntariado (El proyecto de)	82
V		Voto de la mujer (El)....	390
Vaticano (Recepción en el)	418	Z	
		Zaragoza (En).—Llegada de los Reyes	443

VINOS TINTOS

DE LAS

BODEGAS EN EL CIEGO (ÁLAVA)

DE LOS HEREDEROS DEL

EXCMO. SR. MARQUÉS DE RISCAL

Exposición de Burdeos de 1895. — **DIPLOMA DE HONOR**

La más alta recompensa concedida a los vinos tintos extranjeros.

Exposición de Bruselas de 1910. — **GRAN PREMIO**

Exposición de Buenos Aires de 1910. **GRAN PREMIO DE HONOR**

MARCA



CONCEDIDA

Pedidos:

Para precios y condiciones, dirigirse al administrador, Mr. G. Dubos, por Cenicero, **El Ciego (Alava)**, o al apoderado de la Casa, cuesta de Santo Domingo, 5. Madrid.

Pagos:

Al contado, al hacer el pedido, en letra a ocho días vista sobre Madrid.

DEPÓSITOS EN ESPAÑA

- Almería.**—D. Juan Antonio Martínez, calle de los Reyes Católicos, 2.
- Avilés.**—D. Alejandro González García, Arco de la Cámara, ultramarinos.
- Barcelona.**—Sr. Hijo de Don José Vidal y Ribas, rambla de San José, 23; calle de Pelayo, 42; calle del Hospital, 2, y plaza del Berne, 8.
- Idem.**—D. Manuel Urrutia, rambla de Santa Mónica, 8 y 10, primero.
- Bilbao.**—Viuda de Miguel Hormaechea, Bidebarrieta, 2.
- Idem.**—D. Pablo Tapia, Santa María, 17.
- Cáceres.**—D. Manuel García, Alfonso XIII, 4.
- Cádiz.**—D. José Serrano de la Jara, Antonio López, 3.
- Cangas de Onís.**—D. Graciano Fernández, Cereales y Ultramarinos.
- Ciudad Real.**—D. Diego Pizarroso, calle de Castelar, 15, *Hotel Pizarroso*.
- Córdoba.**—D. Miguel Ortega Ruiz, Duque de Hornachuelos, 14 duplicado.
- Idem.**—D. Esteban Gómez Mateo, plaza de Sagasta, 1.
- Coruña.**—D. Justo Navarro, Real, 21.
- El Ferrol.**—D. Rafael Lamas, Sánchez Barcaiztegui, 1.
- Granada.**—D. Luis Aguado Gómez, Santiago, 16.
- Huelva.**—D. Valeriano Ciorria, Concepción, 12.
- Huesca.**—D. Vicente Atarés, Coso Bajo, 10, fábrica de chocolates.
- Jaén.**—Sres. Hijos de Joaquín Porras, Bernabé Soriano, 2 confitería.
- Jerez de la Frontera.**—Don Luis de Cala y Aguirre, Concedores, 4.
- Linares.**—D. Antonio Córdoba, Agua, 7, *La Estrella Oriental*.
- Madrid.**—Sras. Hijas de Don Baldomero García, *High Life*, carrera de San Jerónimo, 14.
- Idem.**—D. J. Pecastaing, Príncipe, 18.
- Idem.**—D. Adriano Alvarez, Barquillo, 3, ultramarinos.
- Idem.**—Sres. Hijos de Ripoll, Puerta del Sol, 8, *La Mallorquina*.
- Idem.**—D. Francisco de Cos, Conde de Xiquena, 2, y paseo de Recoletos, núm. 21, comestibles.
- Idem.**—D. Francisco Aldama, Ciudad Rodrigo, 10 y 15, comestibles.
- Idem.**—D. Carlos Prats y Hermanos, Arrenal, 18, *Las Colomias*.
- Idem.**—D. Santiago de Mollinedo, Conde de Romanones, 12, ultramarinos.
- Idem.**—D. H. Pidoux, calle de la Cruz, 12.
- Idem.**—D. Juan Fernández Rodríguez, Hortaleza, 15, e Infantas, 4 y 6, vinos.
- Idem.**—Viuda de Angel Duque, Alcalá, 41, *La Negrita*.
- Málaga.**—D. A. de Burgos Maesso, bodegas, Don Cristóbal, 8.
- Oviedo.**—Sr. Hijo de D. G. Mori, Cimadevilla, 5.
- Palencia.**—D. Isidoro Fuentes, *Central Hotel*, Barrionuevo, números 14 y 16.
- Ribadesella (Asturias).**—D. Ramón Fernández y Ruísánchez, cereales y ultramarinos.
- Salamanca.**—D. Lázaro Bartolomé, Rúa, 13 y 15.
- San Ildefonso (Real Sitio).**—D. Adriano Alvarez, plaza del Vidriado, núm. 4.
- San Sebastián.**—D. Gerardo Cayuela, General Echagüe, 4, 2.º

San Sebastián.—Casa Del bós, proveedores efectivos de la Real Casa, Legazpi, 4 y 6.

Idem.—D. Mateo Balaguer, Camino, 7.

Idem.—D. José Echave, *La Urbana*, plaza de Guipúzcoa, 15.

Idem.—D. José Amochategui, Urbieta, 21, bajo.

Santander.—D. Miguel Monzón Linacero, Alameda primera, 20 y 22, almacén de vinos.

Segovia.—D. Manuel Pérez, sucesor de Ochoa, Juan Bravo, 5.

Sevilla.—D. José Maria de Olmedo y Carranza, Albareda, número 29.

Valencia.—D. Pedro Nadal, Pascual y Genis, 14, comercio.

Valladolid.—D. Eudasio López, Santiago, 1 y 3.

Vitoria.—D. Manuel Hernández, plaza de la Independencia, 4.

Idem.—Sres. D. Maximino Pérez y Compañía, Postas, 16.

Zaragoza.—D. Miguel Mur, Coso, 37.

Advertencias.

La procedencia legítima de estos vinos se acredita con la marca, cuya reproducción aparece en la primera plana de este anuncio, la cual va siempre puesta en las barricas y barriles y en sus dobles envases, en las cajas para botellas, en las cápsulas, corchos, etiquetas y en el plomo que sellará a la malla de alambre que envuelve a la botella y a la media botella. En las etiquetas y en los corchos va marcado el año del vino.

Todos los envases se envían precintados.

AVISO MUY IMPORTANTE A LOS CONSUMIDORES

Se admiten las botellas y las medias botellas vacías, abonando al consumidor 0,60 por la botella y 0,50 por la media botella, con tal de que devuelvan las mismas con sus fundas y sus cajas. No se admiten los envases vacíos del vino en barricas y barriles. Tampoco se remiten etiquetas con esta clase de pedidos.

Exigid siempre intacta la malla de alambre que precinta a la botella y a la media botella.

Fijense muy especialmente en nuestra marca concedida.

Servicios de la Compañía Trasatlántica.

Línea a Cuba-Méjico.

Servicio mensual, saliendo de Bilbao el 16, de Santander el 19, de Gijón el 20 y de Coruña el 21, para Habana y Veracruz. Salidas de Veracruz el 16 y de Habana el 20 de cada mes, para Coruña, Gijón y Santander.

Línea a Puerto Rico, Cuba, Venezuela-Colombia y Pacífico.

Servicio mensual, saliendo de Barcelona el 10, de Valencia el 11, de Málaga el 13 y de Cádiz el 15, para Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma, Puerto Rico, Habana, La Guayra, Puerto Cabello, Curacao, Sabanailla, Colón, y por el Canal de Panamá, para Guayaquil, Callao, Mollendo, Arica, Iquique, Antofagasta y Valparaíso.

Línea a Filipinas y puertos de China y Japón.

Siete expediciones al año, saliendo los buques de Coruña para Vigo, Lieboá, Cádiz, Cartagena, Valencia, Barcelona, Port Said, Suez, Colombo, Singapur, Manila, Hong-Kong, Shanghai, Nagasaki, Kobe y Yokohama.

Línea a la Argentina.

Servicio mensual, saliendo de Barcelona el 4, de Málaga el 5 y de Cádiz el 7, para Santa Cruz de Tenerife, Montevideo y Buenos Aires.

Coincidiendo con la salida de dicho vapor, llega a Cádiz otro que sale de Bilbao y Santander el día último de cada mes, de Coruña el 1, de Villagarcía el 2 y de Vigo el 3, con pasaje y carga para la Argentina.

Línea a New-York, Cuba y Méjico.

Servicio mensual, saliendo de Barcelona el 25, de Valencia el 26, de Málaga el 28 y de Cádiz el 30, para New-York, Habana y Veracruz.

Línea a Fernando Póo.

Servicio mensual, saliendo de Barcelona el 15, para Valencia, Alicante, Cádiz, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma, demás escalas intermedias y Fernando Póo.

Este servicio tiene enlace en Cádiz con otro vapor de la Compañía que admite carga y pasaje de los puertos del norte y noroeste de España, para todos los de escala de esta línea.

Avisos importantes.

Rebajas a familias y en pasajes de ida y vuelta.—Precios convencionales por camarotes especiales.—Los vapores tienen instalada la telegrafía sin hilos y aparatos para señales submarinas, estando dotados de los más modernos adelantos, tanto para la seguridad de los viajeros como para su confort y agrado.—Todos los vapores tienen médico y Capellán.

Las comodidades y trato de que disfruta el pasaje de tercera se mantienen a la altura tradicional de la Compañía.

Rebajas en los fletes de exportación.—La Compañía hace rebajas de 30 por 100 en los fletes de determinados artículos, de acuerdo con las vigentes disposiciones para el Servicio de Comunicaciones Marítimas.

Servicios combinados.—Esta Compañía tiene establecida una red de servicios combinados para los principales puertos, servidos por líneas regulares, que le permite admitir pasajeros y carga para:

Liverpool y puertos del Mar Báltico y Mar del Norte.—Zanzíbar, Mozambique y Capetown.—Puertos del Asia Menor, Golfo Pérsico, India, Sumatra, Java y Cochinchina.—Australia y Nueva Zelandia.—Ilo Ilo, Cebú, Port Arthur y Vladivostock.—New Orleans, Savannah, Charleston, Georgetown, Baltimore, Filadelfia, Bcston, Quebec y Montreal.—Puertos de América Central y Norte América en el Pacífico, de Panamá a San Francisco de California.—Punta Arenas, Coronel y Valparaíso por el Estrecho de Magallanes.

Servicios comerciales.—La Sección que para estos servicios tiene establecida la Compañía se encargará del transporte y exhibición en Ultramar de los Muestrarios que le sean entregados a dicho objeto y de la colocación de los artículos, cuya venta, como ensayo, desean hacer los exportadores.

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

PASEO DE RECOLETOS, 12, MADRID

Autorizado por la ley de 2 de diciembre de 1872,
y con exclusivo privilegio para emitir cédulas, en virtud
del Decreto-ley de 24 de julio de 1875.

CAPITAL SOCIAL: 50.000.000 DE PESETAS

Desembolso: el 50 por 100, o sean
25.000.000 de pesetas efectivas.

El BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA hace préstamos desde cinco a cincuenta años con primera hipoteca sobre fincas rústicas y urbanas, dando hasta el 50 por 100 de su valor, exceptuando los olivares, viñas y arbolados, sobre los que sólo presta la tercera parte de su valor.

Terminadas las cincuenta anualidades, o las que se hayan pactado, queda la finca libre para el propietario, sin necesidad de ningún gasto ni tener entonces que reembolsar parte alguna del capital.

El prestatario que al pedir el préstamo envíe una relación clara, aunque sea breve, de sus títulos de propiedad, obtendrá una contestación inmediata sobre si es posible el préstamo, y tendrá mucho adelantado para que el préstamo se conceda con la mayor celeridad, si hay términos hábiles. En la contestación se le prevendrá lo que ha de hacer para completar su titulación, en caso de que fuese necesario.

Además, el BANCO HIPOTECARIO hace *préstamos en metálico a corto plazo*, desde uno a tres años, sobre casas en construcción en esta corte, bajo condiciones especiales y que estarán de manifiesto en dicho establecimiento.

Hace préstamos hasta tres meses de plazo sobre valores del Estado o sobre sus propias cédulas hipotecarias u obligaciones.

Recibe en depósito cualquier clase de valores en papel y metálico, lingotes y alhajas.

Admite imposiciones en cuenta corriente.



BANCO DE CASTELLÓN

CASTELLÓN DE LA PLANA

Capital: 5.000.000 de pesetas

Dirección telefónica y telegráfica: Bancastellón

Apartado de Correos núm. 8

Domicilio social: Plaza de Castelar

Caja de ahorros :-: Cuentas corrientes :-: Negociaciones :-: Descuentos :-: Depósitos :-: Giros :-: Compra y venta de valores nacionales y extranjeros :-: Operaciones de Banca de todas clases.



SOCIEDAD
DE
ALTOS HORNOS DE VIZCAYA
(BILBAO)

FÁBRICAS EN BARACALDO Y SESTAO

Lingote al cok de calidad superior para fundiciones y hornos Martin-Siemens.—**Aceros** Bessemer y Siemens-Martin en las dimensiones usuales para el comercio y construcciones.—**Carriles Vignole**, pesados y ligeros, para ferrocarriles, minas y otras industrias.—**Carriles Phoenix o Broca**, para tranvías eléctricos.—**Viguería** para toda clase de construcciones.—**Chapas** gruesas y finas.—**Construcciones de vigas** armadas para puentes y edificios.—**Fabricación** especial de **hoja de lata**.—**Cubos y baños** galvanizados.—**Latería** para fábricas de conservas.—**Envases** de hoja de lata para diversas aplicaciones.

DIRIGID TODA LA CORRESPONDENCIA A

ALTOS HORNOS DE VIZCAYA

BILBAO



JOYA MEDICINAL

AGUAS MINERALES NATURALES

DE

CARABAÑA

Purgantes ↔ Depurativas
Antibiliosas ↔ Antiherpéticas

Únicas de su especie

de consumo nacional.

VENTA EN TODAS LAS FARMACIAS Y DROGUERÍAS DE TODOS LOS PAISES

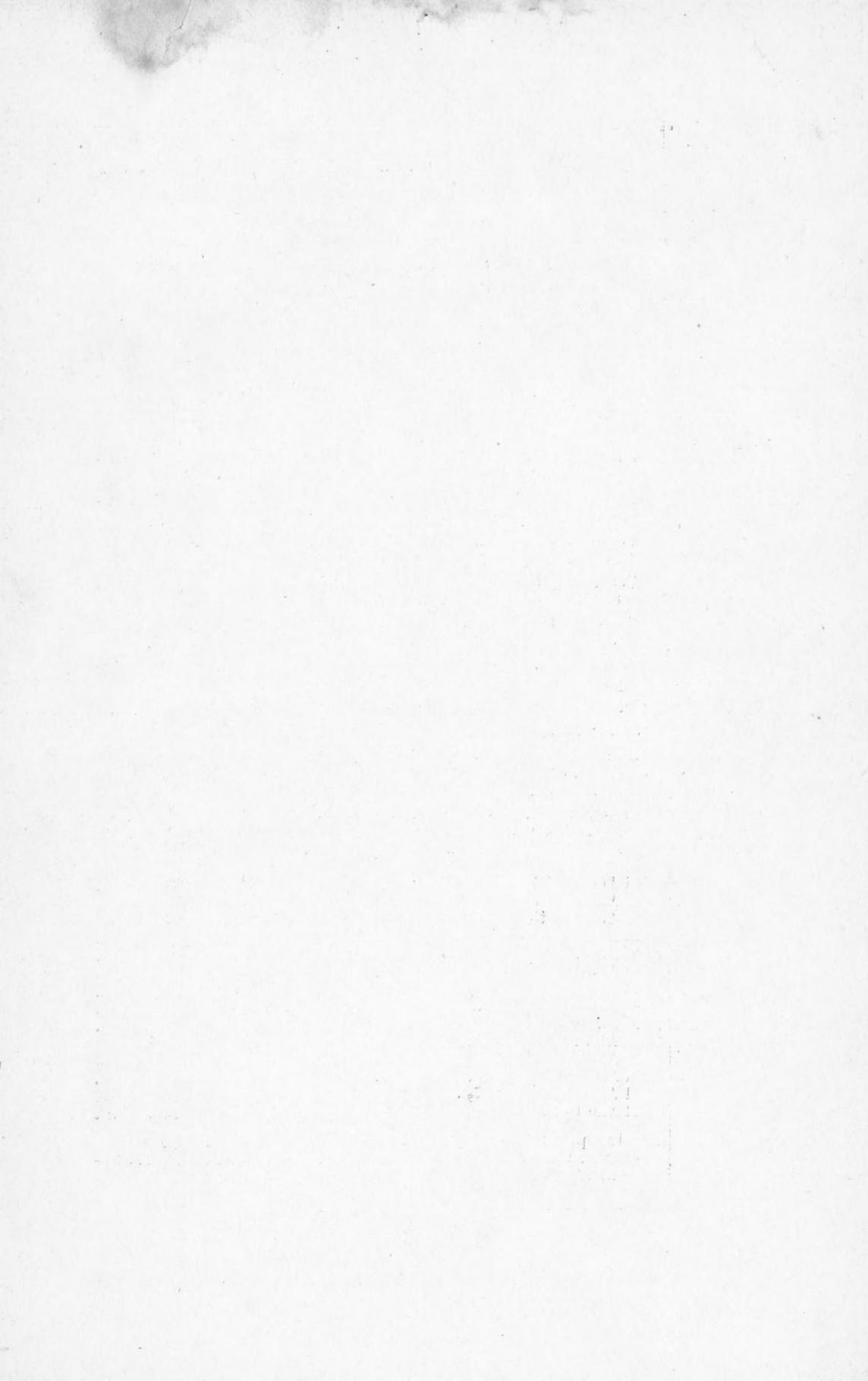
Propietarios:

VIUDA E HIJOS DE R. J. CHÁVARRI

Dirección y oficinas: LEALTAD, 12.

MADRID





OBRAS DE D. FERNANDO SOLDEVILLA

- Leyendas dramáticas, tradiciones en verso, 1 peseta.
- Historia de otras edades, tradiciones históricas en prosa, 2 idem.
- Compendio de la historia de la literatura española (Garnier, editor, Paris), 4 idem.
- Joyas de la literatura española, colección de autores clásicos, con biografías y juicios críticos (Garnier, editor, Paris), 5 idem.
- Versión española de *La vida de las flores*, de Eugenio Noel (Bouret, editor, Paris), 3 idem.
- Joya literaria, colección de trozos escogidos, en prosa y verso, de autores clásicos (Bouret, editor, Paris), 2 idem.
- La geografía por la imagen, colección de pequeños mapas de geografía física y astronómica (Ikemler, editor, Paris), 2,50 idem.
- Biografía y juicio crítico de Jovellanos y sus obras (Garnier, editor, Paris), 5 idem.
- Versión española de las cartas de Mme. Sevigné (Garnier, editor, Paris), 5 idem.
- Verdades y mentiras, poesías con prólogo de D. José Echegaray, Un volumen de 300 páginas, 3 idem.
- Norte contra Sur, versión española de esta obra de Julio Verne (Jubera, editor, Madrid), 5 volúmenes a 1 peseta cada vol.
- El cura loco, novela histórica contemporánea. Un volumen de 400 páginas, 4 pesetas.
- La opinión en Cataluña, estudio sobre el catalanismo, 2 pesetas.
- Juez y reo, drama en tres actos, en prosa, 2 pesetas.
- Bellezas literarias, colección de trozos escogidos, en prosa y verso, de los mejores escritores castellanos, con notas biográficas. Un volumen de 204 páginas, 2 pesetas.
- Tres revoluciones (*Apuntes y notas*): Las Juntas de defensa. La Asamblea parlamentaria. La huelga general.—Un volumen de 240 páginas en 4.º mayor, 3,50 pesetas.
- | | |
|-----------------------------------|-----------------------------------|
| El Año Político 1895 (agotado). | El Año Político 1909, 10 pesetas. |
| El Año Político 1896 (idem). | El Año Político 1910, 10 pesetas. |
| El Año Político 1897, 10 pesetas. | El Año Político 1911, 10 pesetas. |
| El Año Político 1898, 10 pesetas. | El Año Político 1912, 10 pesetas. |
| El Año Político 1899, 10 pesetas. | El Año Político 1913, 10 pesetas. |
| El Año Político 1900, 10 pesetas. | El Año Político 1914, 10 pesetas. |
| El Año Político 1901, 10 pesetas. | El Año Político 1915, 10 pesetas. |
| El Año Político 1902 (agotado). | El Año Político 1916, 10 pesetas. |
| El Año Político 1903 (idem). | El Año Político 1917, 10 pesetas. |
| El Año Político 1904, 10 pesetas. | El Año Político 1918, 10 pesetas. |
| El Año Político 1905, 10 pesetas. | El Año Político 1919, 10 pesetas. |
| El Año Político 1906, 10 pesetas. | El Año Político 1920, 10 pesetas. |
| El Año Político 1907, 10 pesetas. | El Año Político 1921, 10 pesetas. |
| El Año Político 1908, 10 pesetas. | El Año Político 1922, 10 pesetas. |

Los pedidos se dirigirán a la librería «Fernando Fò», Puerta del Sol, 15, y a la Redacción y Administración de la obra, Monteleón, 23, primero derecha.